



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

27 de Marzo de 2006

Núm. 244

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 3983-II		Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Fomento ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.	18000
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Cultura y Turismo ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.	17997	P.E. 4027-II	
P.E. 3992-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plaza de toros de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.	18015
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos		P.E. 4031-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos en los	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
años 2003 y 2004 subvencionados dentro del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.	18015	Miguel Sánchez Estévez, relativa a propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de cuarzo "Salavila 1, Fracción 1.ª" de Salamanca y Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	18029
P.E. 4048-II a P.E. 4057-II		P.E. 4199-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.	18025	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la actualización de la iglesia y entorno de San Martín del Camino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18029
P.E. 4066-II		P.E. 4200-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones relativas a la recuperación de las poblaciones de conejo silvestre y propuestas para el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	18025	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la iglesia parroquial de Masueco (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18031
P.E. 4077-II		P.E. 4201-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a las obras de remodelación de dependencias del CP Giner de los Ríos de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	18026	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la lonja de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18034
P.E. 4085-II		P.E. 4202-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a mantenimiento y medidas de prevención del bosque de Villalonquén, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	18027	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la urbanización de la Plaza Mayor de Rello (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18036
P.E. 4132-II		P.E. 4203-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a obras de convergencia del ciclorrail y la circunvalación de Salinas de Pisuerga (Palencia) de la carretera CL-626 entre Cercera y Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.	18028	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la recuperación del edificio del matadero para aula-museo en Langa de Duero (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18039
P.E. 4157-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
P.E. 4204-II	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia parroquial de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18047
18041	P.E. 4209-II
P.E. 4205-II	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Rectificación de curva y acondicionamiento de intersecciones. Situación VA-140 de Valladolid a LP Palencia. Tramo: rectificación de curva entre los PK 5.000 al 6.000. Intersección con VP-3001, PK 6,727 (Renedo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al acondicionamiento de travesía LE-413 de Villanueva de Carrizo (LE-441) a N-VI tramo; Villar de Matarife PK 13.294 al 14.114, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18048
18044	P.E. 4210-II
P.E. 4206-II	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al refuerzo y renovación de firme. AV-941, de N-502 a El Barco de Ávila (N-110). Tramo: Venta Rasquilla (N-502)-Hoyos del Espino. PK: 0.000 al 17.000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Acondicionamiento. Mejora de intersección. SA-320, de cruce con C-517 (Vitigudino) a Mieza. Tramo: intersección con 517 PK 0.000 al 1.000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18049
18045	P.E. 4211-II
P.E. 4207-II	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al diseño, construcción, desmontaje y mantenimiento del stand que representará a la Junta en el XV Congreso Mundial de Carreteras, IRF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al refuerzo y renovación de firme, CL-510, de Salamanca (N-501) a Piedrahita (N-110) por Alba de Tormes. Tramo: Alba de Tormes-Anaya de Alba, PK 17.500 al 28.500, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18051
18046	P.E. 4212-II
P.E. 4208-II	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia románica de San Cristóbal en Vallunquera (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Acondicionamiento. Mejora de Intersección C-112 con la carretera n.º 83 de la Diputación Provincial a Duruelo y los Cortos. Situación: C-112 (Nueva SG-205) de Cerezo de Abajo a N-I a Cuéllar. Tramo: Cerezo de Abajo (cruce con N-I)-cruce,	18052
	P.E. 4213-II
	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia de Santiago Millas (León),

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18054	formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento único de equipos informáticos del fabricante Hewlett Packard para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18066
P.E. 4214-II		P.E. 4244-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia parroquial de Jiménez de Jamuz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18057	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al revestimiento del cauce de la presa Lunilla en la zona de CP de Vega de Infanzones-Onzonilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18066
P.E. 4215-II		P.E. 4249-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la reparación de la iglesia parroquial de Nuestra Señora en San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18059	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a retraso de las obras de arreglo de la carretera forestal entre Navaleno y Duruelo de la Sierra por Pinar Grande, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18079
P.E. 4216-II		P.E. 4252-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la Plaza Mayor de Navas de Oro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18062	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a los diez primeros expedientes de concentración parcelaria pendientes de iniciarse, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18079
P.E. 4217-II		P.E. 4254-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a los Routers ADSL para edificios administrativos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18064	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de plazas de guardería forestal cubiertas en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18080
P.E. 4218-II		P.E. 4258-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de Backbone en la red corporativa multiprovincial de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18065	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín	
P.E. 4219-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18080	formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18083
P.E. 4259-II		P.E. 4265-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18081	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18083
P.E. 4260-II		P.E. 4266-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18081	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18083
P.E. 4261-II		P.E. 4267-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18081	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18084
P.E. 4262-II		P.E. 4268-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18082	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18084
P.E. 4263-II		P.E. 4269-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18082	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18085
P.E. 4264-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4270-II		P.E. 4282-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18085	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de subvenciones otorgadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a entidades públicas y privadas domiciliadas en el municipio de Cebreros (Ávila), durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18088
P.E. 4271-II		P.E. 4294-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18086	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ejecución de las obras del camino de Fuentespreadas y Santa Clara de Avedillo, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18088
P.E. 4272-II		P.E. 4296-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Emilio Melero Marcos, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18086	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a absorción de los Conservatorios de León, Burgos, Valladolid y Zamora, no pertenecientes a la Junta de Castilla y León, en relación con su personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18088
P.E. 4273-II		P.E. 4297-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18086	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a motivos de la adjudicación del contrato de "Asistencia mediante intérpretes de lengua con signos con destino al alumnado sordo en centros docentes públicos de la Comunidad", a la Federación de Asociaciones de padres y amigos del sordo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18089
P.E. 4274-II		P.E. 4302-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18087	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a qué ciclos formativos de Formación Profesional y Programas de Garantía Social se están impartiendo en la provincia de Zamora en el curso 2005-2006, en qué centros y con qué número de alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18089
P.E. 4280-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de subvenciones directas otorgadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a las Corporaciones Locales, durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18087		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 4304-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a personal empleado en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18091	en Merindad de Valdivielso (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18109
P.E. 4305-II		P.E. 4313-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la campaña de estancia en el extranjero para jóvenes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18091	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al afirmado de camino agrícola del Valderodrigo a Encinasola de los Comendadores y Picones (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18123
P.E. 4306-II		P.E. 4315-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo en Soria, Burgos y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18092	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación relativo a obras de reforma de la planta baja de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, sita en C/ Santuario 6, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18138
P.E. 4308-II		P.E. 4318-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuatro puentes sobre el río Araviana en Noviercas (SO), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18093	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a guardería infantil laboral "Virgen de las Candelas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18139
P.E. 4311-II		P.E. 4319-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la renovación de carpintería exterior y aseos del CP "Jesús Maestro" de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18109	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a inspecciones en los centros infantiles de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18139
P.E. 4312-II		P.E. 4320-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al puente sobre el río Ebro		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a creación de un centro de interpretación del castellano en Valpuesta (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18139
		P.E. 4321-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a escuelas de música de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18140	provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18142
P.E. 4335-II		P.E. 4348-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a procesos judiciales en que la defensa jurídica de la Administración de la Comunidad se ha encomendado a gabinetes externos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18140	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18142
P.E. 4344-II		P.E. 4349-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18140	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18143
P.E. 4345-II		P.E. 4350-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18141	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18143
P.E. 4346-II		P.E. 4351-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18141	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18144
P.E. 4347-II		P.E. 4352-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.	18144



#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 3983-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3983-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Cultura y Turismo ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0603983 formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas con las que la Consejería de Cultura y Turismo ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004.

En relación con la pregunta escrita P.E./0603983, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. FRANCISCO RAMOS ANTÓN y D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se adjunta el listado de las empresas que han trabajado con la Consejería de Cultura y Turismo por concurso y subasta, en contratos de consultoría y asistencia, servicios y obras, durante los años 2003 y 2004.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: Silvia Clemente Municio

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2003	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
ABSIDE	TRABAJOS RESTAURACIÓN RETABLO MAYOR COLEGIATA DE SAN ANTOLIN	servicio	MEDINA DEL CAMPO	218.000,00	9
ABSIDE	RESTAURACION DEL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE VILLAORNATE	servicio	VILLAORNATE -LEON-	65.540,00	6
ARTE CONSERVACION Y RESTAURACION,S.L	RESTAURACIÓN RETABLO MAYOR IGLESIAS VELLIZA	servicio	VELLIZA -VALLADOLID-	77.300,00	6
ARTELAN	RESTAURACIÓN RETABLO MAYOR IGLESIA PARROQUIAL	servicio	TORRELOBATON	114.000,00	9
BEGAR	PRORROGA DEL SERVICIO LIMPIEZA PALACIO BUTRON	servicio	VALLADOLID	33.742,08	9
C.B.RESTAURACION	RESTAURACIÓN RETABLO MAYOR IGLESIA	obra	UBIERNA -BURGOS-	75.126,51	6
C.Y.M YAÑEZ	CONSOLIDAC.Y REHAB. CUBIERTAS COSO DE PZA.TOROS	obra	TORO -ZAMORA-	308.179,28	6
C.Y.M. YAÑEZ,S.A	OBRAS CONSTRUC.PISTAS PARA DEPORTES AUTOCTONOS	obra	TERRADILLOS - VALLADOLID-	227.711,16	3
CABERO EDIFICACIONES.S.A.	OBRAS DE REHABILITACIÓN CASA LUELMO	obra	VALLADOLID	720.820,46	18
CONABSIDE,S.A.	RESTAURACIÓN IGLESIA DE SAN PEDRO	obra	ALAEJOS -VALLADOLID-	367.815,55	6
CONST.Y REHAB.RAFEL VEGA,S.L.	OBRAS RESTAURACION EN CONV.STO.DOMINGO DE SILOS	obra	STO.DOMINGO DE SILOS -BURGOS-	396.547,67	10
CONSTRUCCIONES Y REHAB.STOA,S.L.	OBRAS DE SANEAMIENTO HUMEDADES IGLESIA SAN MARTIN	obra	FROMISTA -PALENCIA-	151.719,00	3
CONSTRUCCIONES Y RESTAURAC. RAFAEL VEGA	TRABAJOS DE CONSOLIDACION LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN DEL ABSIDE IGLESIA SAN NICOLAS	servicio	MIRANDA DE EBRO	101.099,23	9
COYMAVILA,S.L	RESTAURACION FACHADA Y CUBIERTAS CONVENTO MOSEN RUBI	obra	AVILA	343.496,40	8
CYM YAÑEZ	RESTAURACIÓN CAPILLA DE QUIÑONES EN COLEGIATA DE SAN ANTOLIN	obra	MEDINA DEL CAMPO - VALLADOLID-	304.915,52	6
EDICIONES LEONESAS,S.A	IMPRESIÓN Y ENTREGA DE 3000 EJEMPLARES DE ANTOLOGIA ANTONIO GAMONEDA	servicio	VALLADOLID	49.452,00	2
EULEN,S.A	SERVICIOS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIONES.LIMPIEZA Y VISITAS GUIADAS DE ZONA NOBLE.MANTENIMIENTOS..	servicio	BURGOS	292.435,64	7
EXCAVACIONES SAIZ,SA	OBRAS ACONDICIONAMIENTO PARCIAL EDIFICIO EN C/ LA GUARDIA CIVIL. 3 EN BURGOS	obra	BURGOS	243.837,28	4
EYE ESCENOGRAFIC	TRABAJOS DE DISEÑO.INSTALACION.MONTAJE Y EVACUACION VARIOS MODULOS PREFABRICADOS VARIAS FERIAS LIBRO VALLADOLID	servicio	VALLADOLID	113.121,89	20 DIAS
FEDESA,S.L.	RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQ. NTRA.SRA. ASUNCION	obra	ARCENILLAS -ZAMORA-	63.000,00	6
LIMPIEZAS ROSA MARY	PRORROGA LIMPIEZA FILMOTECA DE CASTILLA Y LEÓN	servicio	SALAMANCA	22.684,43+IPC	12
MARIA ANGELE GALLO NORAMCHEA	RESTAURACIÓN Y MONTAJE 5 VIDRIERAS LADO NORTE CARTUJA DE MIRAFLORES	servicio	BURGOS	101.280,00	6
MELQUIADES RANILLA GARCIA	REDACCION PROYECTO ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN RESTOS ARQUEOLÓGICOS SOTANOS CIUDAD ROMANA ASTORGA	servicio	ASTORGA -LEON-	22.030,50	3
MESON EL CASTILLO	SERVICIO MANUTENCION INSTALACIONES PALACIO AVELLANEDA	servicio	PEÑARANDA DE DUERO	87.300,00	24

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2005	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
PROSINTEL,S.A	PRORROGA SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	servicio	AVILA	19.564,45+IPC	12
PROSINTEL,S.A	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION MUSEO	servicio	ZAMORA	3.225,37	11
PROTECCION Y SEGURIDAD INT.GRUPO NORTE PROSINTEL,S.A	SERVICIO VIGILANCIA MUSEO PALENCIA	servicio	PALENCIA	3.182,15	11
REST. EDIFICIOS ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO,S.A.	RESTAURACION ARTESONADO IGLESIA SAN JUSTO Y PASTOR	servicio	CUENCA DE CAMPOS	253.737,00	8
REST.EDIF. ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO,S.A	RESTAURACIÓN YESERIAS POLICROMADAS Y CONSOLIDACIÓNBOVEDA SACRISTIA IGLESIA STA. MARIA	servicio	BENAVENTE -ZAMORA-	81.985,00	6
SABBIA CONSERVACION Y RESTAURACION	RESTAURACIÓN TALLAS SAN PEDRO,CONVENTO DE LAS MADRES AGUSTINAS	obra	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES -AVILA-	31.920,00	4
TECSIDEL,S.A	DESARROLLO APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	servicio		153.000,01	8
UFFIZI	REST.DE 13 SARGAS COLECC.....VIDA S.PEDRO REGALADO EN MONASTERIO DE LA AGUILERA	obra	ARANDA DE DUERO -BURGOS-	216.489,12	10
UTE ALBERTO GOMEZ GARCIA , JOSE A.SANTOS GARCIA	DIRECC. DE EJECUC.OBRAS URBAN.DE REHABILITAC DE ESPACIOS FERRERIA DE SAN BLAS	asistencia	SABERO -LEON-	16.780,00	4
UTE CONSTRUCCIONES CARRIEGOS Y ESOCA,S.L	URB.DE LA RED DE LOS ESPACIOS DE BIC DENOMINADO FERRERIA DE SAN BLAS	obra	SABERO -LEON-	844.952,85	4
VOLCONSA	REHABILITACION PALACIO DE DON SUERO, DEL AGUILA O DE LOS VERDUGOS	obra	AVILA	700.152,52	8

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2004	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
ABSIDE RESTAURACIÓN SL	BM Trabajos de restauración del retablo de San Andrés	asistencia	Montejos	56.260,00	4
ALACER ARQUEOLOGOS SL	Excavación arqueológica "Las Quintanas"	servicio	Santoyo	53.048,52	3
ALF SL	Plan Director Castillo	asistencia	Berlanga Duero	35.519,10	6
ALONSO S.A	Restauración del claustro del Palacio Ducal	obra	Medinaceli	548.205,77	6
ALONSO S.A.	Ruinas de San Salvador	obra	Belver Montes	368.764,25	5
ALONSO S.A.	Retablo mayor Iglesia de San Félix (Capilla de Los Chantre)	servicio	Perdigón	59.732,46	4
ARATIKOS	Excavación del recinto amurallado árabe	servicio	Turégano	56.523,00	8
ARATIKOS	Dolmen	servicio	Aldeavieja de Tormes	26.861,00	2
ARTECO S.L.	BM Restauración de pinturas murales cabecera nave lateral y retablo nave Epistola de Iglesia Parroquial	asistencia	Gordaliza	107.111,00	8
ARTELAN SL	Consolidación estructural tratamientomaterial pétreo y entorno arco romano	obra	Medinaceli	328.000,00	11
ARTELAN SL	Restauración del retablo mayor de la iglesia parroquial	asistencia	Martin Muñoz Posada	180.000,00	10
ARTEMOM	Consolidación apeos Monasterio S. Pedro Arlanza	obra	Hortigüela	606.138,70	11
ARTIKOS SL	Prospección arqueológica y docu. Via Romana de Italia a Hispania por Burgos, Palencia y León	asistencia	Burgos, Palencia, León	59.178,16	3
AVANTE	Adecuación accesos y visita necrópolis	obra	Fuentidueña	47.880,39	3
BEGAR	Obras adecuación espacios Museo Minero Sabero	obra	Sabero	2.699.544,04	10
BEGAR	Limpieza y mantenimiento Servicio Territorial de Cultura	servicio	Zamora	3.684,16/mes	20
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Burgos	150.864,96	24
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Palencia	176.895,36	hasta 30 sep. 2006
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Segovia	9.474,00	27
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Soria	144.907,20	24
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Valladolid	221.996,16	22
BEGAR	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Zamora	169.991,04	24
BEGAR	Limpieza Palacio Licenciado Butrón	servicio	Valladolid	3.915,00€/MES	24
C.P.A SL	Restauración paramentos int. transepto sur Catedral	obra	Burgos	151.435,37	5
C.P.A SL	Restauración cub.nave,capillas,cruceiro y presbiterio Catedral	obra	Ciudad Rodrigo	527.259,37	12
C.P.A SL	Abside, torre y adecuación entorno Iglesia de San Miguel	obra	Villalón Campos	339.308,26	6
C.P.A SL	Iglesia de San Gil	obra	Burgos	286.193,21	5
C.P.A. SL	Restauración portada piedra de la Iglesia Parroquial	asistencia	Frándovinez	20.576,53	3
CABERO S.A.	Modificació obras rehabilitación palacio Museo del Caballero	obra	Olmedo	0,00	0
CABERO S.A.	Restauración cimborrio de la Catedral de Segovia 7ª Fase	obra	Segovia	357.878,45	12
CABERO S.A.	Restauración de la fachada Iglesia de S. Lorenzo	obra	Burgos	238.432,72	6
CASONA DE CASTELLANOS SL	Prospección arqueológica y docu. arque. Via de Plata por Salamanca, Zamora y León	asistencia	Salamanca, Zamora, León	38.465,00	3
CB RESTAURACIÓN SL	Restauración retablos la Magdalena y S.Andrés y relieves Iglesia de S.Andrés	asistencia	Presencia	138.200,00	8
CEYD S.A.	Restauración Calzada romana de la Plata	obra	Béjar	290.900,52	5
Cia Internacional de Const. Y diseño S.A	Obras restauración Iglesia Parroquial 3ª fase fachadas de la torre	obra	Morón Almazán	377.217,29	8
COBNASIDE S.A.	Obras restauración soportales Iglesia San Fancundo y S.Primitivo	obra	Cisneros	191.403,03	6
CONABSIDE S.A	Adecuación atrio acceso y reparación humedades Iglesia Sta.Maria	obra	Arévalo	161.847,20	6
CONST. A.VARELA VILLAMOR S.L	Obras restauración Iglesia de Santa Marina	obra	Balboa	284.041,56	6
Construc. Basante SL	Obras ampliación y reparac.mirador de Orellán Parque Arqueológico de las Médulas	obra	Médulas	209.488,52	8
COYMAVILA	Modificado cto obras restauración Convento Mosén Rubi	obra	Ávila		4
CYM YÁNEZ	Capilla Quiñones Colegiata de San Antolín	obra	Medina Campo	304.915,52	6
Decoración y Const. Ob LEONESAS S.A.	Obras restauración de la torre de la Iglesia de San Miguel	obra	Grajal Campos	186.852,57	6

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2004	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
DES	Diseño, producción, construcción, montaje, mantenimiento y desmont. del stand de la Junta. IV Feria AR&PA 2004	servicio	Valladolid	81.600,00	6
Emilio Moreno Beato	Dirección obras rehabilitación Ferrería S. Blas Museo Minero	asistencia	Sabero	48.000,00	10
ERCOSA	Ampliación edificio parque arqueológico	obra	Atapuerca	313.940,97	12
ERCOSA	Restauración cubierta Biblioteca Monasterio Vid	obra	Aranda de Duero	200.819,47	2
ESABE	Servicio de vigilancia jurada Centro Restauración de Simancas	servicio	Simancas	150.036,88	18
EULEN	Mantenimiento instalaciones Monasterio de Prado Cultura	servicio	Valladolid	3.376,00/mes	20
EULEN	Seguridad en CPTD "Llano Alto"	servicio	Béjar	57.998,00	12
EULEN	Modificado cto de serv. integrados Palacio Avellaneda	servicio	Peñaranda de Duero	49.000,00	1
EULEN	Prórroga servicios protección Consejería del Cultura y Turismo	servicio	Peñaranda de Duero	163.532,36	12
EULEN	Prórroga servicios integrados Palacio Avellaneda	servicio	Peñaranda de Duero		14
Euroлимп S.A.	Limpieza y mantenimiento Servicio Territorial de Cultura de Palencia	servicio	Palencia	5.271,44/mes	20
Europa Artes Gráficas	Impresión y entrega 1000 ejemplares Historia de los Reyes Católicos	asistencia		40.200,00	2
Excavaciones Saiz	Acondicionamiento parcial ubicación temporal Biblioteca Provincial	obra	Burgos	43.839,29	1
Excavaciones Saiz	Edificio guarda y recepción yacimiento	obra	Atapuerca	493.860,55	9
FEDESA SL	Restauración cubiertas y adecuación entorno Iglesia S. Sebastián	obra	Abarca Campos	252.600,00	8
FEDESA SL	Torre de la Iglesia de Santa Cruz	obra	Medina Rioseco	105.000,00	5
FICHET	Protección contra incendio Fase 2ª, 3ª y 4ª Palacio Avellaneda	obra	Peñaranda de Duero	199.953,08	5
GRANDA SA	Retablo mayor Iglesia Natividad S. Agustín Pozo	servicio	Zamora	130.730,00	7
Grupo Entorno SA	Trabajos de prospección arqueológica. Inventario Arqueológico.	servicio	Salamanca	128.362,80	13
J.Ramón Fernández Molina	Dirección DE EJECUCIÓN rehabilitación espacios en la Ferrería de San Blas	asistencia	Sabero	50.937,00	10
JOSÉ LUIS GARCÍA AZCONA	Cubierta C.P.T.D. "Rio Esgueva"	asistencia	Valladolid	165.278,00	2 dic. 2004
JUAN LUIS FELTRERO OREJA	Trasporte, embalaje, descarga, programa "Constelación Arte 2004"	servicio		315.000,00	hasta 31 dic. 2004
JUAN LUIS FELTRERO OREJA	Traslado contenido Biblioteca Pública	servicio	Burgos	119.480,00	45 días
L1:ARASTI, 2:CPI, 3:STUDIO, 4:ESCU, 5:UTE, TRIBILORIOS, 6:MIGUEL ANGEL LOPEZ(AUDIOMECA)	Cursos de formación turística	asistencia		L1:140.800,00, L2:119.995,00, L3:28.800,00, L4:43.200,00, L5:97.920,00, L6:87.980,00	5
LIMCASA S.L	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Ávila	181.300,00	23
LIMCASA S.L	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	Salamanca	209.735,60	26
LIMPIEZA ROSA MARY	Limpieza filoteca de Castilla y León	servicio	Salamanca	55.040,00	12
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	Limpieza y jardinería Monasterio de Prado Cultura	servicio	valladolid	24.230,50/Mes	20
LIMPISA GRUPO NORTE	Limpieza del Centro Rio Esgueva (VA)	servicio	Valladolid	53.437,80 (4.453,15€/MES)	18
LIMPISA GRUPO NORTE	Limpieza Archivo/Biblioteca/Museo	servicio	León	144.799,68	24
LUIS CALLEJA VELASCO	Prórroga servicio de manutención Palacio Avellaneda	servicio	Peñaranda de Duero	55.136,00	12
LUIS CALLEJA VELASCO	Modificación mantenimiento inst. palacio Avellaneda	servicio	Peñaranda de Duero	45.000,00	2
Mapfre Industrial	Prórroga segura accidentes deport	servicio		445.819,72	12
Maria Suarez Inclan	BM Trab.rest.retablo mayor del Santuario de Ntra. Sr. De Fuencisla	asistencia	Segovia	123.134,40	6
MC CONSERV. REST	Obras restauración Iglesia San Cornelio y San Cipriano	obra	Revilla Santullán	203.995,52	6
MELQUIADES RANILLA GARCIA	Plan Director Murallas	asistencia	Astorga	32.454,00	5

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2004	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
Mudanzas Gallego S.I.	Traslado del contenido existente en actuales dependencias Archivo Histórico de Zamora	servicio	Zamora	70.919,43	45 días
O.D.I + PSL	Redación proyecto obras módulo cubierto de atletismo C.P.T.D. "Campo de la Juventud"	asistencia	Palencia	88.000,00	2
PEPA GARRIDO SL	5 tapices y reintegración de un sexto en el Museo de la Catedral	servicio	Zamora	275.500,00	23
PLANZ PLANEAMIENTO URBANISTICO	Plan Director conjunto de las salinas	asistencia	Poza Sal	70.000,00	6
PRESA IBANEZ	Mirador Yeres, Parque Arqueológico Médulas	obra	Yeres	164.281,52	6
PROSINTEL	Vigilancia y seguridad exposición "Isabel Castilla" Avila	servicio	Ávila	72.675,00	3
PROSINTEL	Vigilancia y seguridad exposición "Isabel Castilla" Medina	servicio	Medina Campo	93.090,66	3
PROSINTEL	Vigilancia y seguridad Castillo de la Mota	servicio	Medina campo	4.880,27 €/MES	20
PROSINTEL	Vigilancia Palacio Licenciado Butrón	servicio	Valladolid	78.467,13	24
RAFAEL VEGA S.L.	Restauración iglesia S. Andrés	obra	Cantalejo	298.169,41	7
RESTAUROLID IBERIA SL	Restauración retablo mayor Iglesia de San Martín	asistencia	Segovia	100.925,00	7
RYCMAT	Botica del Monasterio de Santa María de Moreruela	obra	Granja Moreruela	198.492,00	8
RYCMAT	Consolidación Castillo de Castrotrufe	obra	San Cebrián Castro	98.988,03	3
SABBIA SL	Trabajos restauración del retablo mayor Iglesia de Santa María	servicio	Almazán	132.250,00	8
SAMYL	Limpieza y mantenimiento Centro Restauración de Simancas	servicio	Simancas	2.000,00/Mes	8
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA	Servicio vigilancia Archivo Histórico de Salamanca 2004 y 2005	servicio	Salamanca	8.419,81€/TRI	14
SERRAMAR SL	Vigilancia Biblioteca de Cyl.	servicio	Palencia	60.775,00	15
SOPSA S.A	Restauración portada de los Reyes. Catedral	obra	Palencia	86.503,17	4
SOPSA S.A	Restauración Iglesia parroquial	obra	Valdesaz Oteros	335.933,60	6
SOTO PARDO	Restauración parcial de las murallas	obra	Miranda Castañar	236.582,55	5
STOA S.L.	Restauración Iglesia San Tirso	obra	Sahagún	266.296,62	5
STOA S.L.	Consolidación Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	obra	Meigar Fenamental	303.477,55	9
STOA S.L.	Restauración Iglesia Parroquial	obra	Villahoz	160.708,84	6
Strato SL	Trabajos de prospección arqueológica para realización de inventario arqueológico de León. El Páramo Tierra de la Bañeza	asistencia	Páramo Bañeza	53.882,00	2
TALLERES ARTE GRANDA SA	Restauración retablo tablas Juan de Villoldo	servicio	Boadilla campo	55.077,00	4
TALLERES ARTE GRANDA SA	BM Trabajos restauración retablo mayor y calvario Iglesia Santa Eulalia	servicio	Paredes Nava	122.700,00	8
Tecnireco Hispania SL	BM Trabajos restauración retablo mayor Iglesia de S. Bartolomé	obra	Martin Muñoz Posada	87.712,00	6
Terra arqueos SL	Trabajos de prospección arqueológica para realización de inventario arqueológico en León. Montaña Ribera del Esla	asistencia	Montaña	75.850,00	12
Terra arqueos SL	Trabajos de prospección arqueológica para realización de inventario arqueológico de León. Montaña Ribera del Esla	asistencia	Ribera Esla	92.626,00	12
TRYCSA	Obras complementarias ermita San Saturio	obra	Soria	274.194,90	6
TRYCSA	Capillas y adecuación entorno Convento San Francisco	obra	Ciudad Rodrigo	693.809,15	8
TRYCSA	Obras restauración torre norte de la Catedral	obra	Astorga	437.439,08	8
TRYCSA	Obras restauración salas de Berruquete y Patio Anejo del Palacio Episcopal	obra	Palencia	371.481,87	2
TRYCSA	Proyecto modif. obras entorno Castillo de la Mota	obra	Medina del Campo	0,00	0
TRYCSA	BM.Trabajos restauración portada piedra del Perdón Iglesia de Santiago	servicio	Villafranca Bierzo	53.622,25	4
U.T.E. FUENCO	Reparación Claustro Palacio Juan II	obra	Madrigal Torres	282.362,31	6
U.T.E.Arranz Acinas-Aragón Izquierdo	Excavación solar de Caballería	obra	Burgos	3.964.532,82	8
U.T.E.CYM YANEZ-CPA	Humedades Iglesia San Pablo	obra	Valladolid	411.735,02	5
UFFIZI SL	Retablo mayor convento de Santa Isabel	servicio	Valladolid	167.021,00	8
URFIRNIS S.L.	Informe y asesoramiento programa actividad cultural Camino de Santiago	servicio		267.100,00	4
UTE ARCEBANS-ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	Aparcamiento solar Caballería (Museo de la Evolución Humana)	obra	Burgos	13.137.460,00	11

ADJUDICATARIO	EXPEDIENTES 2004	TIPO	LOCALIDAD	Presup. Adjud.	Plazo Ejecución Estimado (Meses)
UTE DIVISA E INDRA	Estudio y diseño sistema exterior de información turística	asistencia		56.600,55	1
UTE Integra MCSI S.A. Dragados Obras y Proyectos S.A.	Cobertura de protección de la sima del elefante	obra	Atapuerca	362.094,00	3
VASBE	Vigilancia y atención al público exposición permanente "Artlujos para fascinar" en la Filmoteca de Salamanca	servicio	Salamanca	11.022,00/Tri.	9
VASBE	Vigilancia Biblioteca Castilla y León	servicio	Valladolid	67.375,00	13
VASBE	Vigilancia Biblioteca Castilla y León	servicio	Salamanca	71.250,00	15
VASBE	Vigilancia Archivo Histórico.	servicio	Ávila	29.960,00	13
VASBE	Vigilancia y atención al público exposición permanente "Artlujos para fascinar" en la Filmoteca de Salamanca	servicio	Salamanca	11.022 €/trim.	9
VICAROS	Restauración de la Iglesia de San Miguel	obra	Navas Bureba	158.841,16	4
VINSA S.A.	Vigilancia Museo Provincial Palencia. 2º semestre 2004	servicio	Palencia	3.320,04€/MES	4
VINSA S.A.	Vigilancia Museo Provincial Zamora 2º semestre 2004	servicio	Zamora	3.320,04€/mes	6
VOLCONSA, CONST..SA	Restauración de la capilla de Los Velada, Catedral	obra	Ávila	298.643,56	2
VOLCONSA, CONST..SA	Panda sur del Capitulo del Monasterio de Sta. Maria de Moreuela	obra	Granja Moreuela	687.143,22	8

## P.E. 3992-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3992-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a empresas con las que la Consejería de Fomento ha contratado para el desempeño de actividades de la Consejería en 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 3992 formulada por D. Francisco Ramos Antón y D. Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a empresas con las que la Consejería de Fomento ha celebrado contratos para el desempeño de actividades de la Consejería en los años 2003 y 2004.

La relación de empresas o entidades con las que la Consejería de Fomento ha celebrado contratos de obra, servicios, consultoría y asistencia técnica para el desempeño de actividades de la Consejería en los años 2003 y 2004 es la que se acompaña como Anexo.

Valladolid, 21 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ADAPTACIÓN DE LOCAL GARAJE PARA UBICACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN EL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE SEGOVIA	GONZALEZ YTUERO, S.L	63.700,00	SG
REPARACION CUBIERTA DEL CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD EN EL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE LEON	OBRAS Y SERVICIOS CORDERO, S.L	41.848,88	LE
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA	LIMPIEZAS BRILLO, S.L	30.546,71	AV
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA	LIMPIEZAS LA ESTRELLA, S.L	35.296,27	SA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA	LIMPIEZAS GREDOS, S.A	55.734,96	SG
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA	ISS EUROPEAN CLEANING, S.A	26.579,52	SO
LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	ONET S.L	105.344,36	VA
LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	ONET S.L	326.136,60	VA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID	LIMPIEZAS MARFIL, S.L	61.852,57	VA
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	ELECTROMECHANICA DEL NOROESTE, S.A	5.713,59	VA
MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	ESRI ESPAÑA, S.A	22.209,64	VA
PROTECCION DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	EULEN SEGURIDAD, S.A	94.809,00	VA
VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	EULEN SEGURIDAD, S.A	248.245,49	VA
VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA	SERRAMAR, S.L	25.237,60	SG
VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID	PROSINTEL GRUPO NORTE, S.A	105.553,52	VA
TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LEON AL PARQUE DE MAQUINARIA	AUTOCARES REYERO, S.L	14.924,39	LE
VERIFICACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE ENSAYO DE LA RED DE CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	TECNICAS DE CALIBRACION Y CONTROL, S.L	16.500,00	S/P
REIMPRESION DEL LIBRO "ARQUITECTURA TRADICIONAL DE CASTILLA Y LEON"	EUROPA ARTES GRAFICAS, S.A	30.050,00	SA
EDICION DEL LIBRO "EL CANAL DE CASTILLA"	EUROPA ARTES GRAFICAS, S.A	66.910,00	SA
EDICION DEL LIBRO "PLANES PARCIALES EN CASTILLA Y LEON"	BLOCK COMUNICACION, S.L	43.600,00	VA
APLICACION INFORMÁTICA PARA CARTOGRAFIA DE LOS ITINERARIOS DE LAS CONCESIONES DE TRANSPORTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A	26.974,60	VA
DESARROLLO DE LA APLICACION INFORMÁTICA DEL CATALOGO DE CARTOGRAFIA DE CASTILLA Y LEON DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A	21.949,20	VA
REALIZACION DE ENCUESTAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DE LEON	INZAMAC, S.A	29.437,00	LE
ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSPORTES A LA DEMANDA	GMV SISTEMAS, S.A	56.256,00	VA
SÍNTESIS DE CANTERAS Y YACIMIENTOS DE LAS PROVINCIAS DE LEÓN, VALLADOLID Y ZAMORA	EYPO, S.L	78.750,00	LE, VA, ZA
PLAN DE MEJORA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	SERAC, S.L	54.900,00	VA
DISEÑO DE ADAPTACIÓN DE SALA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN GRAFICA: "CASTILLA Y LEÓN, AYER Y HOY. 25 AÑOS DESPUÉS"	CUADRIFOLIO, S.A	29.500,00	VA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA Y SUELO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA SU ESTIMACIÓN	PARADIGMA, S.L	29.950,00	VA
C.A.04-7/03. ELABORACIÓN DEL PROYECTO COMUNIDAD RURAL DIGITAL DEL CAMINO DE SANTIAGO	SOLUCIONES CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	88.200,00	S/P
C.A.04-8/03. ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DE LA EXPLOTACIÓN	BEARINGPOINT BUSINESS CONSULTING ESPAÑA, S.L.	145.125,00	S/P

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
C.A. 04-9/03. SERVICIOS DE SOPORTE EN PRODUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO BOCVL.	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	18.000,00	S/P
C.A. 04-10/03. SERVICIOS DE SOPORTE EN PRODUCCIÓN Y MIGRACIÓN DE VERSIONES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	114.000,00	S/P
C.A.04-11/03. SERVICIOS DE SOPORTE A LA PRODUCCIÓN Y MIGRACIÓN DE VERSIÓN PARA EL SISTEMA DE REGISTRO	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	148.000,00	S/P
CONTRATACIÓN DE SESENTA Y CINCO HORAS DE FORMACIÓN ORACLE	ORACLE IBÉRICA, S.R.L.	14.161,55	S/P
SERV. 04-15/03. MEJORA, ADAPTACIÓN Y NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL APLICATIVO GESTIÓN INTEGRADA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	68.606,65	S/P
SERV. 04-19/03. GESTIÓN DEL SISTEMA INVEVOZ DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LA JUNTA	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	12.634,86	S/P
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO APLICACIÓN GESTIÓN CATÁLOGO CENTRALIZADO DE BIENES	STERIA IBÉRICA, S.A.	254.072,00	S/P
CONSULTORÍA DESARROLLO ANTEPROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO DE WINDOWS JCVL	HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	47.696,00	S/P
ALMACENAMIENTO CORPORATIVO CON TECNOLOGÍA VIRTUALIZACIÓN EUMI Y COMPLE EUMII	HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	524.676,52	S/P
SERV. 04-23/03. REALIZACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.	26.974,50	S/P
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO IMPLANTACIÓN DIRECTORIO ACTIVO WINDOWS	HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	312.576,00	S/P
SERV. 04-24/03. SERVICIO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	BEARINGPOINT BUSINESS CONSULTING ESPAÑA, S.L.	228.000,00	S/P
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS PARA EL EDIFICIO DEL MONASTERIO DE PRADO.	HEWLETT-PACKARD ESPAÑOLA, S.L.	66.817,00	S/P
SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.	STERIA IBÉRICA, S.A.	121.610,00	S/P
SERVICIOS DE PARAMETRIZACIÓN DE SISTEMA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL DESARROLLO WEB OFICINA VIRTUAL	THALES INFORMATION SYSTEMS, S.A.	39.729,12	S/P
C.A. 04-2/03. ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	DOXA CONSULTING MADRID, S.L.	185.299,00	S/P
C.A.04-16/03. ELABORACIÓN DE UN MAPA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	INGENIERÍA IDOM INTERNACIONAL S.A. SOC. UNIPERSONAL.	107.602,00	S/P
ESTUDIO DE TRANSPORTE EN EL AREA PERIURBANA DE SALAMANCA	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	11.803,00	SA
DISEÑO, REDACCIÓN Y EDICIÓN DE UN MODELO DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE TRANSPORTE EN EL AREA PERIURBANA DE SALAMANCA	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	1.113,60	SA
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AFOROS	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	11.927,00	CYL
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO DE ESPERA EN MAGAZ DE PISUERGA	CARLOS DE LAS HERAS CALVO, S.L.	15.733,30	PA
CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO DE ESPERA EN POBLACIÓN DE CERRATO	CONSTRUCCIONES ROBERTO ARRANZ S.L.	15.760,34	PA
VERIFICACIONES PERIODICAS BÁSCULAS PAT, UDS MOVILES 2 Y 3	INGEIN, S.L.	3.224,80	S/P
REPARACIÓN BÁSCULAS HAENNI, UN MOVIL 4	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	1.742,32	VA
REPOSICIÓN ESTERILLAS DE NIVELACIÓN DE BÁSCULAS PAT UN MOVIL 2	TECBAS, S.L.	2.735,09	LE

P.E. 3992

AÑO 2003

2/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REVISIÓN PCY CABLEADO UN MOVIL N 4. BASCULAS HAENNI	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	1.088,79	VA
VERIFICACION DESPUES DE REPARACIÓN DE BASCULA HAENNI, UN MOVIL 1	CEM	847,87	S/P
REPARACIÓN BÁSCULAS HAENNI, UN MOVIL1	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	1.631,15	S/P
REVISIÓN BÁSCULAS PAT UN MOVIL 3	TECBAS, S.L.	327,12	ZA
AVILA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	101.476,80	AV
BURGOS. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	COPREDJE, S.A.	102.353,76	BU
LEON. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INZAMAC, S.A. - SOPRECAL, S.L. (UTE)	203.204,16	LE
PALENCIA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	90.201,80	PA
SALAMANCA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	103.980,00	SA
SEGOVIA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	DARZAL CONSULTORIA Y PREVENCIÓN, S.L.	105.235,20	SG
SORIA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	103.980,00	SO
VALLADOLID. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	TECPROSER, S.L. - PAYMA COTAS, S.A. (UTE)	100.800,29	VA
ZAMORA. A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTOS Y OBRAS PARA EL PERIODO 2003-2004-2005.	INZAMAC, S.A. - SOPRECAL, S.L. (UTE)	102.854,88	ZA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME, BU-542, DE CRUCERO DE MONTIJA A ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A.	507.229,98	BU
REORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, P-434, DE LANTADILLA A L.P. DE BURGOS, LANTADILLA, PALENCIA.	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.	177.781,24	PA
REORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, C-617, DE PALENCIA A L.P. DE BURGOS POR ASTUDILLO, VILLALOBÓN	CONST. TIMOTEO CALLEJA E HIJOS S.L.	498.895,70	PA
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA DE LOS VILLARES DE LA REINA. C-519 DE SALAMANCA A MEDINA DE RIOSECO POR TORO.	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE SALAMANCA, S.L.	195.077,30	SA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME, VÍA PROVINCIAL DE CALERUEGA A LA INTERSECCIÓN CON LA C-111, PASANDO POR ARAUZO DE LA TORRE	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	676.255,43	BU
VARIANTE DE SORRIBOS DE ALBA. CL-626 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO	CONALBER, S.A.	1.016.595,00	LE
NUEVO PUENTE S/ EL RÍO PISUERGA Y VARIANTE DE TRAZADO. VARIANTE ESTE DE SIMANCAS. CRUCE ACCESO ZONA DEPORTIVA Y PINAR -ENLACE NORTE DE SIMANCAS (N-620)	DRAGADOS O. Y PROYECTOS, S.A. - YARRITU (UTE)	7.886.862,89	VA
ADAPTACIÓN DE VÍA URBANA. CTRA: ZA-P-2330 (GARRITERA DE LA ALDEHUELA) DE CRUCE CON N-630 A CRUCE CON N-122. DE ACCESO A IFEZA A CRUCE CON N-122	GECOCSA, S.A.	614.570,86	ZA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. ZA-P-2313, DE PAJARES A RIEGO POR MANGANESES. TRAMO: MANGANESES DE LA LAMPREANA - RIEGO DEL CAMINO	C. Y O. S. GREGORIO, S.A.	731.473,35	ZA
ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO. TRAMO EL BODÓN	CASTELLANA DE INGENIERIA, S.L. (CASTINSA)	48.922,00	SA

P.E. 3992

AÑO 2003

3/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ORDENACIÓN DE TRAVESÍA. AV-932 DE PIEDRAHITA A HERGUJUELA. PIEDRAHITA P.K. 0,000 AL 0,700	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	345.708,41	AV
SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. P-230 DE HERRERA DE PISUERGA (CRUCE CON C-824) A CRUCE CON C-824.	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	385.803,82	PA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. C-510 DE SALAMANCA A PIEDRAHITA. ACCESO A URBANIZACIÓN VALDELAGUA - ALBA DE TORMES.	PAVIMENTOS ASFALTICOS DE SALAMANCA, S.L.	1.291.539,20	SA
MEJORA DE ACCESOS. SO-850 DE CRUCE CON C-115 A SAN PEDRO MANRIQUE. SO-830 DE SAN PEDRO MANRIQUE A CASTILRUIZ.	ARAGONESA DE ASFALTOS Y CONSTRUCCION, S.A. (ARASCON)	216.286,96	SO
ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE EL BURGO DE OSMA. SO-920 DE EL BURGO DE OSMA A SAN LEONARDO DE YAGÜE	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	299.638,46	SO
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. C-116 DE ARIZA A EL BURGO DE OSMA. CRUCE CON SO-V-1632 FUENTETOVAR	MOYMAR, S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCION	1.065.154,19	SO
SEGUROS 2003	WINTERTHUR SEGUROS GENERALES	248.537,69	S/P
ATC. VARIANTE CONJUNTA DE PRADO Y CEREZAL DE LA GUZPEÑA.	INCA, S.A. - ISAM, S.L. (UTE)	68.000,00	LE
ATC. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME C-633. PIEDRAFITA DE BABIA-LÍMITE C.A. ASTURIAS	IPD, S.L.	74.250,32	LE
ATC. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-332 DE PUEBLA DE LILLO A LÍMITE C.A. ASTURIAS	ATP ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA Y PROY. S.A.	94.000,00	LE
ATC. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CRTRA. CV-128/II DE FABERO A PÁRAMO DE SIL	TECNIA, S.L.	96.797,20	LE
ATC. MEJORA DE FIRME LE-711 DE COLUMBRIANOS (CRUCE CON C-631) A CRUCE CON LE-712, LE-712 DE CACABELOS A PEREDA	GRUSAMAR, S.L.	170.392,00	LE
ATC. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA C-101 DE GUADALAJARA A TAFALLA POR AGREDA T: VILLASAYAS-ALMAZÁN.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE CALIDAD	77.026,70	SO
ATC. MEJORA DE PLATAFORMA. SO-980 DE SAN LEONARDO DE YAGÜE A STA. Mª DE LAS HOYAS.	EMEA INGENIERIA, S.L. - ENDUSA, S.A. (UTE)	56.952,00	SO
NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO EBRO. CL-825 DE BURGOS A BILBAO POR ORDUÑA. TRAMO: PUENTELARRA. P.K. 318,020	PUENTES Y CALZADAS EMPRESA CTTRA, S.A.	904.043,47	BU
NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO YUSO. LE-241, DE BOCA DE HUERGANO A BESANDE. T: BOCA DE HUERGANO. P.K. 0,400	FIRMES Y CAMINOS, S.A.	416.626,92	LE
NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO PISUERGA. P-121; DE N-620 (SOTO DE CERRATO) A VALLE DE CERRATO. T: SOTO DE CERRATO	ACIS 2002, S.L.	984.598,73	PA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-P-2443/1509. DE BRETOCINO A ZA-121, POR BURGONES Y NAVIANOS. T: BRETOCINO-CRUCE CON ZA-P-1509 (MOZAR)	HERMANOS TABARA, S.L.	1.456.849,17	ZA
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA N-120 DE INTERSECCIÓN CON N-630 A (C/ PADRE ISLA) NUEVA N-120 (TROBAJO), AVDA. PARROCO PABLO DIEZ (INTRESECCIÓN CON CAZORIN-NUEVA N-120)	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)	486.265,00	LE
EDICIÓN DE LOS MAPAS DE TRÁFICO Y VELOCIDADES MEDIAS DE RECORRIDO DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002	AEPO, S.A.	45.250,00	S/P
SEGURIDAD VIAL. CORRECCIÓN DE CURVAS CON AMPLIACIÓN DE DOS ALCANTARILLAS Y UN PONTÓN. BU-822 DE QUINTANAR DE LA SIERRA A NEILA. P.K. 3,100; 6,450 Y 7,800	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	319.895,64	BU
REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. VA-801 DE FUENTE EL SOL A CASTREJÓN.	JULIO Y SALVADOR GARCIA PEREZ, S.A.	1.286.068,00	VA
SEGURIDAD VIAL. ILUMINACIÓN DE GLORIETA Y PROTECCIÓN DE TALUDES DE TERRAPLEN. CL-801 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. T: GLORIETA DE LA CL-801 CON LA VA-300.	SYH, CONSTRUC. SERVICIOS Y M. AMBIENTE, S.A. - ARPAPE, S.L. (UTE)	700.822,24	VA
A.T. PARA LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE CARRETERAS E I.	AEPO, S.A. ESTUDIOS CARTOGRAFICOS GEA, S.A. (UTE)	594.000,00	S/P

P.E. 3992

AÑO 2003

4/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-510, DE BRIVIESCA A CORNUDILLA.	ATP INGENIERIA, S.L.	53.777,60	BU
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-624 DE CERVERA DE PISUERGA A SAHAGÚN. TRAMO: SALDAÑA (CRUCE CON C-615)-CRUCE CON N-120 P.K. 50,000 AL 69,800	CONSULTORES REUNIDOS CASTELLANOS, S.A.	72.350,00	PA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-715, DE VILLALPANDO (N-VI) A VILLAFÁBILA P.K. 0,000 AL 15,700	HELCONS, S.A.	61.880,00	ZA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-705 DE TORO (N-122) A L.P. VALLADOLID.	PAYD INGENIEROS, S.L.	43.652,00	ZA
A.T.C. CONTROL DE CALIDAD. VARIANTE DE OLLEROS DE ALBA (LEÓN) C-826 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. VARIANTE DE SORRIBOS DE ALBA. C-826 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO.	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOISA)	127.750,00	LE
NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO DUERO EN ROA Y ORDENACIÓN VIARIA.	YARRITU, S.A.	2.642.904,27	BU
VARIANTE DE PAREDES DE NAVA. C-613 DE CRUCE CON C-615 A VILLADA (CRUCE CON C-611).	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	4.102.343,49	PA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. C-617 DE PALENCIA A L.P. DE BURGOS POR ASTUDILLO. PALENCIA-ASTUDILLO	OBRAS HERGON, S.A.	2.222.122,62	PA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SA-214, DE GUJUELO A CRISTOBAL. TRAMO: VALDELAGASA CRISTOBAL.	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	1.748.424,14	SA
ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SO-840, DE VINUESA A ABEJAR. MOLINOS DE DUERO-ABEJAR.	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.	2.783.463,05	SO
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA FASE III. CL-101, DE AGREDA (N-122) A LÍMITE C.A. CASTILLA LA MANCHA POR ALMAZÁN, OLVEGA.	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A.	1.084.157,00	SO
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-500, DE EL BARRACO (CRUCE CON N-403) A CRUCE CON N-630. CRUCE CON N-502-CRUCE CON CRTRA DE ACCESO A NAVALACRUZ.	VOLCONSA-CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA, S.A. (UTE)	7.785.634,17	AV
CONSERVACIÓN INTEGRAL AUTOVÍA LEÓN-BURGOS. A-231 AUTOVÍA LEÓN-BURGOS (CAMINO DE SANTIAGO). TRAMO: OSORNO-BURGOS	YARRITU, S.A. - SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (UTE)	1.227.586,30	BU
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VALENCIA DE DON JUAN.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	4.013.872,47	LE
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. C-517 DE SALAMANCA A PORTUGAL POR VITIGUDINO.	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A.	2.112.129,00	SA
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CL-801 DE VALLADOLID A MADRID POR SEGOVIA. T: NAVALMANZANO-CRUCE CON C-803; P.K. 73,000 AL 102,000	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. (TECONSA)	9.407.400,00	SG
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. C-519 DE SALAMANCA A MEDINA DE RIOSECO (CRUCE CON N-801) T: TORO-FUENTESAUCCO	OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L. - CONALBER, S.A. (UTE)	3.034.149,00	ZA
ATC. MEJORA DE PLATAFORMA BU-P-8101 DE IBEAS DE JUARROS (N-120) A PRADOLUENGO. TRAMO: VALMALA-PRADOLUENGO	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	50.276,57	BU
GLORIETA DE INTERSECCIÓN DE LA CTRA LE-441 CON LA AVDA. AZORIN Y LA C/ PICONES. SAN ANDRÉS DE RABANEDO	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	396.989,02	LE
VARIANTE DE ISCAR Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA. C-112 DE RIAZA A TORO POR CUELLAR Y MEDINA DEL CAMPO	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.	4.594.154,64	VA
URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE VILLADA (PALENCIA) C-611 DE TORDESILLAS A CISTIERNIA POR MEDINA DE RIOSECO, VILLALÓN DE CAMPOS Y SAHAGÚN. TRAMO: VILLADA.	HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	749.446,33	PA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. C-116 DE ARIZA A EL BURGO DE OSMA, BURGO DE OSMA (CRUCE CON N-122)-VALDENEBRO.	TEBYCON, S.A.	628.186,44	SO

P.E. 3992

AÑO 2003

5/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
A.T. PARA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO VARIANTE DE VILLABLINO.	TECNIA, S.L.	61.538,00	LE
A.T. PARA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO VARIANTE DE GUARDO.	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.	51.248,70	PA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-610, DE VALLADOLID A PIEDRAHITA POR MEDINA Y PEÑARANDA. TRAMO: MACOTERA-LÍMITE PROV. AVILA	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA	1.827.309,78	SA
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA. CRTRA. P-954 DE GRUJOTA A CRUCE CON N-610. TRAMO: TRAVESÍA DE GRUJOTA.	HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	255.608,31	PA
SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A IZANA Y LOS LLAMOSOS. CRTRA. SO-100 DE N-111 A QUINTANA REDONDA.	OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L.	236.180,56	SO
ORDENACIÓN DE TRAVESÍA. CL-802 DE TORO (N-122) A CUELLAR (CL-601) POR MEDINA DEL CAMPO. TRAMO: OLMEDO	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	409.857,00	VA
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN. TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE AVILA.	MATINSA, S.A. - VIALCAL, S.A. (UTE)	9.524.892,51	AV
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN (LEÓN OESTE). TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.	REYNOBER, S.A. - CONALBER, S.A. (UTE)	8.278.079,45	LE
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN. TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.	ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	12.405.480,53	PA
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN. TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	CONSERVACION DE VIALES, S.A.	9.317.460,00	VA
CARRETERA DE CONEXIÓN. DE LA CARRETERA LE-493 (DE LA MAGDALENA A RIOSCURO) A LA LE-460 (DE TREMOR DE ARRIBA A RIOSECO DE TAPIA). TRAMO: CRUCE CON LE-493 (RIELLO) - CRUCE CON LE-460 (LA GARANDILLA). P.K. 0,000 AL 7,575	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.	3.629.343,87	LE
REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-744.	A.T.P. INGENIERIA, S.L.	28.200,00	BU
REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. C-823	CAYONENSE DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.	29.000,00	LE
REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO BU-750.	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.	29.200,00	BU
REDACCIÓN DE PROYECTO. REHABILITACIÓN PUENTE RÍO VALDAVIA.	TECOPY,S.A.	28.195,00	PA
REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA. SO-920	MINAYA	29.800,00	SO
REDACCIÓN DE PROYECTO. AMPLIACIÓN PUENTE RÍO DUERO	GABINETE GEOTECNICO, S.L.	29.500,00	SO
EXPROPIACIONES MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CV-129/2	PROINCA INGENIEROS, S.L.	29.800,00	LE
EXPROPIACIONES. PUENTE RÍO DUERO EN ROA	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	29.850,00	BU
EXPROPIACIONES. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SA-214	TECOPY, S.A.	29.700,00	SA
EXPROPIACIONES. PUENTE RÍO PISUERGA. SIMANCAS	TALARTOS, S.L.	29.450,00	VA
REDACCIÓN DE PROYECTO. ACCESO OESTE POLÍGONO VILLALONQUEJAR	TECOPYSA	29.575,00	BU
REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-610	CAYONENSE DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.	29.000,00	SA
SUPERVISIÓN FINAL DE 7 PROYECTOS.	INGENIERIA DE SERVICIOS, S.L.	29.750,00	S/P
EXPROPIACIONES CL-601 NAVALMANZANO C-803	ASTENOR, S.L.	29.850,00	SG
REDACCIÓN DE PROYECTO. REFUERZO DE FIRME. BU-820 Y BU-813	INGENIEROS CONSULTORES VALLADOLID, S.L.	29.550,00	BU
REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO TRAZADO CL-826 P.K.000 AL 13,000	INGEN. DE INFRAESTRUCTURAS Y M. A.	29.279,49	LE
PLAN REGIONAL MEJORA E IMPLANTAC. ESTAC. AUTOBUSES	INTECSA - INARSA, S.A.	28.200,00	S/P
CONTROL DE CALIDAD. VAR. SALINAS DE P.	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CALIDAD	27.819,27	PA
REDACCIÓN PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA LE-321	GABINETE GEOTECNICO, S.L.	29.450,00	LE

P.E. 3992

AÑO 2003

6/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
CONTROL DE CALIDAD. CV-129/21.- RIOSECO-LA VECILLA	AMEPRO, S.A.	29.900,00	LE
VARIANTE DE BARRIO Y AMBASAGUAS	TECNIA, S.L.	28.849,20	LE
ACCESOS A LEÓN DESDE RONDA NORTE	I Y M. Ingen. De Infraest. Y M.A.	28.879,80	LE
VARIANTE DE PINAREJOS	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.	29.950,00	SG
VARIANTE DE RODA DE ERESMA	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.	29.950,00	SG
VARIANTE DE EL BURGO DE OSMÁ	ENDUSA	23.520,00	SO
REDACCIÓN PROYECTO REORDENACIÓN DE ACCESOS A LE-128	AMEPRO, S.A.	25.900,00	LE
NUEVO PARQUE DE MAQUINARIA EN ZAMORA	COLLOSA	582.030,00	ZA
EDICIÓN PLAN REGIONAL DE CARRETERAS	4 C SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	29.928,00	S/P
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA Y LEÓN	RYANAIR LTD	120.000,00	S/P
EDICIÓN DE RECOMENDACIONES PARA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE FIRMES DE CASTILLA Y LEÓN.	4 C SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.L.	29.986,00	S/P
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE VIALIDAD INVERNAL	TELECYL, S.A.	25.985,60	S/P
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS NUEVA CARRETERA RONDA ARANDA DE DUERO	INGEDSE, S.L.	29.830,00	BU
REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (2ª FASE) CABEZAS DEL VILLAR	GOBERCONS, S.L.	58.331,34	AV
CONSOLIDACIÓN Y ENTORNO DE LA IGLESIA RASUEROS	COYMAVILA, S.L.	192.882,00	AV
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ANTIGUAS ESCUELAS ALDEA DEL PINAR	CONSTRUCCIONES JAVIER HERRÁN, S.L.	202.991,72	BU
REHABILITACIÓN DE TORREÓN PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN ITERO DEL CASTILLO	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	209.854,70	BU
RESTAURACIÓN DE LA TORRE MEDIEVAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO RÍO QUINTANILLA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EURENA, S.L.	59.121,69	BU
REHABILITACIÓN DEL APEADERO BERCIANOS DEL REAL CAMINO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	170.110,47	LE
CONSOLIDACIÓN DE LA CIMENTACIÓN DE LA ESPADAÑA DE LA IGLESIA DESTRIANA	GEOCISA	184.000,00	LE
REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS EL REAL VILLAFRANCA DEL BIERZO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	141.882,58	LE
REHABILITACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS CARRIÓN DE LOS CONDES	FELIPE CALLEJA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	113.911,01	PA
RECONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS BÓVEDAS DE LA IGLESIA CEVICO DE LA TORRE	RÍO MAYOR, S.L.	299.000,00	PA
URBANIZACIÓN PLAZA Y ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PEDRAZA DE CAMPOS	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	125.340,00	PA
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA VILLARMENTERO DE CAMPOS	CONST. Y REHAB. STOA, S.L.	210.085,38	PA
REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL PARA EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES BELEÑA	CONSTRUCCIONES Y C. MAGRO, S.L.	149.811,94	SA
RESTAURACIÓN DE FRAGMENTO DE MURO DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANCTI SPIRITUS SALAMANCA	CABERO EDIFICACIONES, S.A.	170.519,64	SA
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA YECLA DE YELTES	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	77.000,00	SA
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA ZORITA DE LA FRONTERA	SOTO PARDO, S.A.	132.936,00	SA
REHABILITACIÓN DE PÓSITO MARTÍN MIGUEL	COYMAVILA, S.L.	128.806,74	SG
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN QUIRCE SEGOVIA	KÉRKIDE, S.L.	67.796,98	SG
REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTO TOMÁS SEGOVIA	RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, S.L.	90.000,00	SG
REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO VILLACASTÍN	RAFAEL GÓMEZ GALDÓN, S.L.	220.147,00	SG
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE NTRA . SRA. DE LA ASUNCIÓN CASTILFRÍO DE LA SIERRA	FRANCISCO RUIZ CANO	202.440,99	SO
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO BERRUECÉS	CONÁBSIDE, S.A.	299.174,87	VA

P.E. 3992

AÑO 2003

7/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LA IGLESIA PARROQUIAL BOECILLO	UTE RESALTA, S.A. / R.C.P. NÚCLEO, S.A.	147.412,00	VA
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA CEINOS DE CAMPOS	SOPSA, S.A.	203.345,21	VA
REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL GATÓN DE CAMPOS	SOTO PARDO, S.A.	185.000,00	VA
CONSOLIDACIÓN CIMENTACIÓN DE LA TORRE DE LA IGLESIA VELLIZA	GEOCISA	182.000,00	VA
REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL VENTOSA DE LA CUESTA	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CASPEÑA, S.L.	147.050,00	VA
REHABILITACIÓN ANTIGUO CONVENTO DE FRANCISCANOS PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA FERMOSELLE	CONST. Y REHAB. STOA, S.L.	843.600,00	ZA
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DEL SALVADOR POZOANTIGUO	RESTAURACIONES Y CANTERÍA MATEOS, S.L.	223.677,30	ZA
REHABILITACIÓN IGLESIA SANTA Mª DEL TEMPLO PARA USO MUSEÍSTICO VILLALPANDO	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	642.091,26	ZA
REHABILITACIÓN NAVE CENTRAL Y LATERAL Y TORRE DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN PROTOMÁRTIR VILLAMAYOR DE CAMPOS	RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS Y ARTESONADOS ALONSO, S.A.	340.000,00	ZA
EDIF. 13 VPPGP PROMOC. DIRECTA CANDELEDA	CONST. JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	1.202.682,98	AV
MEJORA DE INSTALACIONES Y URBANIZACIÓN EXTERIOR EN 20 VPOPP SOTILLO DE LA ADRADA	CORSÁN CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.	59.993,03	AV
ADECUACIÓN ENTORNO PRÓXIMO A 25 VPOPP BURÓN	BENITO OLALLA CONSTRUCCIONES, S.A.	213.992,23	LE
URBANIZACIÓN. INSTALACIÓN DE TELEFONÍA ZONA DEL CRISTO PALENCIA	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.	59.994,26	PA
TRATAMIENTO FACHADAS BLOQUES 1-2-3 GRUPO 150 VPOPP "BAÑADURAS BAJAS" BÉJAR	VOLCONSA CONST. Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	639.053,74	SA
EDIF. 8 VPPGP PROMOC. DIRECTA CABREJAS DEL PINAR	TECPROGESA, S.A.	680.646,80	SO
EDIF. 7 VPPGP PROMOC. DIRECTA MATAMALA DE ALMAZÁN	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	583.303,21	SO
EDIF. 14 VPOPP SAN PEDRO MANRIQUE	CONSTRUCCIONES INODEJO, S.L.	1.153.799,17	SO
EDIF. 16 VPOPP VINUESA	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	1.179.072,07	SO
URBANIZACIÓN EN EL ENTORNO DE LAS VPOPP DEL BARRIO LAS FLORES VALLADOLID	C. RÍO MAYOR, S.L.	59.721,86	VA
ACONDICIONAM. Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA PARC. 4, SECTOR 19 "EL PATO" VALLADOLID	CORSÁN CORVIAM CONST., S.A.	57.800,00	VA
EDIF. 5 VPOPP CORRALES DEL VINO	VALSÁN CONST. Y CONTRATAS, S.L.	431.428,68	ZA
DIRECCIÓN FACULTATIVA REHABILITACIÓN CASONA DE LOS PALAZUELOS PARA CENTRO ETNOGRÁFICO MELGAR DE FERNAMENTAL	ASG ARQUITECTOS	11.500,00	BU
EDIF. 13 VPPGP PROMOC. DIRECTA CANDELEDA	UTE JOAQUÍN ZAMORANO GARCÍA / JOSÉ MANUEL PUEYO INFANTE	40.350,00	AV
TRATAMIENTO FACHADAS BLOQUES 1-2-3 GRUPO 150 VPOPP "BAÑADURAS BAJAS" BÉJAR	UTE CORNELIS K.BURGGRAAF, GARCÍA MALDONADO, CASTAÑO SÁNCHEZ	27.000,00	SA
EDIF. 8 VPPGP PROMOC. DIRECTA CABREJAS DEL PINAR	UTE ANA Nº ÍRIGO ÍRIGO/ JOSÉ M. BORQUE BLÁZQUEZ	26.612,00	SO
EDIF. 7 VPPGP PROMOC. DIRECTA MATAMALA DE ALMAZÁN	LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	24.000,00	SO
EDIF. 14 VPOPP SAN PEDRO MANRIQUE	UTE JESÚS J. FDEZ. BELTRÁN/JOSÉ M. BORQUE BLÁZQUEZ	22.480,00	SO
EDIF. 16 VPOPP VINUESA	UTE RAMÓN VELASCO SANTILLÁN / BLAS ANTONIO BARBERO BRIONES	31.733,44	SO

P.E. 3992

AÑO 2003

8/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
EDIF. 5 VPOPP CORRALES DEL VINO	UNIÓN DE PROFESIONALES PEDRO JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ / JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ / ALBERTO GARCÍA ARRIBAS	15.071,00	ZA
EDIF. 13 VPPGP PROMOC. DIRECTA CANDELEDA	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	11.228,34	AV
TRATAMIENTO FACHADAS BLOQUES 1-2-3 GRUPO 150 VPOPP "BAÑADURAS BAJAS" BÉJAR	EUROCONSULT, S.A.	6.010,33	SA
EDIF. 8 VPPGP PROMOC. DIRECTA CABREJAS DEL PINAR	LABORATORIO DE ENSAYOS DEL DUERO, S.L.	9.690,60	SO
EDIF. 7 VPPGP PROMOC. DIRECTA MATAMALA DE ALMAZÁN	LABORATORIO DE ENSAYOS DEL DUERO, S.L.	17.390,00	SO
EDIF. 14 VPOPP SAN PEDRO MANRIQUE	GEOTECNICA Y CIMIENTOS, S.A. (GEOCISA)	11.899,80	SO
EDIF. 5 VPOPP CORRALES DEL VINO	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	3.830,57	ZA
RED. PROJ. URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE TRANSFORMACIÓN 8.11 (FLEX) DEL P.G.O.U BURGOS	UTE MARCOS RICO GARCÍA-INÉS / VALENTÍN ÁLVAREZ MÉNDEZ	29.800,00	BU
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ÁVILA 2003	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, S.A.	86.400,00	AV
FUSIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA EN LA PROVINCIA DE BURGOS A ESCALA 1:10.000 2003	AUXILIAR DE RECURSOS Y ENERGÍA, S.A.	102.000,00	BU
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2003	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	188.005,00	LE
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA 2003	ALTAIS PROYECTOS ARO. INGENIERÍA, S.L.	68.780,00	PA
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA 2003	CARTOGRAFÍA DIGITAL, S.A.	96.000,00	SA
FUSIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA A ESCALA 1:10.000 2003	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	28.000,00	SG
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE SORIA 2003	INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A.	72.400,00	SO
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2003	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	133.000,00	VA
ELABORACIÓN Y FUSIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA 2003	SERESCO, S.A.	110.496,00	ZA
ADAPTACIÓN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO EN EL PROVINCIA DE LEÓN	EQUIPO DE TÉCNICOS DE TRANSPORTE Y TERRITORIO, S.A.	24.563,00	LE
ADQUISICIÓN 5 VIV. MÓVILES PARA ÁMBITO TERRIT. PROV. DE ÁVILA, BURGOS, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID SIN PROV.	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	224.849,80	CYL
REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL MUÑOZER DEL PECO	CONSTRUCCIONES SALISAN, S.L.	28.594,00	AV
ACONDICIONAMIENTO Y REVESTIMIENTO INTERIORES IGLESIA NTRA. SRA. FÁTIMA BURGOS	MANUEL DEL RÍO CALVO, S.A.	15.024,10	BU
REPARACIÓN LUCERNARIO CONVENTO SANTA CLARA CASTIL DE LENCÉS	MANUFACTURAS BURGALÈSES DEL VIDRIO, S.L.	1.426,21	BU
REPARACIÓN BÓVEDA Y MUROS IGLESIA SAN SALVADOR VILLALIBADO	CONST. Y REST. RAFAEL VEGA, S.L.	25.357,96	BU
REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL BARRIOS DE NISTOSO	ESTUDIO DE PINTURA BERCIANA, S.L.	30.050,29	LE
INSTALACIONES Y REPARACIONES VARIAS DEN LA IGLESIA PARROQUIAL ONZONILLA	CONSTRUCCIONES VILECHA, S.L.	8.436,32	LE
REPARACIÓN ESPADAÑA IGLESIA ONZONILLA	CONSTRUCCIONES VILECHA, S.L.	21.591,23	LE

P.E. 3992

AÑO 2003

9/12



AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ACONDICIONAMIENTO ERMITA DE SAN JOSÉ RABANAL DEL CAMINO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	12.487,10	LE
REPARACIÓN IGLESIA SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	PATERO 2000, S.L.	8.352,00	LE
RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA IGLESIA PARRROQUIAL VILLARÍN DEL PÁRAMO	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BORRAZ, S.L.	29.997,04	LE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL MONASTERIO DE NTRA. SRA. AMPUDIA	BIP BIP, S.L.	3.453,73	PA
ADAPTACIÓN ANTIGUA LAVANDERÍA EN CONVENTO SANTA CLARA ASTUDILLO	CONST. Y EXCAVACIONES SANTOYO, S.L.	29.997,45	PA
INTERVENCIÓN PARAMENTOS PÉTREOS IGLESIA DE SAN MARTÍN CEVIDO DE LA TORRE	ARCHIVOLTA, S.A.	9.882,06	PA
TRABAJOS DE ANDAMIJE EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA LAGUNILLA DE LA VEGA	MONTAJES LEONESES, S.L.	4.424,24	PA
ACONDICIONAMIENTO ENTORNO DE LOS MILIATRIOS CALZADA DE VALDUNCIEL	FERNANDO Gº RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.	12.000,01	SA
RESTAURACIÓN CUBIERTA DE LA IGLESIA FUENTERRIBLE DE SANVATIERRA	TRYCSA	29.945,17	SA
IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS MUROS DE LA IGLESIA FUENTERRIBLE DE SANVATIERRA	TRYCSA	29.918,14	SA
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE TAPIA EN EL CONVENTO DE STA. CLARA SALAMANCA	LUNA, S.L.	30.050,60	SA
CONSOLIDACIÓN MURO INMUEBLE MUNICIPAL Y CERRAMIENTO DEPÓSITO FUENTE DE SANTA CRUZ	CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS, S.A.	5.987,87	SG
REPARACIONES VARIAS EN EL AYUNTAMIENTO PRÁDENA	CONST. JAVIER MARTÍN DÍEZ, S.L.	14.707,43	SG
RESTAURACIÓN EDIFICIO RELIGIOSO ANEJO A LA VERACRUZ SEGOVIA	FEDESA, S.L.	15.946,01	SG
COLOCACIÓN BARNDILLA EN C/ JOSÉ ZORRILLA SEGOVIA	CONST. EDOPSA, S.A.	9.976,06	SG
RESTAURACIÓN CUBIERTA DE LA IGLESIA AMUSQUILLO	FEDESA, S.L.	29.365,25	VA
REPARACIÓN MUROS Y CUBIERTAS MEDIANERAS DEL CASINO MEDINA DE RIOSECO	STOA, S.L.	29.885,76	VA
CUBIERTA DEL ABSIDE DE LA IGLESIA DE SANTO TOMÁS MEDINA DEL CAMPO	TRYCSA	29.775,81	VA
ADECUACIÓN ENTORNO DEL CENTRO CULTURAL MEDINA DEL CAMPO	TRYCSA	29.931,82	VA
PAVIMENTACIÓN C/ JUAN DE ÁLAMOS MEDINA DEL CAMPO	TRYCSA	29.902,91	VA
EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN ERMITA VIRGEN DE LAS FUENTES VILLALÓN DE CAMPOS	CABERO EDIFICACIONES, S.A.	9.022,20	VA
ADECUACIÓN ENTORNO DE LA IGLESIA (2ª FASE) ARRABALDE	TRYCSA	30.049,42	ZA
ADECUACIÓN ENTORNO DE LA IGLESIA (1ª FASE) ARRABALDE	TRYCSA	30.048,06	ZA
PAVIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA CASA CONSISTORIAL MANGANESES DE LA POLVOROSA	CONSTRUDIEZ, S.L.	30.050,61	ZA
REPARACIÓN INSTALACIÓN EN CONVENTO SAN JOSÉ CARMELITAS TORO	STOA, S.L.	29.438,82	ZA
REFORMA ENTORNO ERMITA DEL CRISTO VALDERREY	MARTÍN CAÑIVANO ALEN, S.L.	30.050,43	ZA
INSTALACIÓN BATERÍA DE CONTADORES DE AGUA EL PARRAL. C-2 BURGOS	FERROVIAL AGROMÁN	3.890,47	BU
PAVIMENTACIÓN C/ PROMADELO Y ENTORNO DE LA BÁSCULA VALTUILLE DE ABAJO	EXCARBI, S.L.	29.900,00	LE
DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN MURO DE LA IGLESIA VALTUILLE DE ARRIBA	EXCARBI, S.L.	29.900,00	LE
CERRAMIENTO DE PARCELA EDIF. 12 VPOPP ESCALONA DEL PRADO	CONST. GONZÁLEZ YTUERO, S.L.	7.822,17	SG
REPARACIONES DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DEL Bº SAN JOSÉ OBRERO SEGOVIA	EDOPSA, S.A.	9.588,97	SG
ACONDICIONAMIENTO CUBIERTA LOCAL GRUPO VIV. Bº YAGÜE SORIA	ZENITMAR EDIFICACIONES, S.L.L.	29.517,71	SO
ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE 26 VPOPP ZAMORA	CONST. JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	28.770,98	ZA
ESTUDIO GEOTÉCNICO REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL ESPINOSA DE LOS MONTEPOS	CINSA	9.105,33	BU
TRABAJOS IMPRENTA FOLLETOS "ARQUIMILENICOS 1999-2000"	PRINTED 2000	12.017,60	CYL
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA REHABILITACIÓN IGLESIA SAN MIGUEL TRIGUEROS DEL VALLE	TOPOINCA, S.L.	5.752,00	VA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS AREVALO	TOPOINCA, S.L.	672,80	AV

P.E. 3992

AÑO 2003

10/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE 28 VIVIENDAS CONCERTADAS ÁVILA	INCOSA	4.953,20	AV
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP EL BARRACO	TOPOINCA, S.L.	792,28	AV
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP ARANDA DE DUERO	CINSA	10.956,05	BU
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP ARANDA DE DUERO	TOPOINCA, S.L.	794,14	BU
ESTUDIO BÁSICO DE 35 VIVIENDAS CONCERTADAS P.P. CLAUDIO SÁNCHEZ BURGOS	BRETAÑA Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.	8.750,00	BU
ESTUDIO BÁSICO 52 VIVIENDAS CONCERTADAS "EL PARRAL, C-4" BURGOS	BRETAÑA Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.	8.700,00	BU
COLOCACIÓN VÁLVULAS REDUCTORAS PRESIÓN GRUPO 61 VPOPP BURGOS	A. ALONSO, S.L.	9.494,60	BU
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PLANIMETRÍA DEL SOLAR Y ENTORNO C/ FRAY GERUNDIO CAMPAZA CISTERNA	TOPOINCA, S.L.	696,00	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN VPOPP "POL. ERAS DE RENUENA" LEÓN	INCOSA	6.945,18	LE
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PONFERRADA	TOPOINCA, S.L.	730,80	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PONFERRADA	INCOSA	3.436,62	LE
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE 10 VIVIENDAS PUEBLA DE LILLO	TOPOINCA, S.L.	835,20	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE 10 VPOPP PUEBLA DE LILLO	INCOSA	2.113,52	LE
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE 12 VIVIENDAS CASCÓN DE LA NAVA	TOPOINCA, S.L.	661,20	PA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP CASCÓN DE LA NAVA	INCOSA	3.315,28	PA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP EN C/ VIRGEN DEL BREZO PALENCIA	CINSA	4.797,93	PA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 24 VIV. VENTA DE BAÑOS	TOPOINCA, S.L.	677,44	PA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS VENTA DE BAÑOS	INCOSA	6.478,76	PA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 29 VIV. "Bº PIZARRALES" SALAMANCA	TOPOINCA, S.L.	556,80	SA
ESTUDIO GEOTÉCNICO DE 29 VIVIENDAS CONCERTADAS P.P. PIZARRALES, SECTOR 29-B SALAMANCA	INCOSA	4.953,20	SA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 29 VIV. "MATADERO" SALAMANCA	TOPOINCA, S.L.	821,28	SA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP SALAMANCA	CINSA	1.978,15	SA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP SALAMANCA	CINSA	9.090,90	SA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 20 VIV. "LA RASA" EL BURGO DE OSMA	TOPOINCA, S.L.	988,32	SO
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN 20 VIVIENDAS EL BURGO DE OSMA	CINSA	7.240,13	SO
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 27 VIV. ÍSCAR	TOPOINCA, S.L.	255,20	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE 27 VIVIENDAS CONCERTADAS ÍSCAR	CINSA	5.847,71	VA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN 23 VIV. MEDINA DEL CAMPO	TOPOINCA, S.L.	649,60	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE 23 VIVIENDAS CONCERTADAS MEDINA DEL CAMPO	INCOSA	7.551,16	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN VPOPP OLMEDO	CINSA	6.916,78	VA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE 24 VIVIENDAS TORDESILLAS	TOPOINCA, S.L.	580,00	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA LA PROMOCIÓN DE VPOPP TORDESILLAS	CINSA	6.637,35	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN DE 80 VIVIENDAS CONCERTADAS CAMPO DE TIRO, PARC. 2.2 VALLADOLID	CINSA	11.058,22	VA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE 80 VIV. CAMPO DE TIRO, PARC. 2.1 VALLADOLID	TOPOINCA, S.L.	556,80	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN 22 VIV. CAMPO DE TIRO, PARC. 3.2 VALLADOLID	CINSA	5.954,88	VA

P.E. 3992

AÑO 2003

11/12

AÑO 2003			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA LA PROMOCIÓN DE 22 VIV. CAMPO DE TIRO, PARC. 3.2 VALLADOLID	TOPOINCA, S.L.	464,00	VA
INFORME JUSTIFICATIVO OBAS OCULTAS BLOQUE SAN AGUSTÍN 23 VPOPP TORO	LAR, EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO A., S.L.	522,00	ZA
TRANSPORTE VIVIENDA MÓVIL Nº CHASIS 855 DE SORIA A ALMARZA	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	1.609,67	CYL
REPARACIÓN DESPERFECTOS VIVIENDA MÓVIL Nº CHASIS 855	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	1.928,20	CYL
DESMONTAJE, TRASLADO BURGO OSMA-SORIA Y REPARACIÓN VIV. 855	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	9.107,50	CYL
DESMONTAJE, TRASLADO BURGO OSMA-SORIA Y REPARACIÓN VIV. 854	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	9.107,50	CYL
ANUNCIO VIV. CONCERTADAS(CONV. 2003) EN REVISTA "LLAVE MAESTRA DE LA CONSTRUCCIÓN"	EDITORIAL SPICA SIGLO XXI, S.L.U	1.061,40	CYL
FICHAS DEL INVENTARIO DEL CATÁLOGO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE VILLOBISPO DE OTERO	URBYPLAN, S.L.	765,60	LE
SECTOR Nº 4 -RESIDENCIAL DE SERRADILLA DEL ARROYO - COMO MODIFICACIÓN DEL DOC. DE NORMAS URB. MUNICIPALES PARA SU APROBACIÓN PROVISIONAL	URBYPLAN, S.L.	4.854,60	SA
REDACCIÓN DE LA NORMATIVA ARQUEOLÓGICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COVALEDA	ARQUETIPO	2.436,00	SO
CREACIÓN DE CD-ROM CON INFORMACIÓN PLAN REGIONAL DEL CANAL DE CASTILLA E INCLUSIÓN EN PAG. WEB DE LA JUNTA	PROINTEC, S.A.	11.930,09	CYL
PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ESQUEMA DE DESARROLLO DEL ESPACIO ATLÁNTICO	ASS CRPM-SDEA	5.000,00	CYL
EDICIÓN DE 8 COLECCIONES DE LOS DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN, CATÁLOGO Y MEMORIA DE INFORMACIÓN	PROINTEC, S.A.	11.768,30	CYL
SUPLEMENTO ESPECIAL PRENSA "EL DÍA DE VALLADOLID" P/ INAUGURACIÓN MUESO DE LA CIENCIA (CASA DEL MAPA Y ESPACIO 41º4º)	STAFF DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.	7.320,33	CYL
CUÑAS DE RADIO PARA PROMOCIÓN CASA DEL MAPA Y ESPACIO 41º4º DEL MUSEO DE LA CIENCIA	STAFF DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.	6.971,72	CYL
VALLAS Y TRAMPANTOJO PUBLICITARIO PARA PROMOCIÓN CASA DEL MAPA Y ESPACIO 41º4º DEL MUSEO DE LA CIENCIA	STAFF DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.	9.175,74	CYL
SUPLEMENTO ESPECIAL PRENSA "ABC" P/ INAUGURACIÓN MUESO DE LA CIENCIA (CASA DEL MAPA Y ESPACIO 41º4º)	STAFF DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.	11.154,78	CYL
SUPLEMENTO ESPECIAL PRENSA "EL NORTE DE CASTILLA" P/ INAUGURACIÓN MUESO DE LA CIENCIA (CASA DEL MAPA Y ESPACIO 41º4º)	STAFF DISEÑO Y PUBLICIDAD, S.L.	10.338,05	CYL

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA (SEGOVIA)	CONSTRUCCIONES TIMOTEO CALLEJA, S.L	54.000,00	SG
EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DE AMPLIACION DEL CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD DE PALENCIA	CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A	781.778,16	PA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA	LIMPIEZAS BRILLO, S.L	31.340,92	AV
LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS	BEGAR, S.A	18.597,12	BU
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA	LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, S.A	18.597,12	PA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA	LIMPIEZAS LA ESTRELLA, S.L	39.901,17	SA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA	LIMPIEZAS GREDOS, S.A	57.184,07	SG
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA	ISS EUROPEAN CLEANING, S.A	27.270,59	SO
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID	LIMPIEZAS MARFIL, S.L	63.460,74	VA
LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	LIMPIEZAS PISUERGA, S.A	20.891,24	VA
MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	ELECTROMECHANICA DEL NOROESTE, S.A	5.862,14	VA
MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	ESRI ESPAÑA, S.A	43.795,80	VA
VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	EULEN SEGURIDAD, S.A	144.809,66	VA
VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA	PROSINTEL, S.A	32.954,43	SG
VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID	PROSINTEL GRUPO NORTE, S.A	109.596,22	VA
PROTECCION DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	EULEN SEGURIDAD, S.A	97.274,03	VA
VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES II	EULEN SEGURIDAD, S.A	549.997,33	VA
VIGILANCIA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	EULEN SEGURIDAD, S.A	18.930,16	VA
TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LEON AL PARQUE DE MAQUINARIA	AUTOCARES REYERO, S.L	15.375,00	LE
EJECUCIÓN DE UNA MUESTRA ITINERANTE DE LA EXPOSICION "CASTILLA Y LEON, AYER Y HOY VEINTICINCO AÑOS DESPUES", POR OCHO CAPITALES DE LA COMUNIDAD	CUADRIFOLIO, S.A	150.000,00	CYL
SERVICIOS DE SOPORTE EN PRODUCCIÓN PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	INFORMATICA EL CORTE INGLÉS, S.A	28.564,00	VA
EDICIÓN Y PUBLICACION DE UNA COLECCION DE CONFIGURACIONES URBANISTICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS	BURGOS PUBLICACIONES, S.A	101.000,00	VA
VERIFICACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE ENSAYO DE LA RED DE CENTROS DE CONTROL DE CALIDAD DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO	IBERTEST, S.A	13.162,00	CYL
REALIZACION DE UNA VERSION WEB DE LA GUIA DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON	STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L	27.400,00	CYL
IDENTIFICACION DE PRINCIPALES TRAMOS DE ACCIDENTES EN LAS CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON	AEPO, S.A	77.256,00	CYL
REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ESTACIONES DE AUTOBUSES DE CASTILLA Y LEON	DELOITTE&TOUCHE ESPAÑA, S.L	80.000,00	CYL
CONFIGURACION DE LA CENTRAL DE RESERVAS DEL TRANSPORTE A LA DEMANDA	GMV SISTEMAS	476.000,00	VA
DISEÑO DE PLATAFORMAS LOGISTICAS Y PUERTOS SECOS PARA CASTILLA Y LEON	T.Q.M. KAIZEN	206.500,00	CYL
ESTUDIO SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO EN LOS ALFOCES DE PONFERRADA	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A	179.800,00	LE
SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE LICENCIAS CORPORATIVAS	INFORMATICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	47.403,00	CYL

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
SERVICIO DE SOPORTE EN PRODUCCIÓN PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CONCESIONES Y AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE Y DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SANCIONES DE TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JCYL	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	43.842,00	CYL
DEFINICIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PORTALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS QUE DISPONDRÁN LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE ESTÁN IDENTIFICADOS EN EL LIBRO BLANCO DE EXPLOTACIÓN	THALES INFORMATION SYSTEMS, S.A.	283.046,35	CYL
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL WEB PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADO DE CONSULTA DE LOS TRÁMITES DE EXPEDIENTES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	STERIA IBÉRICA, S.A.	181.152,00	CYL
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN UNIFICADO DE TERCEROS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	STERIA IBÉRICA, S.A.	122.696,00	CYL
DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FORMULARIOS ESTÁTICOS EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	STERIA IBÉRICA, S.A.	99.736,00	CYL
AMPLIACIÓN DEL ENTORNO GIS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	SUN MICROSYSTEMS IBÉRICA, S.A.	85.823,10	CYL
ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO TELEMÁTICO A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	61.512,00	CYL
SERVICIO DE ADAPTACIÓN DE LA PLATAFORMA FIRMA A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	TELVENT INTERACTIVA, S.A.	58.378,00	CYL
DESARROLLO DEL FRONTAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	STERIA IBÉRICA, S.A.	16.192,00	CYL
AUDITORIA DE SEGURIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.	60.000,00	CYL
SOPORTE EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CONEXIÓN A INTERNET	UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.	29.999,00	CYL
ASISTENCIA CREACIÓN OFICINA PROYECTOS PARA SEGUIMIENTO ACTUACIONES EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	142.500,00	CYL
CONSULTORÍA SOBRE MEJORAS PRÁCTICAS SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y SU POTENCIAL APLICACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN	T.Q.M. KAIZEN, S.L.	146.345,60	CYL
OPERACIÓN Y ASISTENCIA DE LA RED CORPORATIVA DE DATOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.	359.832,00	CYL
MANTENIMIENTO MULTICONSEJERÍA SERVIDORES DEL FABRICANTE HEWLETT PACKARD	HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.A.	1.054.363,40	CYL
MANTENIMIENTO MULTICONSEJERÍA SERVIDORES SUN MICROSYSTEM	SUN MICROSYSTEMS IBÉRICA, S.A.	792.039,44	CYL
ASISTENCIA PARA EL MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE DOS CARPAS PARA LA DIFUSIÓN DE ..	ASOCIACIÓN E3 FUTURA	172.500,00	LE Y SA
CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR Y PLANES OPERATIVOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	267.325,00	CYL
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ÚNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	UTE: SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A. - GMV, S.A.	1.051.000,00	CYL
RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE ORDENADORES PERSONALES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	UTE: GRUPO IT DEUSTO, S.L, GARCÍA CIBRIAN INFORMÁTICA, S.L., SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L., DESARROLLOS DE PRODUCTOS DE GESTIÓN, S.L., PROCONSI, S.L.	6.190.053,00	CYL
RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	3.118.125,83	CYL

P.E. 3992

AÑO 2004

2/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ASESORAMIENTO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRENAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	20.000,00	CYL
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDUNDANTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	BT IGNITE ESPAÑA S.A.	203.228,85	CYL
PLAN PARA LA CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE CASTILLA Y LEÓN	AENOR	11.991,00	CYL
TRANSPORTE A LA DEMANDA	CONSULTING DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.L	10.349,52	CYL
DISEÑO E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA JUNTAS ARBITRALES	CONTRASTE	6.832,84	CYL
ESTUDIO CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA MOVILIDAD EN EL ALFOZ SALAMANCA	COTESA	5.405,60	SA
ALFOZ SEGOVIA	COTESA	7.181,13	SG
ORGANIZACIÓN JORNADA GUARDIA CIVIL	ENTORNO DE PUBLICIDAD S.L.	2.839,68	CYL
CALIDAD MERCANCÍAS	T.Q.M	29.950,00	CYL
CALIDAD MERCANCÍAS	T.Q.M KAIZEN S.L.	11.800,00	CYL
ADECUACIÓN ESTÉTICA DE LAS FACHADAS INTERIORES DE LAS DARSENAS DE AUTOBUSES DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE AVILA	A&M GRAFICAS	11.999,99	AV
INSTALACIÓN DE PARAMENTOS INTERIORES EN EL HALL DE ENTRADA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE AVILA	A&M GRAFICAS	6.900,00	AV
OBRAS DE PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA REFUGIO DE ESPERA DE AUTOBUSES	CONALVI, S.L	4.071,42	CYL
OBRAS DE PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA REFUGIO DE ESPERA DE AUTOBUSES	CONALVI, S.L	4.180,70	CYL
OBRAS DE PREPARACIÓN DE PLATAFORMA PARA REFUGIO DE ESPERA DE AUTOBUSES	CONALVI, S.L	5.371,42	CYL
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA DE AUTOBUSES EN VIDAYANES Y FIGUERUELA DE ABAJO	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.	15.957,54	ZA
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA. EN MAZARIEGOS	FELIPE CALLEJA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	16.828,00	PA
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA DE AUTOBUSES EN VILLADECIERVOS Y MONUMENTA	OBRAS Y CONTRATAS MATEO MARTIN, S.L.	15.893,86	ZA
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA EN AVILA, SEGOVIA Y SORIA	TEBYCON S.A	244.828,58	AV, SG Y SO
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA EN BURGOS, LEÓN Y PALENCIA	TEBYCON S.A	249.596,98	BU, LE Y PA
CONSTRUCCIÓN REFUGIOS DE ESPERA EN SALAMANCA, VALLADOLID Y ZAMORA	TEBYCON S.A	245.923,39	SA, VA Y ZA
VERIFICACIÓN DPS REVISIÓN BÁSCULA FIJA UBICADA EN VILLACASTIN (SG)	INGEIN, S.L	1.160,00	SG
VERIFICACIÓN PERIÓDICA BÁSCULA FIJA UBICADAS EN VILLACASTIN (SG) Y ÁGREDA (SO)	INGEIN, S.L	2.900,00	SG Y SO
VERIFICACIÓN PERIÓDICA BASCULAS DE PESAJE UBICADAS EN LUGAR FLUO	INGEIN, S.L	6.542,40	CYL
VERIFICACIÓN PERIÓDICA DPS DE REPARACIÓN DE BASCULAS FIJAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	INGEIN, S.L	7.250,00	CYL
VERIFICACIÓN PERIÓDICA BASCULAS PORTATILES DE UDS MOVILES UBICADAS EN LEÓN Y SORIA	INGEIN, S.L	2.068,00	LE Y SO
VERIFICACIÓN PERIÓDICA UD MOVIL VA	INGEIN, S.L	1.044,00	VA
REPARACION EQUIPO DE CONTROL UNIDAD MOVIL AVILA	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	721,75	AV
REPARACION EQUIPO DE CONTROL UNIDAD MOVIL BURGOS	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	1.324,72	BU

P.E. 3992

AÑO 2004

3/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REPARACION EQUIPO DE CONTROL UNIDAD MOVIL VALLADOLID	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	997,80	VA
REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BASCULAS PORTÁTILES DE UDS MÓVILES UBICADAS EN ÁVILA Y VALLADOLID	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	2.132,57	AV Y VA
REVISIÓN Y REPARACIÓN PIEZAS UDS MÓVILES DE SG, VA Y BU	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	1.886,28	SG, VA Y BU
SEÑALIZACIONES LUMINOSAS Y ACUSTICAS PARA FURGONETAS DE INSPECCIÓN TTE	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	6.555,16	CYL
SEÑALIZACIONES COMPLEMENTARIAS PARA BÁSCULAS PORTÁTILES DE INSPECCIÓN TTE	SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, S.A.(SIAISA)	10.857,80	CYL
REPARACION Y ASISTENCIA A VERIFICACIONES DE BASCULAS DE PESAJE	TECBAS, S.L.	3.529,40	CYL
REPARACIÓN Y ASISTENCIA A VERIFICACIONES PERIÓDICAS Y DPS DE REPARACIÓN DE BÁSCULAS FIJAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	TECBAS, S.L.	2.873,04	CYL
VERIFICACIONES, AJUSTE Y PUESTA A PUNTO BÁSCULAS FIJAS UBICADAS EN VILLACASTÍN (SG) Y ÁGREDA (SO)	TECBAS, S.L.	1.600,74	SG Y SO
REPARACIÓN EQUIPO DE CONTROL UNIDAD MÓVIL LEÓN Y ZAMORA	TECBAS, S.L.	1.057,92	LE Y ZA
REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE BASCULAS PORTÁTILES DE UDS MÓVILES UBICADAS EN LEÓN Y SORIA	TECBAS, S.L.	2.494,46	LE Y SO
URBANIZACIÓN DE ACCESO A LERMA DESDE LA GLORIETA DE LA ANTIGUA N-I CON LA BU-900	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	309.764,23	BU
SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, BU-550 DE TRESPADERNE A L.P. DE ALAVA	RALLASA, S.L.	144.096,50	BU
SEGURIDAD VIAL. RECTIFICACIÓN DE TRAZADO EN CURVAS, BU-925, DE ARANDA DE DUERO A LA GALLEGA (N-234)	EXCAVACIONES SAIZ, S.A.	192.236,00	BU
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA, LE-420 DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA, TRAMO: BENAVIDES DE ÓRBIGO	PERYFLOR, S.A.	146.618,87	LE
ACONDICIONAMIENTO DE URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE TENEBRÓN, C-515 BÉJAR A CIUDAD RODRIGO	CONALBER, S.A.	337.841,40	SA
SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN, SA-804, DE SALAMANCA A CANTALPINO. INTERSECCIÓN EN ACCESO A CABRERIZOS.	JULIO Y SALVADOR GARCIA PEREZ, S.A.	343.086,00	SA
SEGURIDAD VIAL. ENSANCHE DE OBRAS DE FÁBRICA. SG-232, DE BOCEGUILLAS (N-I) A SG-205	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	168.777,98	SG
ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍA. SO-821 DE VINUESA A BOTILLO DEL RINCÓN.	IMACAL CONTRATAS, S.L.	175.571,00	SO
VIA DE CONEXIÓN. ZA-P-2318 (ACTUAL ZA-100) DE SANTOVENIA DEL ESLA A BRETO. TRAMO: BRETO-CRUCES CON N-630	HERMANOS TABARA, S.A.	658.176,87	ZA
SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INTERSECCIONES DE ACCESO A EL OSO Y RIOCABADO. CL-903, DE SANCHIDRIÁN A SAN PEDRO DEL ARROYO. TRAMO: INTERSECCIÓN DE ACCESO A EL OSO.	ARCION, S.A. CONSTRUCCIONES	408.285,00	AV
VARIANTE DE PALAZUELO Y LA VALCUEVA. C-826 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: PALAZUELO Y LA VALCUEVA	PROBISA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.208.440,27	LE

P.E. 3992

AÑO 2004

4/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. LE-420, DE LA BAÑEZA A LA MAGDALENA. TRAMO: CRUCE CON N-120-CARRIZO DE LA RIBERA	COLLOSA, S.A.	1.597.030,00	LE
AMPLIACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO DUERO. CL-117, DE SALAS DE LOS INFANTES A ABEJAR POR QUINTANAR DE LA SIERRA. TRAMO: MOLINOS DE DUERO	AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.	582.878,59	SO
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-330, DE CRUCE CON CL-527 A PUEBLICA DEL CAMPEAN. TRAMO: CRUCE CON CL-527 - CRUCE CON ZA-320	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	1.688.298,96	ZA
A.T. PARA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO. DUPLICACIÓN DE CALZADA CL-601 DE VALLADOLID A L.C.A. MADRID POR SEGOVIA. TRAMO: INTERSECCIÓN CON CL-600-ACCESO SUR A CUÉLLAR. P.K. 13,100 AL 56,900	TECOPYSA-SERCAL, S.A. (UTE)	611.166,18	CYL
A.T. PARA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO. DUPLICACIÓN DE CALZADA CL-601 DE VALLADOLID A L.C.A. MADRID POR SEGOVIA. TRAMO: ACCESO SUR A CUÉLLAR-INTERSECCIÓN CON CL-603. P.K. 56,900 AL 102,300.	GETINSA, S.A.	611.320,00	SG
VARIANTE DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA. CARRETERA C-626, DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA.	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A.	978.442,00	PA
VARIANTE DE VILLANUEVA DE ARRIBA. CARRETERA C-626, DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: VILLANUEVA DE ARRIBA.	CONALBER, S.A.	1.120.574,67	PA
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO C-629 DE BURGOS A BILBAO POR VILLARCAYO Y VILLASANA DE MENA. TRAMO: PUERTO DE LA MAZORRA. CRUCE CON BU-V-5143 A CRUCE N-232	YARRITU, S.A.	5.480.539,74	BU
REFUERZO Y RENOVACIÓN BU-820 DE IBEAS DE JUARROS (N-120) A BU-825, TRAMO: IBEAS DE JUARROS (N-120) BU-813. BU-813 DE BU-811 - PRADOLUENGO Y VALCUALA - BU-820.	TEBYCON, S.A.	2.650.267,14	BU
ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA LE-321 DE DEVESA (CL-824) A LA C.A. ASTURIAS. TRAMO: DEVESA-LA VECILLA.	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	2.748.790,00	LE
LE-481 DE PUENTE ORUGO AL LÍMITE CON LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO VENTANA). TRAMO: PUENTE ORUGO - LÍMITE CON LA C.A. DE ASTURIAS	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, S.A.	3.924.075,00	LE
REFUERZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. SG-342 DE CUÉLLAR A STA. Mª LA REAL DE NIEVA. TRAMO: CUÉLLAR - NAVAS DE ORO	PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA)	2.123.341,76	SG
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-615 (ACTUALES LE-215, P-215, CL-515) DE GUARDO A BESANDE. TRAMO: VELILLA DEL RÍO CARRIÓN-BESANDE CRUCE CON LE-241	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	2.242.093,15	LE
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZA CL-626 DE LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO. TRAMO: VILLABUENO (CRUCE CON CL-631)-PUENTE ORUGO (CRUCE CON LE-481)	OBRAS HERGON,S.A.	6.900.988,64	LE
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CV-2301 (NOMENCLATURA ACTUAL DE LA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN) DE CASTROCONTRIGO A L.C. GALICIA POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: LA BAÑA L.C. GALICIA	ASFALTOS PONFERRADA, S.L. - CYMOTSA (UTE)	3.619.262,90	LE
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. P-901 DE PALENCIA A CRUCE CON P-903. TRAMO: PALENCIA SANTA CECILIA DEL ALCOR.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.	2.248.062,86	PA
VARIANTE DE VIANA DE CEGA. CL-800 DE SIMANCAS (N-620) A TUDELA DE DUERO. TRAMO: VIANA DE CEGA	CYOPSA-SISOCIA	3.506.846,00	VA
MEJORA DE ACCESOS. C-805, DE SEGOVIA A ZAMORA POR AREVALO. TRAMO: ACCESO A AREVALO	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	5.038.798,56	AV
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. C-515 (ACTUAL SA-220) DE BÉJAR A CIUDAD RODRIGO, POR SANTIBÁÑEZ DE LA SIERRA. TRAMO: CRUCE CON C-625 - BASE EL MAILLO.	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	3.363.731,06	SA
OBRAS COMPLEMENTARIAS. REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS. LE-126 DE CASTROCONTRIGO A LÍMITE C.A. DE GALICIA POR TRUCHAS Y LA BAÑA. TRAMO: ESTRUCTURAS DE LOS P.K. 48,500 Y 51,000	TERRATEST TECNICAS ESPECIALES, S.A.	344.190,23	LE

P.E. 3992

AÑO 2004

5/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REFUERZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. CL-619 DE MAGAZ (N-620) A ARANDA. TRAMO: BALTANAS (CRUCE CON P-131) CEVICO NAVERO (CRUCE CON P-114)	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	784.422,77	PA
NUÉVA CARRETERA DE ACCESO OESTE AL POLIGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR. DESDE LA N-120 HASTA EL VIAL PRINCIPAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.	ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.569.192,19	BU
REFUEZO Y RENOVACIÓN DEL FIRME. BU-825, DE ARANDA DE DUERO A LA GALLEGA (N-234). TRAMO: ARANDILLA - N-234, P.K. 28,000 AL 53,000	COSESIA, S.A.- CNES Y CTTAS LERMA, S.L.- BLASGON, S.A., (UTE)	2.494.055,08	BU
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. VARIANTE SUR DE SAHAGÚN. CONEXIÓN CON LA AUTOVÍA DEL CAMINO DE SANTIAGO. CARRETERA C-811 DE TORDESILLAS A CISTERNA POR MEDINA DE RIOSECO, VILLALÓN Y SAHAGÚN. TRAMO: SAHAGÚN	FIRMES Y CAMINOS, S.A.	3.615.837,92	LE
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SA-810 DE ENCINAS DE ABAJO (N-501) A CANTALAPIEDRA (CL-605). TRAMO: ENCINAS DE ABAJO (N-501) A BABILAFUENTE.	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	875.511,78	SA
EDICIÓN DE LOS MAPAS DE TRÁFICO Y VELOCIDADES MEDIAS DE RECORRIDO DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2003	TECOPY, S.A.	52.740,00	CYL
REFUEZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. AV-502 DE NAVALPERAL (CL-505) A L.C.A. DE MADRID (N-403) TRAMO: CEBREROS - CRUCE CON N-403 P.K. 19,850 AL 31,550	CONSTRUCCION INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	801.801,00	AV
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. 191/17 (LE-184), DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ A LA BAÑA. TRAMO: POMBRIEGO (INTERSECCIÓN DE BENUZA)-SILVAN (ACCESO SUR)	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.L.	5.870.000,00	LE
A.T. NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO DUERO EN ZAMORA	CARLOS FERNANDEZ CASADO, S.L.	192.324,00	ZA
SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. CL-615 DE PALENCIA (CL-613) A GUARDO (CL-628). TRAMO: T.C.A. DE P.K. 34,750 A 36,900	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	384.302,52	PA
SEGURIDAD VIAL. ACCESO A MATARROSA DEL SIL DESDE LA CL-631, RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE. CAMINO DE ACCESO A LA CL-631, DE PONFERRADA A VILLABLINO (CL-626). TRAMO: MATARROSA DEL SIL, P.K. 29,260	CONSTRUC. OBRAS PUBLICAS Y PROM. SALVADOR CALLEJA E HIJOS, S.L.	268.627,78	LE
A.T.C. CARRETERA DE CONEXIÓN. DE LA CARRETERA LE-493 (DE LA MAGDALENA A RIOSCURO) A LA LE-468 (DE TREMOR DE ARRIBA A RIOSECO DE TAPIA). TRAMO: CRUCE CON LE-493 (RIELLO) - CRUCE CON LE-468 (LA GARANDILLA).	CESECO, CENTRO ESTUD. Y C. OBRA, S.A.	90.159,00	LE
A.T.C. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CL-626 DE LIMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO, LE-481 DE PUENTE ORUGO AL LIMITE CON LA C.A. DE ASTURIAS (PUERTO VENTANA). TRAMO: VILLABLINO - PUENTE ORUGO - L.C.A. ASTURIAS	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	189.600,00	LE
A.T.C. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. LE-321, DE DEVESA A LA C.A. DE ASTURIAS. CTRA. C-626 DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMO: DEVESA - LA VEGILLA, PALAZUELO Y LA VALCUEVA.	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	99.029,63	LE
ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. VA-101 DE PEÑAFIEL (N-122) A ESGUEVILLAS DE ESGUEVA (VA-140). TRAMO: PEÑAFIEL-PESQUERA DE DUERO	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	2.395.567,40	VA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. RAMAL DE ENLACE ENTRE LA C-811 (ACTUAL P-905) Y LA P-931. CTRA. C-811 (ACTUAL P-905) DE TORDESILLAS A CISTERNA POR MEDINA DE RIOSECO, VILLALÓN Y SAHAGÚN. TRAMO: L.P. DE VALLADOLID-VILLADA.	CONHERSA, S.A.	2.223.281,00	PA
ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SG-223/VA-223, DE CUELLAR A CAMPASPERO. VA-213, DE PEÑAFIEL A CAMPASPERO. TRAMO: CUELLAR-PEÑAFIEL.	TRABAJOS Y OBRAS CASTILLA, S.A. - AGLOM. ASFALTICOS, S.A. (UTE)	5.556.635,12	CYL
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE AVILA	VIALES DE CASTILLA Y LEON, VIALCAL, S.A.	333.802,19	AV
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	GARCIA SEÑALIZACIONES DE TRAFICO (GARSESA)	502.500,00	BU
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN	GARCIA SEÑALIZACIONES DE TRAFICO (GARSESA)	479.200,00	LE

P.E. 3992

AÑO 2004

6/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	VIASEÑAL, S.A.	428.477,00	PA
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA	VIALES DE CASTILLA Y LEON, VIALCAL, S.A.	331.913,95	SA
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	API CONSERVACION, S.A.	326.058,48	VA
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	PASCUAL Y VILLAR, S.A.	319.669,00	ZA
SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN P.K. 130/878 DE LA LÍNEA LEÓN-VALMASEDA. CL-626 DE L.C.A. ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO (ANTES C-624 DE CERVERA DE PISUERGA A SAHAGÚN). TRAMO: VADO	TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	974.779,51	PA
SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN P.K. 106/940 DE LA LÍNEA LEÓN-VALMASEDA. CL-626 DE L.C.A. ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO (ANTES C-624 DE CERVERA DE PISUERGA A SAHAGÚN). TRAMO: LAS HERAS DE LA PEÑA	ACIS 2002, S.L. - CEINSA, S.A. (UTE)	907.702,46	PA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-211 (ANTES C-611) DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: ALMANZA A VALLE DE LAS CASAS	CONSTRUCCION INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	2.526.007,34	LE
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. CL-626 DEL LÍMITE DE LA C.A. DE ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO. TRAMO: CRUCE CON CL-623 A LA ROBLA	ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.-SUIFI, S.A.	1.889.412,15	LE
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-232 DE SAHAGÚN A PUENTE ALMUHEY. TRAMO: SAHAGÚN - ALMUHEY.	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	6.331.380,00	LE
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE AVILA	SEÑALIZACIONES POSTIGO, S.A.	247.795,92	AV
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	SEÑALIZACION Y CONSERVACION CASTILLA, S.L.	405.298,55	BU
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	406.805,00	LE
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA	VIALES DE CASTILLA Y LEON, VIALCAL, S.A.	350.531,22	PA
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA	SEÑALIZACIONES REYNOBER, S.A.	280.570,19	SA
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	237.597,00	SG
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA	VIALES DE CASTILLA Y LEON, VIALCAL, S.A.	192.434,96	SO
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID	TECNOSEÑAL	280.876,12	VA
SEÑALIZACIÓN VERTICAL. COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. AÑOS 2004-2005. VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA	SALMANTINA DE SEGURIDAD VIAL, S.A.	278.787,83	ZA
SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN DE ACCESO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA. BU-526, DE BERCEDO (CL-629) A SONCILLO (N-232)	OBRAS PUBLICAS Y PAVIMENTACIONES 2002, S.L.	140.684,32	BU
URBANIZACIÓN DE LAS MARGENES DE LA CARRETERA LE-420 EN GAVILANES.	HORDESCON, S.L.	219.829,72	LE
REFUEZO Y RENOVACIÓN DE FIRME. CL-116 DE EL BURGO DE OSMÁ A L.C.A. DE ARAGÓN POR ALMAZÁN. FUENTETOVAR-ALMAZÁN, P.K. 28,000 AL 47,000.	CONALBER, S.A.	2.032.743,33	SO
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-500 DE N-501 (AVILA) A AV-501 (LÍMITE DE PROVINCIA DE SEGOVIA). TRAMO: CRUCE CON N-501 A CRUCE CON ACCESO A URRACA-MIGUEL	OBRAS HERGON,S.A.	2.315.049,33	AV
ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. SG-241, DE BEPULVEDA (SG-232) A LÍMITE PROVINCIA DE VALLADOLID. TRAMO: SACRAMENIA - L.P. DE VALLADOLID	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A.	926.380,00	SG

P.E. 3992

AÑO 2004

7/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ESTUDIO SOBRE EL VOLUMEN DE TRÁFICO A SOPORTAR POR LA FUTURA AUTOVÍA VALLADOLID-SEGOVIA. CL-601 DE VALLADOLID A SEGOVIA.	EQUIPO DE TÉCNICOS EN TTE. Y TERRITORIO, S.A.	86.420,00	CYL
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-526, DE BERCEDO (CL-629) A SONCILLO (N-232). TRAMO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS-SONCILLO.	CONSULTORES REUNIDOS CASTELLANOS, S.A.	92.371,10	BU
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CTRA. BU-744 DE CL-127 (CUCHO) A L.C.A. PAÍS VASCO TRAMO:	SYH. CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	810.787,06	BU
VÍA DE CONEXIÓN. VA-401 (ACTUAL CL-600) DE CRUCE CON N-901 A VIANA DE CEGA. TRAMO: VA-401, CRUCE CON N-601-INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA DE ACCESO AL PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.-TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS GON, S.A. (UTE)	1.077.117,78	VA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. P-220 DE AGUILAR DE CAMPOO A BRAÑOSERA.	ATP ACTIVIDADES DE TECNOLOGIA Y PROY. S.A.	71.000,00	PA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CL-605 DE SEGOVIA (N-110) A ZAMORA POR AREVALO. TRAMO: L.P. SALAMANCA-FUENTESAUCAO.	TOC INGENIERIA, S.L. - ATP INGENIERIA, S.L. (UTE)	80.959,78	ZA
A.T.C. CONTROL DE CALIDAD. NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO PISUERGA Y VARIANTE DE TRAZADO. VARIANTE ESTE SIMANCAS. CRUCE ACCESO ZONA DEPORTIVA Y PINAR-ENLACE NORTE DE SIMANCAS (N-620)	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	121.361,55	VA
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN (BURGOS SUR). TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA AL SUR DE LA N-120	YARRITU, S.A.-SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A (UTE)	6.720.199,71	BU
CONSERVACIÓN ORDINARIA, RENOVACIÓN DE FIRMES Y SEÑALIZACIÓN. TODAS LAS CARRETERAS Y TRAMOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.	API CONSERVACION, S.A.-PAS, S.L. (UTE)	7.328.160,71	SO
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-562, DE CEBREROS (AV-502) A L.C.A. MADRID.	TECOPYSA	72.835,57	AV
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-404, DE CASTROJERIZ (CRUCE CON BU-400) A VILLASANDINO (CRUCE CON N-120). BU-410, (ACTUAL BU-405) DE CASTROJERIZ A PEDROSA DEL PRÍNCIPE. BU-411, (ACTUAL BU-405) DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE A L.P. DE PALENCIA.	TECOPYSA	59.105,02	BU
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CL-805, DE SEGOVIA(N-110) A ZAMORA POR AREVALO. TRAMO: FUENTESAUCAO-EL PIÑERO.	EGAIN, S.A.	59.971,17	ZA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CL-632, DE BRIVIESCA (N-I) A CORNUDILLA (N-232)	CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.	2.699.728,00	BU
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-612 DE SALAMANCA A VECINOS. SA-205, DE VECINOS A SA-220. TRAMO: CL-512, SALAMANCA (CRUCE CON CIRCUNVALACIÓN SUROESTE)-VECINOS	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	4.646.448,84	SA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. LE-451, DE ASTORGA (N-120) A LE-493 (RIELLO). TRAMO: QUINTANA DEL CASTILLO-LA GARANDILLA	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L. (E.I.C.)	61.982,69	LE
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SA-205, DE VECINOS A SA-220. TRAMO: VECINOS-LINARES.	CASTILLA INGENIERIA, S.L.	58.813,73	SA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. A.T. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. ZA-305, DE N-630 A L.P. DE SALAMANCA. TRAMO: PEÑAUSENDE - L.P. DE SALAMANCA	IPD, S.L. (INGENIERIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.L.)	66.520,40	ZA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SO-630 DE VINUESA AL LÍMITE DE LA C.A. DE LA RIOJA. TRAMO: VINUESA AL PUERTO DE SANTA INES	CONALBER, S.A.	2.620.235,91	SO
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. CL-527 DE ZAMORA (N-630) A PORTUGAL POR BERMILLO DE SAYAGO. TRAMO: ZAMORA (N-630)-PERERUELA.	HERMANOS TABARA, S.A.	2.891.344,75	ZA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. LE-512, DE MANSILLA DE LAS MULAS (N-801) A L.P. ZAMORA. TRAMO: MANSILLA DE LAS MULAS-CRUCE CON A-231	TECNIA, S.L.	50.993,60	LE
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. SG-232, DE BOCEGUILLAS (N-I) A SG-205. TRAMO: SEPUVEDA (SG-241)-CRUCE CON SG-205	TECOPYSA, S.A.	55.824,64	SG

P.E. 3992

AÑO 2004

8/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. C.F. DE TOLEDILLO A EL ROYO.	EMEA INGENIERIA, S.L.	55.997,77	SO
ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. BU-750 DE L.C.A. DEL PAÍS VASCO (PTO. VITORIA) A L.C.A. PAÍS VASCO (ALAVA)	ACIS 2002, S.L. - CEINSA, S.A. (UTE)	2.411.455,11	BU
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. LE-232 DE CRUCE CON C-615 A CRUCE CON C-626 (PUENTE ALMUHEY).	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	3.872.019,81	LE
A.T. Redacción de proyecto. Mejora de plataforma y firme. CL-526, de Ciudad Rodrigo a L.C.A. Extremadura (Cáceres). Tramo: Ciudad Rodrigo-El Bodón.	IPD, S.L. (INGENIERIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO, S.L.)	35.278,38	SA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. AV-800 DE AVILA A BURGOHONDO. TRAMO: AVILA (N-403) - INTERSECCIÓN RIOFRÍO.	ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L. (E.I.C.)	50.455,50	AV
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. VTE. DE VILLAMARTÍN DE CAMPOS. CL-612 DE VILLAMARTÍN DE CAMPOS (N-610) A ZAMORA (N-630)	EGAIN, S.A.	62.895,24	PA
A.T. REDACCIÓN DE PROYECTO. MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. P-230, DE HERRERA DE PISUERGA (P-227) A P-225. TRAMO: HERRERA DE PISUERGA.	INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	66.209,93	PA
OBRAS COMPLEMENTARIAS. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-629 (ANTIGUA 6318 Y BU-543). TRAMO: VIVANCO-BERCEDO	PENINSULAR DE CONTRATAS-NORFESA (UTE)	959.783,88	BU
ESTUDIO INFORMATIVO. VARIANTE DE SALAS DE LOS INFANTES.	CAYONENSE DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.	29.750,00	BU
ESTUDIO INFORMATIVO. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE MONTEJOS DEL CAMINO (LE-441) Y LA N-120	TECNIA, S.L.	29.394,40	LE
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. TRAMO: PUERTO DE LA MAZORRA	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	29.900,00	BU
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. TRAMO: DEVESA-LA VECILLA	TALARTOS, S.L.	29.900,00	LE
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. TRAMO: PUENTO ORUGO - VILLABLINO	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	29.800,00	LE
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. TRAMO: PUENTE ORUGO - L.C.A. ASTURIAS (PTO. VENTANA)	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	29.800,00	LE
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE C-626, DE CERVERA DE PISUERGA A LA MAGDALENA POR GUARDO. TRAMOS: SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA Y VILLANUEVA DE ARRIBA	ASTENOR	29.800,00	PA
A.T. PARA LA GESTIÓN DE EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME P-901 DE PALENCIA-SANTA CECILIA DEL ALCOR	TALARTOS, S.L.	29.800,00	PA
A.T. PARA LA GESTIÓN DE EXPROPIACIONES CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE VIANA DE CEGA	PC INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	29.800,00	VA
ESTUDIO DE VIABILIDAD. CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA CARRETERA CL-626 ENTRE VILLABLINO Y EL CRUCE CON LA AP-66.	INCOSA, S.A.	28.211,20	LE
ESTUDIO DE SOLUCIONES PARA LAS VARIANTES DE POBLACIÓN DE LA CRTRA CL-626 ENTRE VILLABLINO Y LA AP-66.	INCOSA, S.A.	27.880,60	LE
A.T. PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA LEÓN-BURGOS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y PLATAFORMA. TRAMO: T.M. DE CARRIÓN E LOS CONDES	TECO, S.L.	27.550,00	PA
A.T. PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. TRAMO: ARENAS DE S. PEDRO-POYALES DEL HOYO.	TECOPYSA	29.215,76	AV
A.T. PARA GESTIÓN DE EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME ZA-330 DE CRUCE CON CL-527 A PUEBLICA DEL CAMPEAN	TECOPYSA	29.680,00	ZA
A.T. PARA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UNA CONEXIÓN ENTRE LA COMARCA DE LA CABRERA Y LA COMARCA DE SANABRIA	TECNIA, S.L.	27.608,00	LE

P.E. 3992

AÑO 2004

9/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
A.T. PARA LA GESTIÓN DE LAS EXPROPIACIONES DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO. TRAMO: CRUCE CON C-525 - BASE DE EL MAILLO	TECOPYSA	29.700,00	SA
ESTUDIO INFORMATIVO. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA NUEVA CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE LA CL-525 Y LA N-620. AREA COMPRENDIDA AL NORTE Y SUR DE LA N-620 (VARIANTE DE CIUDAD RODRIGO)	TECOPYSA	29.720,00	SA
ESTUDIO INFORMATIVO. VARIANTE DE SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA.	CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA, S.L.	29.828,00	SG
ESTUDIO INFORMATIVO. VARIANTE NOROESTE DE SEGOVIA. TRAMO: CL-601 A CL-605	TECOPYSA	29.830,00	SG
ESTUDIO INFORMATIVO. VARIANTE DE VILLASAYAS, CL-101 DE AGREDA A L.C. A. CASTILLA LA MANCHA POR ALMAZÁN	ENDUSA	29.324,44	SO
SEGURIDAD VIAL. REORDENACIÓN DE ACCESOS. LE-126, DE CASTROCONTRIGO - L.C.A. GALICIA	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	59.499,01	LE
A.T. PARA EL CONTROL TÉCNICO DE LAS OBRAS DE VARIANTE DE PAREDES DE NAVA	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CALIDAD, S.A.L.	26.208,03	PA
CONSULTORIA Y ASISTENCIA. SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN EL P.K. 185/578 DE LA LÍNEA MADRID-BARCELONA. SO-441, DE N-II A L.C.A. CASTILLA LA MANCHA	TECOPYSA	29.900,00	SO
A.T. SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN EL P.K. 238/333 DE LA LÍNEA MATELLANA-VALMASEDA. TRAMO: BU-526, DE BERCEDO A SONCILLO	SERINCO, S.A.	29.612,00	BU
A.T. SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN EL P.K. 244/770 DE LA LÍNEA MATELLANA-VALMASEDA. TRAMO: BU-526, DE BERCEDO A SONCILLO	PEYCO	29.512,00	BU
A.T. PARA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD. COMUNICACIONES ENTRE MÁRGENES DEL RÍO ESLA. AREA DEFINIDA POR LAS POBLACIONES DE VILLAMAÑAN, VILLAQUEJIDO, VILLAFER Y VALENCIA DE D. JUAN	SERCAL, S.A.	27.500,00	LE
CONSULTORIA Y ASISTENCIA. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. TRAMO: PEÑAFIEL - LP. DE SEGOVIA	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL NOROESTE, S.L.	29.900,00	VA
CONSULTORIA Y ASISTENCIA. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. TRAMO: PESQUERA DE DUERO-ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	IMACAL, S.L.	29.074,00	VA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. BU-901 DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE A SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	INGEDSE, S.L.	28.901,40	BU
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SO-180 DE EL BURGO DE OSMA A L.C.A. CASTILLA LA MANCHA. TRAMO: RECUERDA - L.C.A. CASTILLA LA MANCHA	GABINETE GEOTECNICO, S.A.	28.416,00	SO
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. SO-382 DE N-122 A L.C.A. DE ARAGÓN POR AGREDA.	CAYONENSE DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.	28.849,20	SO
DESDOBLAMIENTO DE CALZADA. TRAMO: CRUCE CON RONDA ESTE- INTERSECCIÓN DE ACCESO A FASA	INGEDSE, S.L.	29.810,00	VA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME VA-515, DE TORDESILLAS A MEDINA DE RIOSECO. TRAMO: TORDESILLAS-TORRELOBATON	CAYONENSE DE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.	28.849,20	VA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME VA-515, DE TORDESILLAS A MEDINA DE RIOSECO. TRAMO: TORRELOBATON-CASTROMONTE	GABINETE GEOTECNICO, S.A.	28.698,40	VA
MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME VA-515, DE TORDESILLAS A MEDINA DE RIOSECO. TRAMO: CASTROMONTE- MEDINA DE RIOSECO	INGEDSE, S.L.	29.350,00	VA
ORDENACIÓN DE TRAVESÍA. TRAMO: PIEDRALAVEZ	SYH, CONSTRUCCION, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	59.900,00	AV
A.T. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL. VALLADO CINEGÉTICO, CL-116 DE EL BURGO DE OSMA A L.C.A. DE ARAGÓN	LAS MATAS S.COOP.	29.999,92	SO
DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE FOLLETO ACERCA DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL EN CASTILLA Y LEÓN (2004-2008)	ELASTICA DIGITAL, S.L.	29.802,00	CYL

P.E. 3992

AÑO 2004

10/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ESTUDIO INFORMATIVO. VARIANTE DE OLMEDO	APIA XXI	28.665,00	VA
A.T. PARA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UNA NUEVA CONEXIÓN ENTRE PONFERRADA Y LA CABRERA	TOG, TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.	28.500,00	LE
A.T. PARA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SOLUCIONES SOBRE LAS VARIANTES DE ITINERARIO TORENO-VILLABLINO	AEPO, S.A.	28.410,00	LE
A.T. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE VARIANTE DE LA BAÑA	ATP INGENIERIA, S.L.	29.969,78	LE
A.T. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO CARRIÓN. TRAMO: VILLAMURIEL DE CERRATO	EGAIN, S.A.	29.899,00	PA
A.T. PARA SUPRESIÓN DE PASO A NIVEL EN EL P.K. 91/873 DEL FF.CC. AVILA-SALAMANCA. SA-811, DE BABILAFUENTE A VILLAFLORES (ACTUAL SA-810, DE ENCINAS DE ABAJO A CANTALAPIEDRA)	INECO, S.A.	29.812,00	SA
OBRAS COMPLEMENTARIAS. ESTABILIZACIÓN DE TALUDES. CL-628 DE L.C.A. DE ASTURIAS A AGUILAR DE CAMPOO POR LA ROBLA Y GUARDO. TRAMO: PRADO DE LA GUZPEÑA	CONSTRUCTORA HISPANICA	59.800,00	LE
ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SIL.	FCC - TECONSA (55% - 45%)	11.683.512,00	LE
A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS DEL CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE 'ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SIL.	INVESTIGACION Y CONTROL DE LA CALIDAD, S.A. (INCOSA)	444.000,00	LE
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO APÓSTOL SANTA GADEA DEL CID	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	149.300,00	BU
REHABILITACIÓN IGLESIAS ROMÁNICAS DE SAN Pelayo y SAN ANDRÉS ÁYEGA DE MENA Y TABLIEGA DE LOSA	C.P.A., S.L.	281.555,30	BU
RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL VILLAFRANCA MONTES DE OCA	C.P.A., S.L.	180.000,00	BU
REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL ARIJA	ASPICA CONSTRUCTORA, S.A.	314.820,42	BU
REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS PERÑIA OTERO DE ESCARPIZO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	419.789,42	LE
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA LOMAS DE CAMPOS	FELIPE CALLEJA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	57.872,00	PA
PAVIMENTACIÓN ENTORNO DE LA IGLESIA N.º SRA. DE LA ANTIGUA FUENTES DE VALDEPERO	FELIPE CALLEJA OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	93.986,93	PA
INCREMENTO DE GASTO NECESARIO EN LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA CEVICO DE LA TORRE	C. RÍO MAYOR, S.L.	544.654,57	PA
RESTAURACIÓN FACHADA ANTIGUO HOSPITAL VIEJO, CAPILLA DE SAN ROMÁN Y CERCA DE LA C/ LOS MÁRTIRES SALAMANCA	TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUC. S.A.	264.316,50	SA
REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA TORDILLOS	GOBERCONS, S.L.	96.149,24	SA
URBANIZACIÓN P/ DEL CORRILLO, C/ QUINTANA Y P/ POETA IGLESIAS SALAMANCA	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L.	1.121.254,26	SA
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN PLAZA SAN ESTEBAN, N.º 8 SEGOVIA	COMPAÑIA INTERNAC. DE CONST. Y DISEÑO, S.A.	478.450,26	SG
REFORMA Y AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL. SANCHONUÑO	EDOPSA, S.A.	381.232,62	SG
REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ADRADOS	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES STOA, S.L.	134.890,00	SG
REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO AYLLÓN	CONST. M. MONTERO PASCUAL, S.L.	386.216,88	SG
REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CABEZUELA	CONÁBSIDE, S.A.	313.492,40	SG
REHABILITACIÓN BÓVEDAS Y CUBIERTA CAPILLA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA YANGUAS	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES RAFAEL VEGA, S.L.	131.100,00	SO

P.E. 3992

AÑO 2004

11/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
URBANIZACIÓN DE LA C/ SAN PEDRO Y PLAZA CARACENA	OTÍN CONST. Y PROMOCIONES S.A.	147.840,00	SO
PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR ALCAÑICES	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	388.179,54	ZA
REMODELACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA MAYOR TÁBARA	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	452.451,38	ZA
REHABILITACIÓN DE LA TORRE Y ENTORNO DE LA IGLESIA PAJARES DE LA LAMPREANA	RESTAURACIONES Y CANTERÍA MATEOS, S.L.	160.257,63	ZA
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARINA BARCIAL DEL BARCO	RESTAURACIONES Y CANTERÍA MATEOS, S.L.	78.123,70	ZA
URBANIZACIÓN PARCELA 4M6 DEL SECTOR A, POLÍGONO ALLENDEDUERO ARANDA DE DUERO	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	59.840,00	BU
EDIF. 9 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA PUEBLA DE LILLO	EXCARPRI, S.A.	810.348,32	LE
ACONDICIONAMIENTO DE RED PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN CAMINO DE FABERO NARAYOLA-CAMPONARAYA	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	57.300,00	LE
TENDIDO DE RED EN BAJA TENSIÓN PARA ZONA RESIDENCIAL CARRACEDO DEL MONASTERIO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	41.785,28	LE
DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO AL GRUPO DE VIVIENDAS "EL LAGO" PONFERRADA	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	56.442,13	LE
RED DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN BARRIO DEL FOYO CACABELOS	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	59.600,00	LE
ACONDICIONAMIENTO DE RED BAJA TENSIÓN EN C/ ESCUELAS MAGAZ DE ARRIBA	CENTRO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. (CETECO)	43.801,30	LE
URBANIZACIÓN CAMINO COLONIZACIÓN EN C/ PARQUE Y C/ ERAS CARRACEDO DEL MONASTERIO	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	133.000,00	LE
DOTACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A GRUPO DE VIVIENDAS "EL SIERRO" ASTORGA	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	44.824,00	LE
REPARACIONES DEL GRUPO "HUELDE" DE 25 VPOPP CRÉMENES	CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	29.000,00	LE
EDIF. 12 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA CASÓN DE LA NAVA	TUCONSA	985.746,71	PA
TERMINACIÓN 32 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA PALENCIA	CONSTRUCTORA PEACHE, S.A.	853.700,00	PA
URBANIZACIÓN DE ACCESO A LA ZONA RESIDENCIAL "LA FABRIL" BÉJAR	CONSTRUCCIONES EDISAN, S.A.	58.687,39	SA
REPARACIONES GRUPO VIVIENDAS "BUENOS AIRES" DE TEJARES SALAMANCA	ASPICA CONSTRUCTORA, S.A.	1.189.310,00	SA
TERMINACIÓN 12 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA ESCALONA DEL PRADO	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	908.829,07	SG
TERMINACIÓN 15 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA SANCHONUÑO	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	1.195.504,72	SG
EDIF. 5 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA ABÉJAR	CONSTRUCCIONES ARANGA, S.L.	387.918,00	SO
ACOMETIDA ELÉCTRICA A GRUPO DE VIVIENDAS VILLALÓN DE CAMPOS	CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	59.750,00	VA
URBANIZACIÓN C/ URSICINA MARTÍNEZ SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	CONST. Y CONTR.LERMA, S.L.	59.287,84	ZA
RECONSTRUCCIÓN DE MEDIANERA EN VIVIENDA HABITADA COLINDANTE A LAS OBRAS DE 5 VPOPP CORRALES DEL VINO	VALSAN, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	22.723,20	ZA
INCREMENTO OBRAS DE EMERGENCIA EN VIV. HABITADA COLINDANTE A OBRAS 5 VPOPP CORRALES DEL VINO	VALSAN, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	65.575,44	ZA
D.O. REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL SANTA GADEA DEL CID	ESTUDIO AS ARQUITECTOS, S.C.	4.500,00	BU
D.O. RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL VILLAFRANCA MONTES DE OCA	CASVIGEA, S.L.	5.350,00	BU
D.O. REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL ARJA	GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ ARQUITECTO,S.L.	9.611,99	BU
D.O. REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS PERNÍA OTERO DE ESCARPZO	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	15.296,36	LE

P.E. 3992

AÑO 2004

12/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
D.O. Y COOR. S.S. REHABILITACIÓN DEL PALACIO DE LOS PERNÍA OTERO DE ESCARPZO	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	10.926,36	LE
EDIF. 9 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA PUEBLA DE LILLO	UTE:ALFONSO VALMASEDA GLEZ. Y ALBERTO GÓMEZ	26.507,00	LE
EDIF. 12 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA CASÓN DE LA NAVA	APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.U.	29.680,00	PA
EDIF. 5 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA ABÉJAR	INZAMAC, ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	16.376,53	SO
EDIF. 9 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA PUEBLA DE LILLO	INCOSA	9.957,13	LE
EDIF. 12 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA CASÓN DE LA NAVA	CINSA-EP, S.A.	14.607,88	PA
TERMINACIÓN DE 32 VPP-GP- PROMOCIÓN DIRECTA PALENCIA	CINSA-EP, S.A.	8.427,69	PA
TERMINACIÓN 12 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA ESCALONA DEL PRADO	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	19.794,99	SG
TERMINACIÓN 15 VPP-GP PROMOCIÓN DIRECTA SANCHONUÑO	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	20.196,80	SG
EDIF. 5 VPP -GP- PROMOCIÓN DIRECTA ABÉJAR	LABORATORIO DE ENSAYOS DEL DUERO, S.A.	5.100,00	SO
R.P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE C/ REAL (2ª FASE) GUMIEL DE IZÁN	ESTUDIO DE ARQUITECTURA BENITO ARRIBAS, S.L.	22.000,00	BU
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA 2004	ALTAIS PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	60.000,00	AV
FUSIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA 2004	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, S.L.	30.000,00	AV
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA EN LA PROVINCIA DE BURGOS 2004	UTE ESTUDIO FOTOGRAMETRÍA, S.L.- CARTOGRAFÍA GRAL	100.000,00	BU
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2004	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	173.440,00	LE
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA 2004	UTE GEOCART, S.L.-CENTRO PROD. CART. AVANZADA, S.A.	95.000,00	PA
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA 2004	CARTOGRAFÍA DIGITAL, S.A.	100.000,00	SA
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA 2004	AURENSIS, S.A.	58.200,00	SG
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA EN LA PROVINCIA DE SORIA 2004	UTE ESTUDIO FOTOGRAMETRÍA, S.L.- CARTOGRAFÍA GRAL	80.000,00	SO
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID 2004	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	169.839,40	VA
ELABORACIÓN CARTOGRAFÍA BÁSICA URBANA Y TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE ZAMORA 2004	UTE GEOCART, S.L.-CENTRO PROD. CART. AVANZADA, S.A.	114.000,00	ZA
ELABORACIÓN INSTRUCCIONES NORMALIZACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, DESARROLLO PROGRAMA INFORMÁTICO PARA ELABORACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (PLUR) Y DESARROLLO PROG. INF. PARA GESTIÓN DEL CENSO DEL SUELO (CESU)	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDICCIÓN ESPACIAL, S.A.	149.220,00	S/P
ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA TERRITORIAL A ESCALA 1:5000 ZONA NOROESTE 2004	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	1.273.000,00	S/P
3ª EDICIÓN DEL MAPA REGIONAL A ESCALA 1:500.000 EN RELIEVE DE CASTILLA Y LEÓN	RUGOMA, S.L.	54.900,00	S/P
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	UTE CENTRO TELED. ESPAC.-FUNDAC. GRAL UNIV. VALLAD	96.900,00	PA
ADQUISICIÓN DE 36 VIVIENDAS MÓVILES UNIFAMILIARES	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES AVANTE, S.L.	1.861.200,00	S/P

P.E. 3992

AÑO 2004

13/17



AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ADQUISICIÓN DE 36 VIVIENDAS MÓVILES UNIFAMILIARES	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES AVANTE, S.L.	1.061.200,00	S/P
ORGANIZACIÓN DE UN CICLO DE 8 JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN	ENFOQUE XXI, S.L.	30.000,00	S/P
EDICIÓN DE LA NORMATIVA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN	EUROPA ARTES GRÁFICAS, S.A.	20.450,00	S/P
TRABAJOS VARIOS EN EL PALACIO DEL INFANTE D. LUIS DE BORBÓN ARENAS DE SAN PEDRO	VOLCONSA	27.150,61	AV
PAVIMENTACIÓN C/ TOMÁS LUIS DE VICTORIA AVILA	PADECASA	14.195,84	AV
ACERAS ACCESIBLES EN EL ARCO DE SAN VICENTE ÁVILA	CONST. JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	30.000,12	AV
ACERAS ACCESIBLES ENTRE CARRETERAS RONDA VIEJA Y C/ S. VICENTE ÁVILA	CONST. JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.	21.311,93	AV
REHABILITACIÓN IGLESIA PARROQUIAL EL OSO	PROMOC. Y PROJ. HERJÍN, S.L.	29.996,02	AV
AMPLIACIÓN Y REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO HORCAJO DE LAS TORRES	SOMOCAR, S.L.	18.000,20	AV
ELIMINACIÓN GOTERAS Y HUMEDADES EN EL CONVENTO S. PEDRO REGALADO AGUILERA	CONST. Y RESTAUR. RAFAEL VEGA, S.L.	16.160,49	BU
REHABILITACIÓN DE FUENTE EN LA PLAZA MAYOR TARDAJOS	ARENISCAS DE LOS PINARES	28.837,80	BU
FORMACIÓN DE BANCO, BARANDILLA Y OTROS EN IGLESIA DE S. ESTEBAN TÓRTOLES DE ESGUEVA	CONÁBSIDE	13.299,40	BU
ACONDICIONAMIENTO DE SOPORTAL DEL AYUNTAMIENTO VILLARCAYO	CONST. Y RESTAURAC. RAFAEL VEGA, S.L.	29.998,47	BU
CONSOLIDAC. NERVIOS Y PLEMENTOS BÓVEDAS SANTUARIO NTRA.SRA. CANTONAD VIVANCO DE MENA	C.P.A.	3.746,80	BU
REHABILITACIÓN CUBIERTA EDIFICIO CASA DEL OBISPO ALBARES DE LA RIBERA	BLALOMA, S.L.	10.000,00	LE
RECONSTRUCCIÓN MURO Y RECALCE DE CUBIERTA DE LA IGLESIA AZARES DEL PÁRAMO	OBRAS Y SERV. CORDERO ORDÓÑEZ, S.L.	29.890,00	LE
REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL BERCIANOS DEL PÁRAMO	NORAP IBÉRICA, S.L.	30.000,00	LE
REPARACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL CANDANEDO DE FENAR	CONST. ANDRÉS ÁLVAREZ LÁIZ	29.665,17	LE
RESTAURACIÓN DE ERMITA CASTRILLO DE LOS POLVAZARES	CONSTRUCCIONES ANTONIO YAÑEZ, S.L.	30.000,00	LE
REST. Y CONSOLID. TORRE Y OBRAS ACCESORIAS IGLESIA NTRA. SRA. ROSARIO MATANZA DE LOS OTEROS	CONST. HURTADO SOTO SASTRE, S.L.	28.697,63	LE
REPARACIÓN DE HUMILLADERO Y ANEXO BECERRIL DE CAMPOS	ARCHIVOLTA	30.000,00	PA
REPARACIÓN CUBIERTA DE LA IGLESIA CALZADA DE LOS MOLINOS	CONST. Y RESTAURACIONES J.M.A.	30.000,00	PA
RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN ADRIÁN CANDUELA-AGUILAR DE CAMPOO	ANTOLÍN AREÑOS, S.L.	30.037,19	PA
RESTAURAC. GALERÍA SUP. CLAUSTRO SUR MONASTERIO DE LA TRAPA DUEÑAS	CONSTRUCCIONES MOCHA, S.L.	26.541,75	PA
ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL MONUMENTO 'OJO DE LA VIRGEN' DUEÑAS	ARCHIVOLTA	29.875,37	PA
ACONDICIONAMIENTO ATRIO EN LA IGLESIA DE SANTA ELENA LAGUNILLA DE LA VEGA	FEDESA, S.L.	30.019,32	PA
PARAMENTOS PÉTREOS INTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN QUINTANA DEL PUENTE	ARCHIVOLTA	29.999,63	PA
RESTAURAC. Y CONSERV. DOS ÁBSIDES IGLESIA DE SAN JULIÁN VILLAGONANCIO	ARCHIVOLTA	10.830,20	PA
REPARACIONES EN EL ATRIO DE LA IGLESIA VILLAMARTÍN DE CAMPOS	ANTOLÍN AREÑOS, S.L.	29.875,80	PA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL GALLEGOS DE ARGANÁN	ELECTRICIDAD HMNOS. MARTÍN ALFONSO	8.628,10	SA
RESTAURACIÓN CUBIERTA DEL CONVENTO DE 'LA MADRE DE DIOS' SALAMANCA	PEREIRA CANETE, S.L.	26.927,20	SA
RESTAURACIÓN BÓVEDA EN EL TEMPLO PARROQUIAL YECLA DE YELTES	FEDESA, S.L.	27.917,11	SA
REST. FACHADA PRINCIPAL DE LA IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN CANTIMPALOS	POLO RESTAURACIONES	28.751,61	SG
REHABILITACIÓN CUBIERTA DE LA ERMITA DE SAN ROQUE CASTILLEJO DE MESLEÓN	CONST. M. MONTERO PASCUAL	29.991,29	SG

P.E. 3992

AÑO 2004

14/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
CONSOLIDACIÓN DE MURO EN LA PLAZA MAYOR CUEVAS DE PROVANCO	HERMANOS ARENALES MIGUEL, S.A.	29.858,40	SG
RESTAURAC. CUBIERTA DE TORRE DE LA IGLESIA DE FUENTE EL OLMO FUENTIDUEÑA	EDOPSA, S.A.	29.962,61	SG
RESTAURACIÓN CENTRO CULTURAL URUEÑAS	CONSTRUCCIONES POZA PEÑA, S.L.	30.040,52	SG
RESTAURACIÓN ERMITA DE SAN ROQUE VALDESIMONTE	TRYCSA	29.986,55	SG
REPARACIÓN TORRE DEL RELOJ VILLACIEVOS	CONST. Y ALBAÑILERÍA SORIANA, S.A.	28.972,00	SO
REPOSICIÓN CUBIERTA IGLESIA ANTIGUO CONVENTO DE FRANCISCANOS FUENSALDAÑA	RESTAUR. EDIF. Y RETAB. ALONSO, S.A.	29.925,32	VA
RESTAURAC. CUERPO CENTRAL DE CUBIERTAS IGLESIA STO. TOMÁS MEDINA DEL CAMPO	TRYCSA	24.181,52	VA
ACONDICIONAMIENTO ENTORNO IGLESIA PARROQUIAL PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	TRYCSA	29.922,00	VA
REHABILITACIÓN IGLESIA DE SANTA MARÍA DE BELÉN ALGODRE	CONST. SANTA - INÉS MANSO, S.L.	19.274,35	ZA
AMPLIAC. INST. CALEFAC. POR GENERADOR DE AIRE CALIENTE EN IGLESIA ASPARIEGOS	MAÑANES, S.A.	1.680,12	ZA
INSTALACIÓN CALEFAC. POR GENERADOR DE AIRE CALIENTE EN IGLESIA ASPARIEGOS	MAÑANES, S.A.	8.331,43	ZA
REPARACIÓN VIVIENDAS CAMPO DE SAN FRANCISCO PEÑARANDA DE BRACAMONTE	CONSTRUCCIONES RÍO MAYOR, S.L.	7.140,96	SA
DESMÓN MALLAZO Y TAPADO DE HOYOS EN P. LAS LASTRAS SEGOVIA	GONZÁLEZ ITUERO, S.L.	549,84	SG
DESMÓN MALLAZO Y TAPADO HOYOS P. NUEVA SEGOVIA SEGOVIA	GONZÁLEZ ITUERO, S.L.	2.702,80	SG
SANEAMIENTO PATIOS Bº SAN JOSÉ OBRERO SEGOVIA	GONZÁLEZ ITUERO, S.L.	1.791,50	SG
REHABILITACIÓN PALACIO DE LOS PERNIA OTERO DE ESCARPISO	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	12.000,00	LE
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD REHABILITACIÓN PALACIO DE LOS PERNIA OTERO DE ESCARPISO	ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	634,83	LE
D.O. EMERG. RECONST. Y CONSOLID. BÓVEDAS IGLESIA SAN MARTÍN CEVICO DE LA TORRE	GALACHE APAREJADORES, S.L.	12.012,00	PA
PROYECTO REHABILITAC VIVIENDA CASAS DEL REY CANAL DE CASTILLA PAREDES DE NAVA	PLANZ PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	11.359,88	PA
IMPRESA REALIZACIÓN 100 FOLLETOS PUBLICACIÓN ARQUIMILENIOS II	PRINTED 2000	8.311,40	S/P
PROYECTO REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SANTIAGO TORDEHUMOS	NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS, S.L.	11.960,14	VA
D.O. EMERG. NAVE CENTRAL Y LATERAL TORRE IGLESIA S. ESTEBAN PROTOMÁRTIR VILLAMAYOR DE CAMPOS	ARES ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS, S.L.	12.020,24	ZA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VPP EN CAÑADA BURGALESA ARÉVALO	CINSA	6.995,77	AV
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VIVIENDAS MIRANDA DE EBRO	TOPOINCA, S.L.	921,04	BU
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VPP MANSILLA DE LAS MULAS	TOPOINCA, S.L.	1.037,04	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN VPP. C/ CTE. ZORITA PONFERRADA	INCOSA, S.A.	5.475,43	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN VPP. PONFERRADA	INCOSA, S.A.	5.863,80	LE
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VPP EN FUENTESNUEVAS PONFERRADA	TOPOINCA, S.L.	878,12	LE
ESTUDI TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VPP. C/ CTE. ZORITA PONFERRADA	TOPOINCA, S.L.	440,80	LE
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VPP EN C/ CTE. ZORITA PONFERRADA	INCOSA	5.475,43	LE
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTEC. PÚBLICA SALDAÑA	TOPOINCA, S.L.	776,04	PA
INFORME SOBRE DEFICIENCIAS GRUPO 30 VPOPPPEÑARANDA DE BRACAMONTE	CINSA	5.916,00	SA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VPP. P.P. 'EL ZURGEN' SALAMANCA	CINSA	8.604,42	SA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROMOCIÓN VPP 'EL ZURGUÉN' SALAMANCA	CINSA	5.633,44	SA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO EVOLUCIÓN REGISTRAL Y DESLINDE PARCELA SALAMANCA	TOPOINCA, S.L.	870,00	SA
INFORME Y ESTIMACIÓN ECONÓMICA REPARAC. Bº BUENOS AIRES SALAMANCA	LAR- EDIFICAC. URBAN Y MEDIO AMBI	11.948,00	SA
ESTUDIO S/SUELO ESTATAL SUSCEPTIBLE DE SER URBANIZADO	TRAZO LÓPEZ Y PRIETO ARQUITECTOS, S.L.	11.999,04	SO
HONORARIOS PROYECTO COMPLEMENTARIO 25 VPOPP MEDINA DE RIOSECO	J.C. SANZ Y GALLEGOS, S.L.	8.550,00	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VIVIENDAS TORDESILLAS	CINSA	8.375,14	VA

P.E. 3992

AÑO 2004

15/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
REDAC. ESTUDIO BÁSICO 14 VIVIENDAS CONCERTADAS TUDELA DE DUERO	LAR-EDIFICACIÓN, URBANISMO Y M.A.	4.640,00	VA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN 15 VPP-GP PARC. 6 U.E.68 VALLADOLID	CINSA	6.100,63	VA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO SOLAR EN CAMPUS "MIGUEL DELIBES" VALLADOLID	TOPOINCA, S.L.	522,00	VA
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VIV. PROTEC. PÚBLICA ALCAÑICES	TOPOINCA, S.L.	644,96	ZA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VPP, AVDA. PZA. TOROS BENAVENTE	INCOSA, S.A.	9.703,40	ZA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VPP CORRALES DEL VINO	CINSA	6.560,00	ZA
ESTUDIO TOPOGRÁFICO PROMOCIÓN VIVIENDAS STA. CRISTINA POLVOROSA	TOPOINCA, S.L.	1.037,04	ZA
ESTUDIO GEOTÉCNICO PROMOCIÓN VIVIENDAS STA. CRISTINA POLVOROSA	CINSA	7.869,05	ZA
BOCETOS Y CREACIÓN MARCA CONGRESO IBEROAMERICANO SALAMANCA 06 Y MULTIMEDIA PRESENTACIÓN	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	9.107,50	S/P
CARGA DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE C.Y.L.	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	2.372,54	S/P
COORDINACIÓN EDITORIAL DEL LIBRO "EL CANAL DE CASTILLA. UN PLAN REGIONAL"	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	2.623,51	S/P
DERECHOS DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO "EL RÍO DUERO INFLUENCIA DEL ENTORNO NATURAL EN LA CONFORMACIÓN DEL PAISAJE HUMANIZADO"	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	2.372,54	S/P
EDICIÓN DE 2 EJEMPLARES DEL "PROYECTO DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LAS PROVINCIAS DE BURGOS Y PALENCIA"	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	9.107,50	S/P
EDICIÓN DEL MAPA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A ESCALA 1:1.000.000 Y MAPA AUTONÓMICO DE ESPAÑA A ESCALA 1:2.525.000	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	2.378,75	S/P
ELABORAC. DICTAMEN CONTENIDO TÍTULO II SOBRE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y PRECEPTOS RELACIONADOS	JIMÉNEZ CORTABITARTE, S.A.	1.609,67	S/P
ELABORACIÓN DEL MODELO DE DATOS CARTOGRAFICOS A ESCALA 1:10.000 Y 1:5.000	COTESA	12.000,00	BU
ELABORACIÓN ÍNDICE DEL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y CORRECCIÓN DEL ÍNDICE DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN	COTESA	4.582,00	BU
GASTOS VARIOS DE LA JORNADA "LA CARTOGRAFÍA A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD"	ÚLTIMO DISEÑO	244,01	BU
REVISIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN	ESTUDIO DE FOTOGRAMETRÍA (EDEF, S.L.)	7.228,38	LE
TRATAMIENTO GRÁFICO DE LA CARTOGRAFÍA EN EL SERVIDOR CORPORATIVO	URYPLAN, S.L.	10.011,41	SG
EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL SECTOR I ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE TORDESILLAS	PUBLICIDAD JRR, S.A.	926,14	SG
INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIR.ORD.TERRIT. VALLADOLID Y ENTORNO	PUBLICIDAD JRR, S.A.	1.018,48	SG
ASISTENCIA ARQUEOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLARDIEGUA A LA RIBERA	SIEMCALSA	12.000,00	S/P
EDICIÓN DE 2 EJEMPLARES DEL "PROYECTO DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LAS PROVINCIAS DE BURGOS Y PALENCIA"	EQUIPO DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE Y TERRITORIO, S.A.	1.109,63	S/P
EDICIÓN DEL MAPA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A ESCALA 1:1.000.000 Y MAPA AUTONÓMICO DE ESPAÑA A ESCALA 1:2.525.000	GRÁFICAS GERMINAL	3.016,00	S/P
ELABORAC. DICTAMEN CONTENIDO TÍTULO II SOBRE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y PRECEPTOS RELACIONADOS	UNIVERSIDAD DE LEÓN	8.366,09	S/P
ELABORACIÓN DEL MODELO DE DATOS CARTOGRAFICOS A ESCALA 1:10.000 Y 1:5.000	GRAFOS, S.A.	11.940,00	S/P
GASTOS VARIOS DE LA JORNADA "LA CARTOGRAFÍA A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD"	GRAFOS, S.A.	2.614,94	S/P
INFORME SOBRE NORMATIVA URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LAS CC.AA	GREGORIO VÁZQUEZ JUSTEL	5.800,00	S/P
MAQUETACIÓN DE CD	SUMINISTROS DE INFORMÁTICA CABALLERO, S.L.	197,78	S/P

P.E. 3992

AÑO 2004

16/17

AÑO 2004			
CONTRATO	ADJUDICATARIO	IMPORTE	PROVINCIA
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL "REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN"	ENFOQUE XXI	12.000,00	S/P
REVISIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN	STRATEGI Y KALIDAD	8.022,56	S/P
TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE FICHERO PARA LA IMPRESIÓN DEL MAPA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A ESCALA 1:1.000.000 Y MAPA AUTONÓMICO DE ESPAÑA A ESCALA 1:2.525.000	RUGOMA, S.L.	1.832,80	S/P
TRATAMIENTO GRÁFICO DE LA CARTOGRAFÍA EN EL SERVIDOR CORPORATIVO	SIEMCALSA	12.000,00	S/P
EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL SECTOR I ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE TORDESILLAS	PUBLICIDAD JRR, S.A.	357,28	VA
ASISTENCIA ARQUEOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL CAMPO	URBYPLAN, S.L.	10.011,41	ZA
EDICIÓN DE 2 EJEMPLARES DEL "PROYECTO DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LAS PROVINCIAS DE BURGOS Y PALENCIA"	EQUIPO DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE Y TERRITORIO, S.A.	1.109,63	S/P
EDICIÓN DEL MAPA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A ESCALA 1:1.000.000 Y MAPA AUTONÓMICO DE ESPAÑA A ESCALA 1:2.525.000	GRÁFICAS GERMINAL	3.016,00	S/P
ELABORAC. DICTAMEN CONTENIDO TÍTULO II SOBRE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y PRECEPTOS RELACIONADOS	UNIVERSIDAD DE LEÓN	8.366,09	S/P
ELABORACIÓN DEL MODELO DE DATOS CARTOGRAFICOS A ESCALA 1:10.000 Y 1:5.000	GRAFOS, S.A.	11.940,00	S/P
GASTOS VARIOS DE LA JORNADA "LA CARTOGRAFÍA A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD"	GRAFOS, S.A.	2.614,94	S/P
MAQUETACIÓN DE CD	SUMINISTROS DE INFORMÁTICA CABALLERO, S.L.	197,78	S/P
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL "REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN"	ENFOQUE XXI	12.000,00	S/P
REVISIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN	STRATEGI Y KALIDAD	8.022,56	S/P
TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE FICHERO PARA LA IMPRESIÓN DEL MAPA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN A ESCALA 1:1.000.000 Y MAPA AUTONÓMICO DE ESPAÑA A ESCALA 1:2.525.000	RUGOMA, S.L.	1.832,80	S/P
TRATAMIENTO GRÁFICO DE LA CARTOGRAFÍA EN EL SERVIDOR CORPORATIVO	SIEMCALSA	12.000,00	S/P
EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL SECTOR I ACTUACIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL DE TORDESILLAS	PUBLICIDAD JRR, S.A.	357,28	VA
ASISTENCIA ARQUEOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL CAMPO	URBYPLAN, S.L.	10.011,41	ZA

**P.E. 4027-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4027-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plaza de toros de Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604027 formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las obras realizadas en la plaza de toros de Béjar (Salamanca).

En relación con la pregunta escrita P.E./0604027, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de las obras que se están realizando por la remisión que el Ayuntamiento de Béjar ha efectuado a esta Consejería de la "Memoria Técnica y Valoración de Actuación en la Plaza de Toros de Béjar (Salamanca)".

2.- Se desconoce cuándo se han empezado a ejecutar dichas obras.

3.- Las obras contenidas en la "Memoria Técnica y Valoración de Actuación en la Plaza de Toros de Béjar (Salamanca)" fueron autorizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, en su reunión de 26 de octubre de 2005.

4.- Según se justifica en la página 3 del documento citado, el Ayuntamiento de Béjar encarga "... la redacción de una Memoria con valoración de las obras necesarias para restituir la seguridad constructiva de la Plaza de Toros de Béjar".

"El objeto de esta memoria es la dotación de soporte adecuado para la realización de dichas obras en un plazo breve de tiempo, de manera que se faculte el uso del edificio para las celebraciones que ocurrirán en las Fiestas Patronales".

En la página 5, apartado 3, del documento se amplía la información.

**DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA:**

"Se trata de una actuación en la parte más antigua de la Plaza de Toros, la llamada "Pedrera de la Virgen", en donde el nivel de intervención sobre las preexistencias se puede considerar bajo, o cuanto menos, respetuoso con ellas."

5 y 6.- Los técnicos analizaron las obras contenidas en la Memoria, en la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, según lo dispuesto en el Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.

7.- Como ya se ha dicho, se ha presentado el documento "Memoria Técnica y Valoración de Actuación en la Plaza de Toros de Béjar (Salamanca)".

8.- Como también se ha mencionado, se ha autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en su reunión de 26 de octubre de 2005.

9.- El presupuesto de ejecución material de las obras que figura en la Memoria presentada ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural es de 17.175 euros.

10.- No se tiene conocimiento de quién asume los gastos derivados.

Valladolid, 17 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 4031-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4031-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos en los años 2003 y 2004 subvencionados dentro del Plan de Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604031, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos subvencionados dentro del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) durante 2003 y 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la relación de proyectos que fueron subvencionados dentro del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa durante 2003 y 2004, con indicación expresa de la fecha de pago y la cuantía de la ayuda recibida, así como el número de Pymes que participaron en los mismos.

Dado el elevado número de proyectos afectados por la pregunta, el resto de la información se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta en las dependencias de los servicios centrales de la Agencia de Desarrollo Económico.

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS LAS NAVAS DEL MARQUÉS	Portal en internet	17/02/03	6.608,72	164
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS	Intranet de servicios e información para pymes de Burgos	09/01/03	56.226,86	0
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	Creación de zona de transferencia tecnológica para empresas alimentarias	29/01/03	81.492,59	17
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS (FOES)	Difusión de servicios y contenidos empresariales personalizados para la pyme soriana	09/01/03	28.171,46	0
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Apoyo a Pymes de Cyl para su acceso a tecnologías de Internet	29/01/03	166.540,10	15
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO SAN CRISTÓBAL	Punto de Encuentro Empresarial Virtual (EPV)	29/01/03	97.664,46	100
INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE IBERMED, S.L.	Página web Ibermed	09/01/03	1.657,96	1
DPG SYSTEM, S.L.	Diseño web corporativa	27/01/03	893,72	1
DEL POZO GARCÍA INFORMÁTICA, S.L.	Web corporativa	07/01/03	1.998,32	1
VALLCAL, S.L.	Diseño y maquetación de catálogos	25/02/03	5.626,97	1
TURISMO, CAMPO Y MAR INICIATIVAS, S.A.	Diseño página web	13/01/03	11.155,50	1
GRUAS MURES JM TRANSPORTES ESPECIALES, S.L.	Diseño elementos de comunicación y difusión	09/01/03	9.015,18	1
REMOLQUES RODRIGUEZ, S.L.	Diseño de elementos de comunicación	13/01/03	9.015,18	1
GONZALEZ HOSPITAL ASESORES, S.L.	Diseño de elementos de comunicación	09/01/03	4.507,59	1
FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	Diseño de elementos de comunicación	13/01/03	3.005,06	1
GLOBAL PRODUCCIONES, C.B.	Diseño elementos de comunicación	09/01/03	7.512,65	1
CENTRO DE FORMACIÓN STUDIO 21, S.L.	Programa de diseño y comunicación comercial	27/01/03	15.866,90	1
ELECTRICIDAD PASCUAL DE DIEGO, S.A.	Diseño logotipo y página web	25/02/03	1.277,15	1
PIÑONES LOZANOS, S.L.	Creación de imagen corporativa y marca de piñones lozanos	07/01/03	1.809,80	1
ARQUIVOLTA ORDEN, S.L.	Diseño imagen integral	27/01/03	10.362,28	1
INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.	Diseño imagen corporativa	09/01/03	33.932,25	1
JARDÍN DE ALISTE, SOCIEDAD COOPERATIVA	Diseño elementos de comunicación comercial	07/01/03	2.341,87	1
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO	Nuevos sistemas de gestión para servicios comerciales, hosteleros e inmobiliarios	09/01/03	87.435,50	16
INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.	Programa piloto innovación de gestión y tecnológica de información sector Comercio de León	07/01/03	27.120,68	60
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARA OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN	Plan de excelencia empresarial 2001	29/01/03	464.528,67	175
EMPRESA FAMILIAR DE CASTILLA-LEÓN	Estado de gestión de la empresa familiar	29/01/03	203.319,28	20
PECALE FEDERACIÓN DE PROFESIONALES ELECTRICISTAS DE CASTILLA Y LEÓN	Desarrollo e implantación de un modelo de gestión para el profesional electricista	29/01/03	216.432,68	50
FAMECALE FEDERACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CASTILLA Y LEÓN	www.famecale.com	19/05/03	49.081,50	0

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
COLEGIO OFICIAL APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS	Red telemática de despachos de aparejadores y arquitectos de Burgos	11/03/03	107.886,10	84
AJE ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE BURGOS	Diseño de portal para la gestión documental y de currícula	19/05/03	48.200,00	5
FUNDACIÓN HULLERA VASCO-LEONESA	Puesta en marcha de un Telecentro en la Cuenca Minera Central Norte Leonesa	19/06/03	73.658,16	88
INSTITUTO LEONÉS DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, S.A.	Sensibilización e impulso en implantación de tecnología de información	08/04/03	56.068,47	125
ASOC INDEPENDIENTE DE JOVENES EMPRESARIOS DE SALAMANCA (AJE SALAMANCA)	Desarrollo de gestión de la calidad y central de compras	19/05/03	142.794,74	4
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDOGENO DE ALMAZAN Y OTROS MUNICIPIOS (ADEMA)	Telecentro Almazán	15/05/03	41.084,23	18
CEDEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN CASTILLA Y LEÓN	Utilización de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones	30/04/03	286.868,03	0
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID	Centro Comercial Virtual WAP	19/06/03	104.628,91	50
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE VALLADOLID	Implantación proyecto HORECA	15/05/03	41.957,50	0
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA	INNOVAPYME	15/05/03	1.234.711,43	0
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS	Desarrollo y lanzamiento de un portal para los servicios oficiales de asistencia técnica	19/05/03	129.718,99	0
CASTIRRAIL, S.L.	Diseño elementos de comunicación comercial	19/05/03	5.844,50	1
CARROCERÍAS RICHARD DE ARANDA, S.L.	Diseño elementos de difusión comercial	19/05/03	13.522,77	1
MUNDOIMPORT, S.L.	Diseño imagen y elementos de comunicación comercial	19/05/03	4.955,86	1
SELTRON SONIDO PROFESIONAL, S.L.	Diseño página web	19/05/03	1.145,25	1
ARASTI BARCA, Mª ANGELES	Diseño página web	19/05/03	902,50	1
ARASTI BARCA, MIGUEL ANTONIO	Diseño página web	19/05/03	902,50	1
PUBLIBANER, S.L.	Diseño imagen corporativa y página web	19/05/03	2.500,00	1
CARAMELOS SANTOS, S.A.	Diseño de elementos de comunicación y difusión comercial de la empresa	19/06/03	4.507,59	1
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Diseño elementos de comunicación comercial	29/05/03	11.800,89	1
SIMANCAS EDICIONES, S.A.	Diseño	19/05/03	37.327,35	1
ENERPAL, S.L.	Diseño identidad corporativa	19/05/03	8.143,71	1
MODOS ARQUITECTURA INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L.	Diseño de identidad corporativa y elementos de comunicación comercial	19/05/03	3.041,38	1
UBI MAIOR, S.L.	Diseño de imagen y elementos de comunicación comercial	29/05/03	5.589,41	1
RODRÍGUEZ ENGINAS, TOMASA	Diseño página web	19/05/03	1.718,29	1
CONFECCIONES TEXTILES SALMANTINAS, S.L.	Mejora de la comunicación	19/05/03	33.545,49	1
MEDICINAS BÁSICAS ASOCIADOS, S.L.	Sitio web	19/05/03	22.500,00	1
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN AULA 21, S.L.	Programa y diseño comunicación comercial	19/05/03	13.287,37	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
SOLUCIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION, S.L.	Diseño de elementos de comunicación de la empresa	19/05/03	9.015,18	1
CAI CENTRO DE ACTIVIDADES INFORMÁTICAS SERVICIOS, S.L.	Diseño elementos de comunicación	19/05/03	14.259,02	1
UNIÓN DE EXCLUSIVAS COMERCIALES UNIDEX, S.L.	Diseño imagen corporativa	19/05/03	1.694,45	1
SIFISA INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, S.L.	Sifisa	19/05/03	8.640,50	1
I+D Y EMPLEO SERVICONSULTING, S.L.	Diseño imagen	19/05/03	4.870,00	1
MARTÍNEZ DÍAZ, ENRIQUE	Diseño elementos de comunicación	19/05/03	4.507,20	1
INSTITUCIÓN DE NUEVAS PROFESIONES, S.L.	Diseño elementos de comunicación comercial	19/05/03	4.507,50	1
RADIO HANSUR, S.L.	Diseño de página web	19/05/03	4.350,00	1
NEUMÁTICA HIDRÁULICA BECO, S.A.	Diseño de elementos de comunicación comercial	29/05/03	6.496,94	1
FACTORÍA DE FORMACIÓN, S.L.	Diseño imagen	29/05/03	2.094,33	1
AMBULANCIAS VALLADOLID, S.A.	Diseño elementos de comunicación comercial	29/05/03	2.686,53	1
HADAS SL SERVICIOS PARA LA IGUALDAD	Diseño elementos de comunicación comercial	19/05/03	6.060,33	1
EURORAIL, S.L.	Diseño imagen y aplicación a elementos de comunicación comercial	19/05/03	8.005,50	1
M.A.M. SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	Diseño página web	19/05/03	2.265,82	1
NOGUÉS GUILLÉN, FERNANDO	Diseño página web	19/05/03	4.507,59	1
CYLSTAT ASESORAMIENTO ESTADÍSTICO, S.L.	Diseño página web	11/03/03	6.310,63	1
MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.	Anagrama y página web	19/05/03	11.750,00	1
ELECTRO INDUS, S.L.	Diseño elementos de comunicación	19/05/03	1.652,78	1
TELECYL, S.A.	Diseño imagen y elementos de comunicación	27/05/03	19.904,32	1
COMUNICACIONES SECTORIALES, S.L.	Diseño elementos de comunicación	19/05/03	30.658,23	1
DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DISTRANS, S. COOP.	Distrans	19/05/03	9.135,00	1
HOSTECO-NOVA, S.L.	Diseño de herramientas de promoción de servicios del hotel	19/05/03	924,05	1
EUROPARQUES HISPANO-LUSOS, S.R.L.	Diseño imagen campaña promocional	19/05/03	5.409,11	1
PROFESIONAL-SANABRIA TRI	Diseño logotipo y página web	27/05/03	3.641,85	17
CEDEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN CASTILLA Y LEÓN	Servicio de Cooperación Empresarial Sector Telecomunicaciones	30/04/03	75.437,22	20
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	Desarrollo e implantación de un sistema de gestión de la calidad según la norma UNE-EN/ISO/IEC 17025	26/03/03	27.106,78	10
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO OWEN	Programa gerencia asistida para mejora competitividad cooperativas trabajo asociado	19/05/03	65.577,38	20
AEMTA, CASTILLA Y LEÓN	Modernización empresarial de las empresas de economía social a través de las tecnologías de la inf.	19/05/03	74.884,94	15
UNIÓN DE EXPORTADORES DEL MUEBLE Y AFINES DEL CENTRO DE ESPAÑA (UNEX)	Proyecto nacional de normalización y barreras técnicas	19/05/03	53.642,49	15

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE PANADERIA (CEOPAN)	Sistema de atención al cliente para pymes asociadas a CEOPAN	19/06/03	220.215,24	70
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE PANADERIA (CEOPAN)	Sistema de atención al cliente para pymes asociadas a CEOPAN	19/06/03	260.442,41	10
ASEZPAN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZAMORANOS DE PANADERIA	Mejora de la gestión en el sector de la panadería	19/05/03	83.158,88	59
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO (C.T.M.)	Plataforma Logística Virtual	06/10/03	43.949,75	15
CÍRCULO EMPRESARIAL LEONÉS	Diseño de una página web para el Círculo Empresarial Leonés y difusión de su existencia y recursos	31/10/03	46.322,32	114
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE SALAMANCA	Centro virtual de la hostelería salmantina	12/08/03	121.566,99	105
ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID	Incorporación de T.I.C.S. en las Pymes de la zona de ATS CID para mejora de las capacidades tecnológicas	31/10/03	39.628,21	8
CEICALSA CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	La sociedad de la información y la oferta de naves industriales en Castilla y León: desarrollo de una herramienta telemática	29/10/03	218.849,61	500
CEICALSA CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Portal web de información y gestión de recursos humanos para pymes de Castilla y León	31/10/03	158.160,37	0
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA MORA	Plataforma del polígono de la Mora de Valladolid para internet	31/10/03	78.065,47	35
FECOSVA FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID Y PROVINCIA	Plataforma virtual para el comercio de Valladolid	25/07/03	107.208,45	81
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CASTILLA Y LEÓN	Portal ruralia: Servicio de documentación, información y actualización dirigido al colectivo de pyme	25/07/03	150.405,54	0
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VALLADOLID Y PROVINCIA	Guía práctica e interactiva para el agente inmobiliario y consumidores	06/10/03	55.293,12	25
ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE	Centro de gestión de flotas de transporte por carretera - CSF	12/08/03	107.658,33	11
ASOCIACIÓN BURGALESA DE EMPRESAS DE OFIMÁTICA	Portal web incluyendo herramienta B2C	31/10/03	6.971,76	12
OPA ORGANIZACIÓN DE PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS	OPA Virtual	31/10/03	427.224,42	302
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POL. IND. DE GAMONAL, VILLIMAR, VILLAYUDA Y VILLAFRÍA (ASPIGAVI)	Diseño de herramientas de comunicación y promoción de marketing para las pymes	15/07/03	54.091,32	12
ARTESOL VIAJES Y EXCURSIONES, S.L.	Diseño página web	23/07/03	7.422,50	1
PROCONS, S.L.	Diseño de identidad corporativa	25/07/03	17.257,63	1
PROJECT MANAGEMENT CONSULTORES DE PROYECTOS, S.A.	Diseño de elementos de comunicación comercial	21/07/03	12.771,50	1
TÉCNICAS DE INGENIERIA Y CONTROL, S.L.	Diseño identidad corporativa	31/10/03	8.525,80	1
GESTIÓN DE INVERSIONES CASTELLANA CONSULTORES, S.L.	Diseño de elementos de comunicación comercial	31/10/03	15.040,33	1
GABINETE EMPRESARIAL SALMANTINO, C.B.	Diseño página web	23/10/03	1.598,87	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
FILTROLUX, S.L.	Diseño imagen corporativa	31/10/03	1.523,07	1
CADIMA - CASTELLANO DE DISTRIBUCIÓN Y MAYORISTAS, S.L.	Diseño elementos de comunicación	23/07/03	2.394,64	1
HICUSA PACKAGING, S.A.	Diseño red privada virtual	21/07/03	1.713,13	1
AVADECO - AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO	Reclamos publicitarios físicos para el comercio	31/10/03	46.039,30	23
SABIOS TRADE, S.L.	Sabioss	21/07/03	8.640,50	1
LÍNEA SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES DE AYUDA Y ATENCIÓN, S.L.	Difusión gráfica	25/07/03	1.840,59	1
MANUFACTURAS MIRANDA, S.L.	Nueva imagen corporativa	26/08/03	1.963,20	1
GESTION DE EMPLEO Y TRABAJO TEMPORAL GESDEM ETT, S.L.	Creación de una nueva imagen corporativa, realización de catálogos de servicios y rediseño web	25/09/03	1.963,20	1
MUNDIVIA TRAVEL, S.L.	Diseño de imagen y logotipo	29/10/03	8.005,50	1
ALONSO INGENIEROS, S.L.	Diseño identidad corporativa	12/08/03	3.910,15	1
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ACIS 2002, S.A.	Normas de imagen y web corporativo	12/08/03	4.797,15	1
INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	Diseño y gestión de la identidad corporativa en Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA)	23/10/03	9.165,44	1
ROBLES DIEZ, HECTOR	Diseño de elementos de comunicación	10/09/03	3.450,00	1
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE SALAMANCA	Restaura diseño	23/10/03	109.512,03	50
AFECIR FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CIUDAD RODRIGO Y COMARCA	Ciudad Rodrigo Innova	29/10/03	77.714,47	40
HOSTAL VIRGINIA, S.L.	Diseño de logotipo y diseños publicitarios	26/08/03	1.521,00	1
LA NOCHE PROHIBIDA, S.L.	Desarrollo de imagen corporativa	07/10/03	3.572,41	1
ASESORÍA BENITO, ESTUDIO TRIBUTARIO, S.L.	Diseño	23/10/03	9.112,87	1
ASESORES DE NEGOCIOS VALLADOLID, S.L.	Estudio de redefinición de la imagen corporativa para el Hotel Catedral y análisis de promoción	12/08/03	2.835,00	1
VALCEX, S.L.	Diseño de imagen corporativa	23/10/03	3.899,37	1
CRIVASA, S.A.	Creación y rediseño de la imagen de la empresa	12/08/03	1.657,96	1
DISMEVA, S.L.	Diseño de imagen corporativa	23/10/03	3.823,90	1
LIBRERÍAS OLETUM, S.L.	Diseño imagen corporativa	12/08/03	1.575,00	1
JOSE JUAN SIMÓN BENITO	Diseño imagen integral	04/09/03	6.505,50	1
MEDIA FACTORY ESTUDIOS, S.L.	Diseño Media Factory Estudios 2002	29/10/03	12.951,81	1
J.G.M. CONSULTORES, S.L.	Página WEB y diseño de imagen corporativa	23/10/03	4.500,00	1
MARTÍNEZ SAN JUAN, PEDRO	Diseño imagen corporativa	07/10/03	6.000,00	1
AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACUSTICOS, S.A.	Diseño manual de imagen y elementos de comunicación	12/08/03	9.950,00	1
MATEOS CASADO, LIDIA	Imagen corporativa y sus aplicaciones	07/10/03	5.775,00	1
CONSTRUCCIONES PÉREZ, C.B.	Diseño de imagen integral	26/08/03	7.600,00	1
FRUTAS SILVESTRES Y SETAS, S.L.	Diseño imagen y elementos de comunicación	26/08/03	8.675,00	1
FERNÁNDEZ FERNANDO, CRISTINA	Diseño de imagen integral	23/10/03	5.400,00	1
TOMÉ YALBUENA, LORENZO	Diseño logotipo y aplicación a elementos de comunicación	29/10/03	3.906,58	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE BURGOS	Diseño de estrategias de cooperación para el gremio de los carniceros	07/10/03	120.024,42	25
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN. CIDAUT	Mejora de la Participación de Pymes del Sector de la Automoción en los Programas Europeos de I+D	31/10/03	360.607,00	11
CECALE CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN	Diseño de Estrategias de Cooperación para el Sector del mueble de Medina del Campo (Va) y prov limítrofes	15/07/03	139.405,83	15
CÁMARA DE COMERCIO DE BÉLGICA Y LUXEMBURGO EN ESPAÑA	Innovación tecnológica en el tratamiento de residuos sólidos	31/10/03	32.130,50	11
SOTUR SOCIEDAD PROMOCIÓN DEL TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Plan Dinamizador del Sector Turístico de Castilla y León (TURCAL)	23/10/03	245.000,00	0
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Implantación y certificación sistema de calidad	15/07/03	106.002,30	15
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE INSTALADORES ELÉCTRICOS	Implantación sistema de calidad	03/07/03	38.397,51	6
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE PESCADO (FECEPESCA)	Plan piloto de mejores prácticas de higiene en el sector	15/07/03	86.226,48	21
TRALIMAR, S.L.	Implantación sistema calidad según norma UNE-EN ISO 9001:2000	12/08/03	3.111,39	1
TRANSPORTES PÍO SUÁREZ, S.L.	Implantación de sistema de calidad	26/08/03	2.275,00	1
ALMACENES REGULADORES DE CASTILLA, S.L.	Adecuación de sistema de calidad a la norma 9001:2000	29/10/03	1.961,11	1
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO (C.T.M.)	Red de buenas prácticas en el sector de la construcción	12/08/03	46.532,23	22
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE BURGOS	Guía de calidad del pequeño comercio por sectores de actividad	31/10/03	217.467,47	160
FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	Dinamización de sistemas de gestión en oficinas técnicas de arquitectura e ingeniería	21/07/03	117.181,81	40
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO DE ALMAZÁN Y OTROS MUNICIPIOS (ADEMA)	Consultoría de gestión medioambiental en la comarca de Almazán	31/10/03	39.567,49	15
AVEMA ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA	Mejora de la gestión y organización interna de las pymes	31/10/03	126.903,04	30
FECSVA FEDERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE VALLADOLID Y PROVINCIA	Plan de mejora de gestión del pequeño comercio de Valladolid	02/09/03	82.999,77	30
EMPRESA FAMILIAR DE CASTILLA-LEÓN	Diagnóstico de los Sistemas de Gestión del Desarrollo Profesional de los Recursos Humanos	31/10/03	101.156,20	12
GREMIO DE EDITORES DE CASTILLA Y LEÓN	Incorporación del gremio de editores al comercio electrónico	23/10/03	51.777,20	15
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE VALLADOLID	Mejora de la gestión en el sector de la hostelería de la provincia de Valladolid	23/10/03	132.985,76	40
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES	Desarrollo de portal de internet (FAE-online.net)	04/12/03	54.476,77	500

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE BURGOS	Sistema integrado de información al comercio para su mejora y consolidación en entornos de cambio	18/12/03	70.467,07	0
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Apoyo incorporación nuevas tecnologías y comercio electrónico en empresas Ávila, Salamanca y Zamora	23/01/04	65.538,18	30
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SEGOVIA Y PROVINCIA	Guía práctica e interactiva para el agente inmobiliario y consumidores	10/12/03	22.955,65	9
ASOCIACIÓN DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO	Innovatec	16/01/04	107.325,95	204
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Aplicación de las Tecnologías de Información a la Gestión de los procesos de las PYMES	19/01/04	225.220,53	7
AVADECO - AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO	Unidad de innovación tecnológica para el comercio	18/12/03	22.537,03	15
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	www.empresarios-pedrajas.com	12/01/04	21.050,30	11
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE OLMEDO	www.empresarios-olmedo.com	12/01/04	21.557,00	14
CAMARA DE CONTRATISTAS DE CASTILLA Y LEON	Servicios de información a asociados a través de nuevas tecnologías SI@NTEC	10/12/03	195.147,88	40
CEDELTEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN CASTILLA Y LEÓN	Modelo de relaciones comerciales electrónicas	09/01/04	84.660,83	20
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES DE ALBERCHE-PINARES AMBLES Y SIERRA DE ÁVILA	Realización de portal en internet	15/12/03	1.694,83	8
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS LAS NAVAS DEL MARQUÉS	E-PYME	12/01/04	29.188,11	14
FUNDACIÓN INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	VIVOC (Visita virtual de obras de construcción)	19/01/04	206.166,49	10
ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE JÓVENES EMPRESARIOS	Aplicación de gestión del proceso de satisfacción del cliente	15/12/03	87.266,80	50
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y A.T. DE VALLADOLID	Sistema informático de comunicación entre Colegio y colegiados	23/01/04	39.760,30	330
FAELAE FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CASTELLANO LEONESAS DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA	Centro Virtual de Información Formativa	12/01/04	88.729,12	67
CÍRCULO DE PROGRESO DE MEDINA DEL CAMPO	Medina Virtual	19/01/04	102.486,57	60
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL)	Métodos de Gestión Eficaz en Diseño	09/01/04	234.746,34	20
SALMANTINA DE LENGUAS, S.A.	Diseño corporativo-web	02/12/03	10.730,23	1
INFORMACIÓN, DISEÑO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.L.	Diseño imagen y elementos de comunicación comercial	04/12/03	5.883,00	1
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA2 DE VALLADOLID	Plan de revitalización del mercado del campillo	23/01/04	66.043,18	57
FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS	Incorporación del diseño a la federación y pymes asociadas	09/01/04	160.894,49	70
COMPOSITOS REFORZADOS, S.A.	Diseño de radomo radioelectrico para antenas de casetas de telefonía móvil	12/01/04	52.168,71	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
DYNAMICA CONSULTING CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Desarrollo de identidad e imagen corporativa y su aplicación a los elementos de comunicación	29/12/03	3.700,00	1
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.	Diseño y desarrollo de imagen empresarial y su aplicación a los distintos elementos promocionales	13/01/04	6.107,50	1
GONZÁLEZ HERRERO, DANIEL	Diseño de imagen corporativa	25/02/04	6.911,64	1
MÁXIMO SANTOS Y ASOCIADOS CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	Diseño de imagen corporativa	23/12/03	4.507,58	1
JOSÉ ANTONIO SEÑOR OLMEDO	Diseño de imagen corporativa	13/01/04	5.850,00	1
DPS DIAZO PLOTTER SUMINISTROS, S.L.	Diseño de los elementos de comunicación e instrumentos de difusión de la empresa	23/12/03	3.899,37	1
EDITORIAL LA CALESA, S.A.	Diseño de nuevos productos complementarios de enseñanza	29/12/03	20.985,64	1
TRYCSA TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A.	Diseño identidad corporativa	29/12/03	19.532,50	1
SANABRIA AVENTURA 2002, C.B.	Imagen Global Sanabria 2002	12/01/04	13.527,50	1
ARQUIVOLTA ORDEN, S.L.	Diseño imagen Hotel	09/01/04	13.080,00	1
DESGUACES SAN CRISTÓBAL, S.L.	Diseño integral de imagen corporativa	29/12/03	12.830,00	1
ASOCIACION RED ARRAYAN DE CENTROS DE TURISMO RURAL DE SALAMANCA	Arrayan Cooperación 2001	12/01/04	52.400,76	150
AEDAIVE-CASTILLA-LEÓN	COOPERATUR, Proyecto de Cooperación Euro-Americana de Agencias de Viaje de Castilla y León	09/01/04	35.415,71	30
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN. CIDAUT	Identificación y fomento de mecanismos de cooperación entre pymes del sector de automoción	29/12/03	277.883,86	11
CEDETEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN	Generación y comercialización conjunta de software	25/02/04	138.150,00	43
GREMIO DE EDITORES DE CASTILLA Y LEÓN	Proyecto de comercialización conjunta de las editoriales de Castilla y León	09/01/04	104.189,50	15
CENTRO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD	Evaluación y mejora del estado de calidad de las Pymes a través de la implantación de sistemas de calidad	19/01/04	142.302,80	19
FAELAE FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CASTELLANO LEONESAS DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA	Implantación de sistemas de calidad en centros de formación no reglada	09/01/04	183.769,14	44
ASOC. VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS DE ACADEMIAS DE ENSEÑANZA (AVEDAE)	Diseño, desarrollo e impulso de una marca de calidad	29/12/03	343.344,27	100
AGENCIA DE TRANSPORTES MINGUEZ, S.L.	Implantación y certificación según la norma UNE-EN-ISO 9001:2000	13/01/04	7.919,16	1
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCIÓN DE BURGOS	Plan agrupado de certificaciones ISO 9001:2000	29/12/03	63.481,25	10
CORPORACION LOGISTICA PEÑACOBIA, S.L.	Adaptación a la nueva norma ISO 9001:2000	29/12/03	2.882,70	1
HIJOS DE P. PÉREZ ALONSO, S.L.	Adaptación a la nueva norma ISO 9001:2000	13/01/04	2.897,70	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES ARMIÑO, S.A.	Implantación y certificación sistema de calidad para la adaptación a la nueva norma ISO 9001:2000	29/12/03	2.795,50	1
AMBULANCIAS RODRIGO, S.L.	Implantación y certificación ISO 9001:2000	09/12/03	6.460,50	1
TRANSPORTES VIDALES, S.A.	Desarrollo e implantación de un sistema de gestión de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	09/01/04	2.452,10	1
TRANSPORTE FERNANDO Y ALONSO, S.A.	Implantación y certificación de sistema de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	13/01/04	826,39	1
TAG TRANSPORTES Y SUMINISTROS, S.L.	Desarrollo e implantación de un sistema de gestión de calidad según UNE EN ISO 9001:2000	13/01/04	8.051,90	1
FELTRERO OREJA, JUAN LUIS	Implantación sistema de gestión de calidad según ISO 9001:2000	29/12/03	4.102,05	1
TRANSPORTES ESTEBANEZ E HIJOS, S.L.	Implantación sistema gestión de la calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	09/01/04	5.200,00	1
ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESAS DE INFORMÁTICA	Implantación y certificación de sistema de calidad	29/12/03	35.464,17	9
MIRANDA TORIO, CESAREO	Implantación sistema de calidad	29/12/03	7.655,23	1
FUNDACIÓN CONFEMETAL	PYMEs del metal y sociedad de la información	16/01/04	173.189,26	93
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO (C.T.M.)	Gestión de procesos y su mejora (GESPROME)	12/01/04	68.159,55	24
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES	Apoyo técnico a PYMEs para la realización de diagnósticos de gestión de residuos e implantación de mecanismos ecologistas	16/01/04	45.538,50	25
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES	Planificación y control de gestión. Metodología y aplicación	09/12/03	74.795,29	15
UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CASTILLA Y LEÓN	Gerencias asistidas para autónomos	12/01/04	98.333,87	34
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA	Análisis y mejora de competitividad del centro comercial abierto	09/01/04	156.473,62	62
CONFERCO CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL REGIONAL DE COMERCIO DE CASTILLA Y LEÓN	Guía calidad pequeño comercio: Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora	29/12/03	461.797,12	320
PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA	TEA (Técnicas Empresariales Avanzadas)	12/01/04	171.961,23	11
CEICALSA CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Servicio de Apoyo a la Prevención de Riesgos Laborales	29/12/03	238.605,12	1838
AVADECO AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO	Identificación de las mejores prácticas en el sector del comercio textil	18/12/03	66.954,02	20
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Generación y gestión de residuos industriales en Castilla y León	29/12/03	105.664,41	10
FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	Sistemas innovadores de gestión en empresas agroalimentarias	16/01/04	87.147,08	20



TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CUÉLLAR Y SU COMARCA	Mejora de gestión en empresas del sector del mueble	16/01/04	178.989,34	35
ASOCIACIÓN DE PINARES Y EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ASOPIVA)	Plan de mejora de la competitividad de las pymes asociadas a ASOPIVA a través de la innovación	16/01/04	76.989,64	15
CVE CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS	Aplicación práctica de herramientas de gestión	29/12/03	95.602,04	16
AEMTA CASTILLA Y LEÓN	Sistema de fidelización de clientes	09/01/04	96.258,25	10
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA (FGULEM)	Programa piloto para la implantación del servicio de información tecnológica (SIT) en la provincia	17/09/04	88.128,82	0
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	ELANADE CASTILLA Y LEÓN: Las tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas a la planificación estratégica de la empresa	13/04/04	78.227,57	0
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	VIGITECH Portal de Vigilancia Tecnológica	12/05/04	118.531,52	19
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE EMPRESARIOS DE ISCAR - ASEMI	Realización y mantenimiento de un espacio web para la asociación	26/07/04	47.025,99	39
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO	Ampliación de CRM y M-Commerce en el Polígono Industrial de Arévalo	07/04/04	56.150,51	16
INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO, S.A.	Centro de servicios telemáticos para micropymes y empresas de nueva creación	24/06/04	41.199,00	90
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LEÓN	Implantación del módulo CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT y directorio wap de empresas de León	26/07/04	45.964,00	30
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BÉJAR Y COMARCA	Béjar y comarca, Imagen de última tecnología	24/06/04	173.304,80	120
ASOCIACIÓN PROVINCIAL CENTRO COMERCIAL NATURAL CALLE REAL SEGOVIA	Portal Calle Real - Casco Antiguo	26/07/04	112.532,40	96
CECALE CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN	Las TICs como elemento de mejora en la competitividad de las Pymes	06/05/04	523.229,04	40
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL POLIGONO SAN CRISTOBAL	Desarrollo del punto de encuentro virtual para conjuntos de pymes de carácter sectorial	05/04/04	17.690,00	100
PINACAL ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN	Portal de fabricantes de piedra natural	02/06/04	44.956,72	40
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPING DE CASTILLA Y LEÓN (ASECAL)	Implantación de un sistema global de información y comercialización de campings asociados a Internet	26/07/04	16.821,64	9
ACALINCO ASOCIACION CASTELLANO LEONESA DE EMPRESAS DE INGENIERIA Y CONSULTORAS	Servicios a través de Internet para Acalinco y sus asociados	11/06/04	13.533,40	24
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE BURGOS	Diseño de herramientas de comunicación y marketing	07/05/04	84.439,41	10
CÍRCULO EMPRESARIAL LEONÉS	Plan de promoción de la imagen corporativa de empresas de León	24/06/04	76.776,50	25

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID	Servicio de mejora en diseño para las pymes de Valladolid	11/05/04	100.761,04	33
DIEZ BERZOSA, ELIAS PEDRO	Creación de imagen corporativa	13/07/04	3.500,00	1
MARIA ESTHER CHAVARREN CABRERO	Creación de Imagen Corporativa	07/05/04	4.250,00	1
ELECTRO-SANZ HERMANOS, S.L.	Creación de imagen corporativa	13/07/04	4.450,00	1
MONTEERRUBIO VILLEGAS, S.L.	Creación de imagen corporativa	07/05/04	4.950,00	1
ENGUELBERTO VICENTE MOLINERO	Creación de imagen corporativa	13/07/04	4.250,00	1
MINUIT, S.A.	Diseño Minuit	15/04/04	13.522,77	1
GONAND SEGOVIA, S.L.	Diseño integral imagen corporativa	05/04/04	4.839,50	1
AMBITO EDICIONES, S.A.	Creación de nuevos productos: "Castilla y León Veinte años después"	26/04/04	15.000,00	1
CONSULTORÍA ENERGÉTICA Y TÉCNICA, S.L.	Diseño de manual básico de imagen	06/08/04	10.115,67	1
J. MARTINEZ NUEVO, S.L.	Diseño imagen corporativa	10/05/04	15.004,00	1
RIO CASTRO, S.A.	Diseño de imagen corporativa de Rio Castro, S.A.	10/05/04	12.625,00	1
SANABRIA 23, S.L.	Diseño de imagen corporativa	05/04/04	5.400,00	1
COCA RESTAURACIONES Y OBRAS, S.L.	Definición de la imagen corporativa	06/09/04	6.000,00	1
VICENTE MOLINERO, JESÚS MARÍA	Creación de imagen corporativa	06/09/04	4.250,00	1
SANZ ARRANZ ÁNGEL MARTÍN REY JOSÉ FÉLIX, S.C.	Definición de identidad corporativa y aplicación a elementos de comunicación y difusión comercial	21/09/04	4.500,00	1
DIVISOIL, S.L.	Definición de identidad corporativa y aplicación a elementos de comunicación y difusión comercial	06/09/04	9.000,00	1
METALCOM ECM ARANDA, S.L.L.	Definición de identidad corporativa y aplicación a elementos de comunicación y difusión comercial	06/09/04	6.000,00	1
CARRASCO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Diseño Imagen Corporativa	17/09/04	3.850,00	1
INTERPRINT SISTEMAS DE IMPRESIÓN, S.L.	Definición de la identidad corporativa de la empresa	23/09/04	11.100,00	1
GESTIÓN INTEGRAL DE TURISMO, S.L.	Diseño para relanzamiento	06/09/04	1.877,50	1
ARTEPACK, SISTEMAS DE MARCAJE, S.L.	Definición de identidad corporativa	06/09/04	10.200,00	1
SUMINISTROS, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS "EL PUENTE", S.L.	Definición de identidad corporativa	06/09/04	9.000,00	1
SUMINISTROS CASTRO PIEDRAFITA I, S.L.	Definición de la identidad corporativa	06/09/04	6.000,00	1
TELESTANT, S.A.	Definición de la imagen corporativa y su aplicación a elementos de comunicación y difusión comercial	06/09/04	6.000,00	1
GONZALEZ HOSPITAL ASESORES, S.L.	Definición de identidad corporativa	06/09/04	6.000,00	1
GRAFICAS ZAMART, S.L.	Definición de identidad corporativa	06/09/04	4.500,00	1
VIVEROS PISUERGA, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	6.000,00	1
ALONSO Y ALONSO INVERSIONES, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	3.850,00	1
J. MINGUEZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	Proyecto de diseño para J. MINGUEZ Y ASOCIADOS	06/09/04	7.500,00	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
L.P.M. POSTAL PALADAR, S.L.	Proyecto de diseño de bar de copas PENULTIMO	06/09/04	5.775,00	1
VINOTINTO FRANCHISING, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	5.619,96	1
REPROGRAFÍA DIGITAL OLID, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	7.600,00	1
DANIEL PARDO GARCÍA	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	9.885,00	1
RAÚL LUIS VELASCO	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	8.390,00	1
PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN EDICOM, S.L.	Diseño Edicom B2B	06/09/04	17.800,00	1
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	Diseño Gesdeco	17/09/04	21.416,28	1
MOVIL CENTER TELECOMUNICACIONES, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	7.635,00	1
CADIELSA VALLADOLID, S.L.	Redefinición de la imagen corporativa	06/09/04	15.675,00	1
ALUMINIOS DEL DUERO, S.A.	Diseño imagen corporativa	17/09/04	9.402,01	1
JOSÉ ALBERTO LUIS VELASCO	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	10.310,00	1
FUENTES Y VALDUVIECO, S.L.	Diseño de imagen corporativa	17/09/04	7.235,00	1
VICENTE PINO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	Diseño de imagen corporativa	06/09/04	3.850,00	1
CENTRO DE DESARROLLO DE INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS TOÑI DE RAFAEL, S.L.	Diseño imagen corporativa y elementos de comunicación	06/09/04	7.438,00	1
ÁLVAREZ GARCÍA, JOSEFA	Modernización de imagen corporativa	06/09/04	2.280,00	1
KMP LOGÍSTICA DEL AMUEBLAMIENTO, S.L.	Diseño de catálogo de empresa	06/09/04	7.017,70	1
JOAQUÍN HERRERO DE TEJADA IBÁÑEZ	Diseño de identidad corporativa	06/09/04	3.005,00	1
ALBERTO BODERO MORAL	Diseño de colecciones editoriales	06/09/04	3.500,00	1
DISMEVA SALAMANCA, S.L.	Diseño de elementos de comunicación y difusión	06/09/04	5.184,13	1
CUARTA ESFERA, S.L.	Definición de la identidad corporativa de la empresa	06/09/04	9.000,00	1
PLANZ PLANEAMIENTO URBANO, S.L.	Definición de la identidad corporativa	06/09/04	9.000,00	1
RODRÍGUEZ TORRES, MANUEL LORENZO	Diseño Imagen Corporativa	06/09/04	12.050,00	1
SOMOZA RODRÍGUEZ-ESCUDERO, OSCAR	Diseño de imagen integral de la empresa	23/09/04	3.606,07	1
MAYADO IGLESIAS, MIGUEL ÁNGEL	Diseño de imagen integral de la empresa	06/09/04	5.409,11	1
GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSE ANTONIO	Diseño de la imagen integral de la empresa	06/09/04	6.750,00	1
HERGUMAR, S.A.	Diseño Integral de la Imagen de la Empresa	06/09/04	6.000,00	1
AUTO-ESCUELA VIRIATO, S.L.	Definición de la identidad corporativa y su aplicación al diseño de los elementos de comunicación	06/09/04	4.500,00	1
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO SAN CRISTÓBAL	Estudio de potenciales sinergias dentro de las empresas del polígono	11/06/04	69.363,00	30
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE EMPRESARIOS DE ÍSCAR ASEMI	Identificación, análisis y evaluación de sinergias y redes interempresariales en Íscar	24/06/04	50.614,81	66
ARASTI BARCA M.A. S.L.	Desarrollo de Cooperación Empresarial Nacional	11/06/04	28.750,00	1
ARASTI BARCA MARIA DE LOS ANGELES Y MIGUEL ANTONIO, S.C.	ESUTECYL 2ª Fase de Desarrollo de la Cooperación Nacional	13/07/04	33.750,00	1
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE EMPRESARIOS DE ÍSCAR - ASEMI	Implantación sistema de calidad ISO 9001:2000	26/07/04	45.075,00	5

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA	Plan de actuación para el mejoramiento de la calidad en la hostelería y afines	26/04/04	76.123,32	15
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUEJAR	Sistema de gestión medioambiental para pymes del polígono	11/05/04	78.814,48	10
TRANSPORTES LOGISTICOS TAYSER, S.L.	Implantación de sistema de Gestión de Calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	26/04/04	4.005,00	1
FERNÁNDEZ DIEZ, HERMINIO	Asesoramiento para la implantación de un sistema de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	05/04/04	5.381,50	1
TRANSPORTES Y RECUPERACIONES SAN MILLAN, S.L.	Implantación y certificación del sistema de calidad ISO 9001:2000	21/06/04	4.565,82	1
COBASGUAR SOCIEDAD COOPERATIVA	Sistema de Gestión Ambiental	28/04/04	14.730,60	1
TANKISA, S.A.	Implantación y certificación de un sistema de Calidad según ISO 14001	26/07/04	7.460,50	1
COMERCIAL RUBIO Y RUIZ, S.L.	Desarrollo e implantación de un sistema de gestión de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	28/04/04	6.308,33	1
JOSÉ MARÍA SANZ TIERNO	Implantación y certificación de un sistema de gestión de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	10/05/04	5.101,46	1
TRANSPORTES MOLINERO, S.L.	Implantación y certificación sistema de calidad	28/04/04	6.654,30	1
AUTOCARES PLAZA DESDE 1960, S.L.	Implantación y certificación de un sistema de gestión de calidad según UNE-EN-ISO 9001:2000	15/04/04	5.101,46	1
TRANSPORTES DEL DUERO, S.L.	Implantación sistema de calidad	15/04/04	6.308,30	1
GONZÁLEZ PELÁEZ, INOCENCIO	Auditoría inicial de certificación y asesoramiento ISO 9001:2000	20/05/04	924,05	1
HNOS ANDRÉS CALLEJA, S.L.	Implantación de sistema de calidad en la empresa	26/07/04	5.400,00	1
TRANSPORTES AVICOLAS MANSO, S.L.	Diseño e implantación de un sistema de calidad según ISO 9001:2000	06/08/04	5.400,00	1
HERNANDO ARANDA, S.L.	Desarrollo e implantación de SGC según UNE-EN-ISO 9001/2000	17/09/04	5.589,40	1
ELMAR CARGO, S.L.	Adaptación y certificación a la norma ISO 9001:2000	06/09/04	1.953,27	1
CASIMEX, S.L.	Adaptación y certificación según ISO 9001:2000	06/09/04	1.953,27	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL)	Técnicas de Organización y Gestión de la Producción (TEOGESP)	06/09/04	225.825,89	48
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL)	Aplicación de tecnologías y comunicación a procesos industriales	28/09/04	337.166,70	34

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
ASOCIACIÓN CATALANA DE EMPRESARIOS DE MOLDES Y MATRICERÍA	Plan para la mejora de la competitividad del sector español de fabricantes de moldes y matrices	26/07/04	476.808,01	34
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Sistema de Autodiagnóstico Tecnológico	24/06/04	87.032,30	16
CEICALSA CENTROS EUROPEOS DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Servicio de Apoyo a la Prevención de Riesgos Laborales	28/09/04	22.840,56	2000
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	Gestión medioambiental para PYMEs de Castilla y León	12/05/04	178.087,48	29
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, COCETA	Excelencia empresarial en las cooperativas de trabajo asociado	29/07/04	91.277,92	29
A.D.R.I. PALOMARES	Consultoría de innovación en Tierra de Campos	06/09/04	27.550,46	11
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS	Análisis de interrelación entre procesos logísticos	26/07/04	66.393,89	14
INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONOMICO, FORMACION Y EMPLEO, S.A.	Incorporación de la innovación en el sector hostelero de León	24/06/04	48.008,00	40
RED ARRAYÁN DE CULTURA PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	Definición e implantación de la estrategia y estándares de gestión en establecimientos rurales	05/04/04	124.301,87	15
ASOCIACIÓN PROVINCIAL CENTRO COMERCIAL NATURAL CALLE REAL SEGOVIA	Análisis de calidad comercial para la hostelería y comercio de Segovia	06/09/04	32.890,50	15
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA	Nuevas herramientas para el cambio: el diagnóstico logístico.	02/06/04	62.883,25	13
CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LEÓN	Centro comercial de León bajo plataforma internet	13/10/04	282.500,00	490
IMFE INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO - AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	Ponferrada, S.I.	13/10/04	38.502,28	84
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Entorno virtual de Apoyo a la Innovación en las PYMEs de Castilla y León	05/10/04	254.141,66	95
CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS	Avia virtual	20/12/04	407.917,69	510
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA DE EBRO (C.T.M.)	Portal para el diagnóstico según modelo EFQM para empresas de Castilla y León	02/11/04	120.258,22	49
ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE BURGOS	Centro virtual de encuentro empresarial + información Management System IMS	22/11/04	182.698,94	50
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONGUEJAR	Sistema Integral de Información Polígono Villalonguejar	05/10/04	65.598,05	147
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE SORIA	Implantación de nuevas tecnologías de información en el sector de artesanía de la provincia de Soria	22/11/04	12.876,76	25
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN	e-pyme	30/12/04	819.190,72	139
CEDETEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN	Proceso comercial on-line	22/12/04	86.266,45	318

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
CECALE CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN	Implantación del e-comercio en la zona Noroeste	22/12/04	278.602,40	209
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE CASCOS HISTÓRICOS DE ESPAÑA	El portal del comerciante	22/12/04	141.693,05	80
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREVALO	INICIATIVAS TURISTICAS Y COMERCIALES PARA AREVALO (ITYCA) Plataforma B2C Sectorial, Integración WAP	20/12/04	88.894,78	30
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS	Comercio Rural en Red	30/12/04	66.059,19	20
FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS	Implantación de e-gestión: E-ERM y B2A	30/12/04	108.798,00	120
RED DE TURISMO RURAL VEGA-VALDAVIA	Sistema de gestión de reservas para alojamiento	05/04/04	24.171,88	20
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA	Sociedad digital de la Cámara de Comercio de Soria	30/12/04	42.378,55	30
AVADECO - AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO	Desarrollo Comercial en Internet	16/01/04	20.032,73	14
ASOCIACIÓN CASTELLANO LEONESA DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES (ACALPA)	ACALPA.COM	23/01/04	24.762,50	18
ARGOINFOR, S.L.	Diseño de nueva imagen corporativa	22/12/04	7.164,00	1
DESDE LEÓN COMUNICACIÓN, S.L.	Diseño de identidad corporativa y aplicaciones	22/12/04	8.298,15	1
ASFA 21, S.L.	Diseño de identidad corporativa y aplicaciones	30/12/04	7.812,66	1
CESAR AUGUSTO CARLÓN BUJ	Diseño de la imagen corporativa de la empresa	02/11/04	2.950,00	1
TAPAS DEL NORTE, S.L.	Creación de imagen corporativa	22/12/04	4.250,00	1
PALEXTIR, S.L.	Desarrollo Imagen Empresarial	03/11/04	6.750,00	1
BOYMON, S.L.	Definición de la identidad corporativa	02/11/04	4.500,00	1
ALBERGUE JUVENIL EL VALLE, S.L.	Definición de la identidad corporativa	29/11/04	9.000,00	1
GESTIONA CONSULTORA DE EMPRESAS, S.L.	Proyecto de diseño de identidad corporativa	29/11/04	5.500,00	1
ASESORES DE NEGOCIOS VALLADOLID, S.L.	Adaptación y mejora de la imagen corporativa del Hotel Catedral	07/12/04	6.125,00	1
DIGITEL DOCUMENTOS, S.L.	Diseño Digital Comunicación	02/11/04	15.017,00	1
METAL AIR, S.L.	Innovación en procesos, productos e imagen corporativa	17/12/04	41.993,50	1
ALCORZA MUSICALIA, S.L.	Música de la memoria colectiva	17/12/04	18.781,50	1
EUROCOATING, S.L.	Eurocolor	30/12/04	5.231,98	1
JUSTINO DIEZ SÁNCHEZ	Diseño de imagen corporativa	22/12/04	12.000,00	1
PINTURAS BROCH, S.L.	Diseño de elementos de comunicación	22/11/04	9.085,00	1
MELCO TRAVER, S.L.	Diseño de elementos de comunicación	22/11/04	9.085,00	1
ARIFIL, S.A.	Diseño de elementos de comunicación	07/12/04	10.562,50	1
CAT SOFTWARE, S.L.	Diseño global de los elementos de comunicación y difusión comercial	07/12/04	9.085,00	1
LEVEL MULTIMEDIA ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	Diseño global de todos los elementos de comunicación e instrumentos de difusión comercial	22/11/04	9.085,00	1

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
JESÚS MARTÍN DIEZ	Actualización de imagen corporativa	29/11/04	3.993,42	1
ALIANZA FRANCESA	Elementos de identidad y de comunicación y sitios web	05/04/04	20.500,00	1
SPACIO VALLADOLID, S.A.	Nueva imagen y productos comerciales	15/04/04	14.210,70	1
ELASTICA DIGITAL, S.L.	Nueva imagen y catálogo de producto	22/12/04	18.040,00	1
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID	Promoción del uso del diseño gráfico en las pymes de Valladolid	20/12/04	80.140,13	15
GRAFICAS 66, S.L.	Diseño de los elementos de comunicación y difusión	22/11/04	4.507,93	1
CIPRIANO DANIEL MARTÍNEZ DEL CAMPO	Diseño de elementos de comunicación y difusión	07/12/04	4.507,93	1
EXPOMÓVIL SUDER, S.L.	Diseño de los elementos de comunicación y difusión	02/11/04	4.507,93	1
STUDIO INMOBILIARIO ZORRILLA, S.L.	Diseño global de los elementos de comunicación y difusión	22/11/04	9.085,00	1
EL CABALLO DE TROYA, S.L.	Plan de comunicación e imagen corporativa	30/12/04	23.250,00	1
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE PELUQUERÍAS DE CABALLEROS DE CASTILLA Y LEÓN	Identidad corporativa en las empresas del Sector de Peluquería	15/12/04	176.193,12	50
MANUEL SANTIAGO PAUL	Diseño, imagen y actualización	17/12/04	2.281,00	1
ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE EMPRESARIOS DE ISCAR - ASEMI	Promoción del uso del diseño gráfico en las pymes de Iscar	07/12/04	74.054,45	10
LERESMA, S.L.	Identidad Corporativa	15/04/04	5.400,00	1
JARDÍN DE ALISTE, SOCIEDAD COOPERATIVA	Diseño integral de la empresa	03/11/04	5.215,00	1
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA (FGULEM)	Creación de un centro de negocio para el sector de la pizarra e industria auxiliar	26/11/04	152.206,53	30
ASOCIACIÓN RED ARRAYAN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	Difusión e implantación sistema de cooperación Red Arrayan en Castilla y León y otros núcleos Emerge	22/12/04	234.590,67	453
ASOCIACIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES DE LA PROVINCIA DE SORIA "SORIA PURA"	Identificación de colectivos y análisis de viabilidad de red interempresarial en el sector turístico	29/11/04	19.322,39	111
PINACAL ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN	Desarrollo de un servicio de información y cooperación para el mercado de la piedra natural de Castilla y León	26/11/04	141.710,00	41
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXPORTADORAS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CASTILLA Y LEÓN	Proyecto para la consolidación y la competitividad del sector de la ingeniería y consultoría en Castilla y León	17/12/04	90.306,00	26
CEAJE CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS	Promoción de la Cooperación entre los Jóvenes Empresarios	26/11/04	21.344,48	32
ESTUDIOS EMPRESARIALES Y NEGOCIOS, S.A.	Desarrollo Cooperación Empresaria Nacional	03/11/04	28.800,00	1
UNIÓN DE EXPORTADORES DEL MUEBLE Y AFINES DEL CENTRO DE ESPAÑA (UNEX)	Programa de iniciación al desarrollo del contract en el sector del mueble de Castilla y León	07/12/04	58.875,71	10

TITULAR	Proyecto	FECHA PAGO	Importe total pagado	Nº PYMES
CÍRCULO EMPRESARIAL LEONÉS	Implantación sistema integrado de gestión de calidad y medio ambiente	20/12/04	210.496,88	29
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAS AFINES DE PALENCIA	Desarrollo, implantación y certificación de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente	26/11/04	38.257,53	5
ASOCIACIÓN BURGALESA DE CENTROS COLABORADORES (A.B.C.C.)	Desarrollo, implantación y certificación de un sistema de gestión basado en la norma ISO 9001	22/12/04	60.310,30	12
HORMIGONERAS JAVIER SUÁREZ, S.L.	Implantación de un SGC según ISO 9001:2000	29/11/04	4.068,00	1
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN	Éduges Castilla y León	30/12/04	101.892,95	25
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Rediseño de la cadena de valor en las PYMES	01/12/04	410.688,97	44
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Producción y consumo de áridos de construcción en Castilla y León	02/11/04	119.250,34	32
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL)	Certipro	22/11/04	127.108,71	20
CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA FABRICACIÓN (CARTIF)	Acción innovadora en el tratamiento de aguas residuales de un polígono industrial	30/12/04	287.639,72	16
CONSEJO REGIONAL DE CÁMARA OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN	Servicios Avanzados	30/12/04	673.829,94	137
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO	Diagnóstico de la situación financiera de la Pyme de Arévalo	04/10/04	45.607,35	10
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE BURGOS	Sistema de calidad según la "Q" del ICTE en el sector de hostelería y restauración de Burgos	27/12/04	58.351,37	7
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE BURGOS	Implantación de un sistema que garantice la salubridad de los alimentos (SIGASAL)	30/12/04	136.984,17	40
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE SALAMANCA	Mejora en la gestión de establecimientos de hostelería de Salamanca - Camino hacia la Q de Calidad	15/12/04	245.419,38	100
AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES SEGOVIANOS	Plan de Actuación para el comercio tradicional de la provincia de Segovia	15/11/04	97.137,33	70
UNION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE SORIA	Innovación de las empresas del sector de la madera de Soria para la minimización y la valoración de residuos	22/12/04	95.760,46	10
SOTUR SOCIEDAD PROMOCIÓN DEL TURISMO DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	Mejora de procesos en alojamientos rurales de Castilla y León	22/12/04	2.974,13	23
ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN	Mejora de la Gestión y Organización interna de las empresas de AIDE	01/12/04	107.871,30	7
ASOCIACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTE	Integración de las empresas de transporte en la cadena logística de sus clientes	15/12/04	99.057,35	15
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ÁMBITO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN (F.E.R.CYL)	Proyecto de evaluación y mejora del comercio rural (auditoría comercial del punto de venta)	20/12/04	131.568,20	60

**P.E. 4048-II a P.E. 4057-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4048-II a P.E. 4057-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 29 de septiembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**ANEXO**

**CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA**

- | P.E.         | RELATIVA A  |
|--------------|---|
| P.E. 4048-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en despoblación. |
| P.E. 4049-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Hacienda en despoblación.                                 |
| P.E. 4050-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Economía y Empleo en despoblación.                        |
| P.E. 4051-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Fomento en despoblación.                                  |
| P.E. 4052-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en despoblación.                  |
| P.E. 4053-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en despoblación.                           |
| P.E. 4054-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Sanidad en despoblación.                                  |
| P.E. 4055-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en despoblación.      |
| P.E. 4056-II | cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Educación en despoblación.                                |

P.E. 4057-II cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de la Consejería de Cultura y Turismo en despoblación.

Contestación conjunta a las Preguntas con Respuesta Escrita, P.E./4048 a P.E./4057, ambas inclusive, formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “cantidades y proyectos a los que se han destinado inversiones de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en despoblación”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en las Preguntas arriba referenciadas, tengo el honor de comunicarle la información que se acompaña en ANEXO, desglosada por Consejerías.

Valladolid, a 16 de noviembre de 2005.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**ANEXO**

CONSEJERÍA	IMPORTE	ACTUACIONES
Presidencia y Administración Territorial	140.568.085 €	o Cooperación Económica Local; Ventanilla Única; Ventanilla Única Empresarial; Plan Integral de Inmigración.
Hacienda	-	-
Economía y Empleo	48.678.848 €	o Apoyo económico para el mantenimiento de la actividad productiva de las Comarcas Mineras; mejora y reactivación del entorno socio-económico de las Comarcas Mineras; Formación continua en Comarcas Mineras; Plan Miner; Servicio Público de Empleo; Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas de la Comunidad.
Fomento	610.359.995 €	o Transporte a la demanda; terminales de autobuses; refugios de espera; servicios ferroviarios; centros de transporte y logística; cobertura de televisión; cobertura de Banda Ancha; oberecentros; Comunità Rural Digital; sensibilización y formación; Administración a distancia; Plan Regional de Carreteras 2002/2007; Ordenación del Territorio; volumen de préstamos reconocidos en ayudas a la Vivienda Rural; Convenio UV estudio para la declaración del Área de Rehabilitación de Centro Histórico de Terras de Rensciemento.
Agricultura y Ganadería	689.449.000 €	o Diferenciación de calidad e identificación del producto y origen del mismo; infraestructura de regadío y concentración parcelaria; medidas de desarrollo rural; industria agroalimentaria para áreas rurales; Grupos de Acción Local; inversiones en explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes agricultores; formación profesional en el medio rural; dotaciones oficinas ultraperiferia.
Medio Ambiente	232.000.000 €	o Medio natural (generación de mano de obra - empleo en el mundo rural); fondos de mejora de los Montes de Utilidad Pública; certificación de sostenibilidad forestal; espacios naturales - Parques Naturales de Castilla y León; voluntariado ambiental.
Sanidad	42.087.339 €	o Construcción y reforma de Centros de Salud de Atención Primaria en Zonas Rurales; construcción y reforma en los consultorios locales; 4 helipuestos.
Familia e Igualdad de Oportunidades	181.253.791 €	o Centros Infantiles; Líneas de Ayuda a las Familias; Red Mujer Empleo; Cursos de Formación Profesional Ocupacional; Plan de Emancipación Juvenil; Actividades de Asociaciones Juveniles-Ámbito Local; Bolsa Ayudas Artes; Centros de Animación Juvenil-Escuelas Animación; Fomento del Asociacionismo Juvenil; Infraestructuras Juveniles; inversiones en equipamientos sociales; empleo y formación; teleasistencia y ayuda a domicilio.
Educación	443.698.741 €	o Programa EQUIL; Programa CUAFORIDE Norte; Programa CUAFORIDE Centro; Programa FORPAREA Norte; Programa FORPAREA Centro; Programa EDIPROF Norte; Programa EDIPROF Centro; comedores escolares; transporte escolar; centros rurales innovación educativa - Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica - Enseñanza para las personas adultas; inversiones centros prescolar; Formación Profesional; escolarización 3-6 años mundo rural; Programa Madrugadores; Programa Centros Abiertos.
Cultura y Turismo	56.623.525 €	o Convocatorie de ayudas para Entidades Locales en materia de restauración de su patrimonio, promoción cultural, fomento del deporte e infraestructuras turísticas; puesta en marcha de proyectos de colaboración en zonas transfronterizas: "FRONTIERAS IBERICAS" (TERIBE) y "FRONTIERAS IMAGINARIAS" (FRONEMA); construcción de infraestructuras deportivas, promoción y fomento del deporte; promoción y fomento del turismo como factor de desarrollo económico.
<b>TOTAL</b>	<b>2.414.719.328 €</b>	

**P.E. 4066-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4066-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones relativas a la recuperación de las poblaciones de conejo silvestre y propuestas para el futuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604066 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a espacios protegidos que experimentan la recuperación de las poblaciones de conejo silvestre.

Desde la puesta en marcha de los proyectos LIFE se vienen ejecutando en nuestra región actuaciones de fomento de las poblaciones de conejo silvestre. Estas actuaciones se han localizado principalmente en zonas con presencia de especies protegidas para las que el conejo de campo constituye la pieza básica de su dieta alimenticia.

Además de los siete proyectos LIFE ejecutados desde 1992, también se han llevado a cabo otras actuaciones de fomento de las poblaciones de conejo de campo a través de diferentes propuestas de la Consejería de Medio Ambiente.

El total de inversión ejecutada con estas actuaciones ha sido de 795.281,87 euros.

Durante 2005 se han invertido 89.767 euros en propuestas de actuación destinadas a la restauración de poblaciones de conejo.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se pueden enumerar los siguientes lugares incluidos en el listado de zonas de Red Natura 2000 de Castilla y León en las que se han realizado actuaciones de este tipo:

- ZEPA "Sierra de Guadarrama" (Segovia)
- ZEPA "Valles del Voltoya y el Zorita" (Segovia)
- ZEPA "Campo Azálvaro-Pinares de Pegueritos" (Ávila)
- ZEPA "Encinares de los ríos Adaja y Voltoya" (Ávila)
- ZEPA "Valle de Iruelas" (Ávila)
- ZEPA "Valle del Tiétar" (Ávila)
- ZEPA "Pinares del Bajo Alberche" (Ávila)
- ZEPA "Hoces del Alto Ebro y Rudrón" (Burgos)
- ZEPA "Humada-Peña Amaya" (Burgos)

- ZEPA "Sierra de la Tesla-Valdivielso" (Burgos)
- ZEPA "Sabinas de Arlanza" (Burgos)
- ZEPA "Montes Obarenes" (Burgos)
- ZEPA "Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo" (Burgos)
- ZEPA "Sierra de Quilamas" (Salamanca)
- ZEPA "Las Batuecas-Sierra de Francia" (Salamanca)
- LIC "El Rebollar" (Salamanca)
- ZEPA "Arribes del Duero" (Salamanca y Zamora)
- ZEPA "Cañones del Duero" (Zamora)

Como resultado de esta experiencia, que actualmente se sigue impulsando, se ha detectado una recuperación de las poblaciones de conejo especialmente en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora.

No obstante, se debe entender esta recuperación como un proceso lento y gradual, en el cual hay que seguir interviniendo continuando con los trabajos de mejora de hábitat y reforzando las poblaciones creadas introduciendo nuevos ejemplares adaptados a las condiciones del medio y vacunados.

Valladolid, 17 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4077-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4077-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a las obras de remodelación de dependencias del CP Giner de los Ríos de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4077-I formulada por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a la adjudicación del expediente de contratación de las obras de remodelación de dependencias del CP Giner de los Ríos de Valladolid.

Las empresas que presentaron ofertas en la licitación del contrato para realizar obras de remodelación de dependencias del CP Giner de los Ríos, de Valladolid fueron: Conábside S.A. con un presupuesto de 154.433'70 €, Construcciones Santos S.A. con un presupuesto de 154.700'00 € y Eulen S.A. cuyo presupuesto era 146.473'00 €.

Los criterios de valoración de las ofertas para la realización de estas obras son los siguientes:

1.- Reducción del plazo de ejecución (hasta un máximo de 30 puntos).

Se concederá 0 puntos al plazo que coincida con el tiempo de ejecución establecido en el proyecto, incrementándose 1 punto por cada 3 días de reducción, hasta un máximo de 30 puntos.

2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra (hasta un máximo de 25 puntos).

Mediante un escueto informe técnico redactado por el licitador acerca de los aspectos más conflictivos del proceso constructivo que resultan del Proyecto, haciendo referencia a las atenciones y precauciones técnicas que habrán de cumplirse por el contratista para asegurar la buena marcha de la obra, otorgándose 25 puntos a la mejor oferta, y 0 puntos a la peor, valorando las demás ofertas proporcionalmente entre estos valores.

3.- Proposición económica/precio (hasta un máximo de 20 puntos).

Se asignarán de la siguiente forma: 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo o presupuesto base de licitación; 20 puntos a la oferta económicamente más ventajosa que no incurra en baja temeraria, y para el resto de las ofertas se procederá al prorrateo correspondiente, tomando como referencia el importe de la baja que presente cada oferta respecto al tipo o presupuesto base de licitación.

4.- Planificación y organización de la obra (hasta un máximo de 12.5 puntos).

Mediante la presentación de un plan de trabajo específico, que recoja la necesidad especial que existe para coordinar los distintos oficios y de organizar la obra concluyéndola por zonas, al objeto de ocasionar el menor perjuicio posible a los residentes. Se acompañará de las debidas justificaciones para que la Administración cuente con la absoluta garantía de que el plan ofrecido pueda ser razonable, esto es, cumplido sin menoscabo de la calidad de ejecución de la obra. Se otorgará 0,5 puntos por cada mejora incluida en este plan de trabajo que se encuentre debidamente justificada y que suponga una mejora sustancial.

5.- Incremento del control de calidad (hasta un máximo de 12.5 puntos).

Los licitadores podrán ofertar, para el control de calidad y asistencia técnica, un porcentaje con cargo al contratista superior al 1% sobre el precio de la adjudicación material de las obras, más lo especificado en el resumen del presupuesto, que se considera mínimo, pudiendo alcanzar un máximo del 1,5% del precio de la adjudicación material de las obras, más lo especificado en el resumen del presupuesto, mediante Plan de Calidad que recoja ese aumento de forma desglosada, de modo que cada incremento del 0,05% sobre el 1% sobre el precio de la adjudicación material de las obras, más lo especificado en el resumen del presupuesto sume 1 punto. Asimismo se valorará 2,5 puntos la presentación de un Plan de Calidad en el que la empresa adjudicataria se ofrezca a contratar una empresa homologada y no vinculada a la misma, como mejora del control establecido en el Proyecto Técnico.

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

CONDICIONES VALORACIÓN	1	2	3	4	5	TOTAL
• Conábside S.A.	7'0	0'0	7'5	1'0	12'5	28'0
• Construcciones Santos S.A.	11'0	25'0	7'1	0'5	10'0	53'6
• Eulen S.A.	7'0	12'5	20'0	1'0	12'5	53'0

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de adjudicación, así como la valoración y ponderación de las distintas ofertas, ha resultado adjudicataria la empresa Construcciones Santos S.A.

Valladolid, a 23 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 4085-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4085-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a mantenimiento y medidas de prevención del bosque de Villalonquén, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604085 formulada por el Procurador D. Fernando

Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al presupuesto empleado y medidas de prevención para evitar nuevos fuegos en el bosque de Villalonquénjar (Burgos).

El presupuesto que se ha empleado en los últimos cinco años en el mantenimiento del monte de Villalonquénjar ha sido de 812.152,70 Euros, correspondiente a la adjudicación de trabajos incluidos en diversos proyectos plurianuales.

El informe técnico que sirve de base a las actuaciones realizadas en el monte es el proyecto denominado BU-22/05: "Tratamientos selvícolas en 204,58 Ha. en el cinturón verde de la ciudad de Burgos (consorcio BU-3085) T.M. de Burgos".

Las medidas de prevención puestas en marcha han sido las ordinarias incluidas en el proyecto antes citado, sin que haya sido necesario adoptar ninguna excepcional, pues precisamente una vez realizado el tratamiento selvícola el peligro de incendio forestal es muy inferior.

En cuanto al incendio ocasionado el 15 de septiembre, según el informe técnico de investigación de causas (BIIF-BU-2005/063) de 2 de octubre de 2005, el fuego fue ocasionado por un encadenamiento de negligencias ajenas todas ellas a esta Consejería.

Valladolid, 17 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### P.E. 4132-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4132-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a obras de convergencia del ciclorrail y la circunvalación de Salinas de Pisuerga (Palencia) de la carretera CL-626 entre Cervera y Aguilar de Campoo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4132, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "obras de convergencia del ciclorrail y la circunvalación de Salinas de Pisuerga (Palencia) de la carretera CL-626 entre Cervera y Aguilar de Campoo".

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo del Acuerdo de las Cortes de Castilla y León de 8 de octubre de 2003, desde la Consejería de Cultura y Turismo se ha venido impulsando el establecimiento de nuevas infraestructuras turísticas, y la mejora de las ya existentes dentro de la zona de influencia del ciclorrail de Mudá a Salinas de Pisuerga. Este impulso se ha materializado, tanto en el apoyo a través de las diversas convocatorias de subvenciones en materia de turismo a los proyectos presentados por las Entidades Locales de dicha zona, como en la ejecución directa por parte de la Junta de Castilla y León de proyectos de inversión en infraestructuras turísticas que permitan una diversificación de la oferta y un mayor atractivo turístico de la zona.

En cuanto se refiere a estos últimos, debe destacarse, por cuanto comporta de puesta en valor de infraestructuras ferroviarias en desuso, el proyecto de ejecución del Parque Ferroviario en Barruelo de Santullán.

Este proyecto, para cuya ejecución se ha aprobado una inversión de 1.400.000 €, contempla la recuperación de la antigua vía férrea de Barruelo de Santullán a Quintanilla de las Torres, así como la de las instalaciones auxiliares de dicha línea (singularmente, las Estaciones de Barruelo de Santullán y Cillamayor) para su uso como ferrocarril turístico. Para hacer posible tal uso, se ha contemplado la recuperación y puesta en funcionamiento de material móvil histórico en desuso, así como la ejecución de otras infraestructuras complementarias, tales como áreas recreativas, parques de maquetas, etc...

Asimismo, debe destacarse, por su proximidad al tendido de la línea del ciclorrail, el proyecto de creación de una Reserva del Bisonte Europeo en San Cebrián de Mudá. Este es un proyecto de referencia, por cuanto supone la recuperación de una especie extinguida hace siglos en nuestro territorio, creando en un área de alto valor natural un núcleo zoológico único en el conjunto del territorio nacional y del que únicamente existen dos semejantes en toda Europa. Para la ejecución de este proyecto se ha aprobado una inversión total de 700.000 €.

Junto a estos proyectos deben destacarse también los proyectos de creación de Rutas Turísticas de Bicicleta de Montaña y de Senderismo por las cuencas mineras de León y de Palencia. Ambos proyectos supondrán la creación de una oferta de turismo activo y de la naturaleza vertebradora de los territorios afectados, perfectamente integrada con la oferta ya existente de recursos turísticos de análoga naturaleza, entre los cuales, evidentemente, se encuentra el ciclorrail de Mudá a Salinas de Pisuerga. Para la ejecución de ambos



proyectos se han aprobado inversiones por un total de 3.000.000 y 2.550.000 €, respectivamente.

Por último, señalar que se ha indicado a los distintos proyectistas que en la redacción de todos los proyectos técnicos, además del estricto cumplimiento de la normativa de protección del medio ambiente, de la normativa urbanística y sectorial que pueda ser de aplicación, deberá atenderse de manera muy especial al principio de sostenibilidad medioambiental de las actuaciones previstas, de manera que éstas tengan el menor impacto posible en el entorno, procurándose, siempre que ello sea posible, la recuperación y puesta en valor de las infraestructuras y edificaciones ya existentes, y favoreciéndose el empleo de energías renovables y de soluciones estéticas y funcionales acordes con el entorno natural y urbano de las zonas en las que se actúe.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

#### P.E. 4157-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4157-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de cuarzo "Salavila 1, Fracción 1.ª" de Salamanca y Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 197, de 14 de octubre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604157 formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de cuarzo "Salavilla 1, fracción 1.ª, en determinados términos municipales de las provincias de Salamanca y Ávila.

Se ha dado respuesta a las cuestiones planteadas en esta pregunta con la contestación dada a la Pregunta Escrita n.º 06004047.

Valladolid, 17 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

#### P.E. 4199-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4199-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la actualización de la iglesia y entorno de San Martín del Camino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4199 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de 4-LE-04/021- actuación en Iglesia y entorno en San Martín del Camino (León).

En relación con la P.E. 4199-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-LE-04/021- Actuación en Iglesia y entorno en San Martín del Camino (León), se informa lo siguiente

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
		1
CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	133.063,26	1,000
BAJA MEDIA (ofertas base) 1,000% / N.º OFERTAS 1		

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

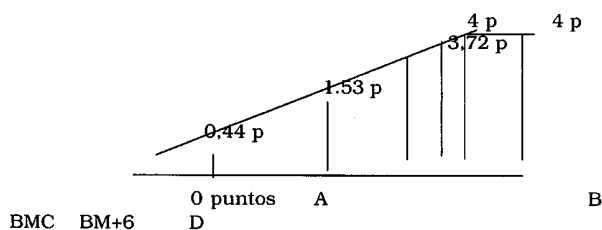
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 Puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

**P.E. 4200-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4200-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la iglesia parroquial de Masueco (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4200 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/045- rehabilitación de la Iglesia Parroquial en Masueco (Salamanca).

En relación con la P.E. 4200-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/045- Rehabilitación de la Iglesia Parroquial en Masueco (Salamanca), se informa lo siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	257.800,00	2,034
SOTO PARDO, S.A.	260.000,00	1,198

BAJA MEDIA (ofertas base) 1,616% / N.º OFERTAS 2

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
TOTAL	24

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será:

*1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos*

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

## 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

## 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

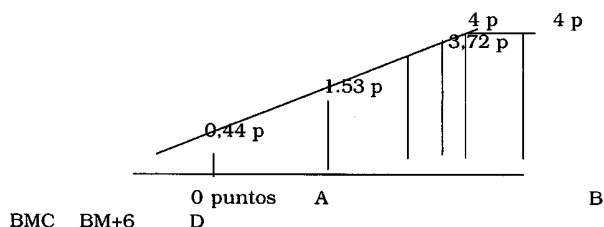
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



## 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 \cdot 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 \cdot 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 \cdot 30 / 30 = 2$  puntos

**JUSTIFICACIÓN** (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

**CONTROL DE CALIDAD OFERTADO** (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

**JUSTIFICACIÓN** (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4201-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4201-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la lonja de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4201 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/146-rehabilitación de la Lonja en Villaseco de los Gamitos (Salamanca).

En relación con la P.E. 4201-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/146- Rehabilitación de la Lonja en Villaseco de los Gamitos (Salamanca) procede informar:

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE	%
	OFERTADO	BAJA
CONSTRUCCIONES JOSÉ M.ª PÉREZ, S.L.	171.428,19	0,000
CONSTRUCCIONES Y C. MAGRO, S.L.	165.428,20	3,500
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO, S.A.	166.285,34	3,000
SOTO PARDO, S.A.	166.000,00	3,166

BAJA MEDIA (ofertas base) ... 2,417% / N.º OFERTAS 4

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

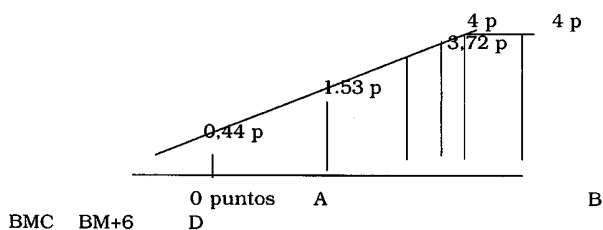
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCÓN DEL PLAZO 4 PUNTOS

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

**P.E. 4202-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de



la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4202-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la urbanización de la Plaza Mayor de Rello (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4202 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SO-04/033-Urbanización de la Plaza Mayor en Rello (Soria).

En relación con la P.E. 4202-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SO-04/033-Urbanización de la Plaza Mayor en Rello (Soria).

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
TÉCNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL, S.A.	128.059,72	1,200

BAJA MEDIA (ofertas base) ... 1,200% / N.º OFERTAS ... 1

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
TOTAL	24

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

## 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

## 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B - 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

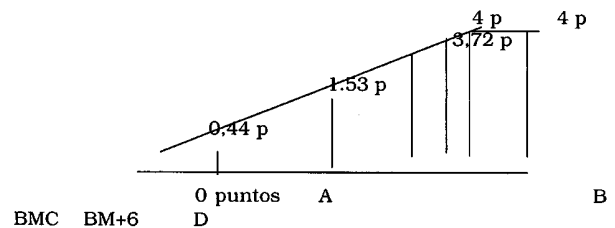
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



## 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

**Ejemplo**

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 \cdot 10/30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 \cdot 0/30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 \cdot 30/30 = 2$  puntos**JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)**

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

**5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos**

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

**CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)**

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

**JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)**

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4203-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4203-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a

adjudicación del expediente de contratación relativo a la recuperación del edificio del matadero para aula-museo en Langa de Duero (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4203 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SO-04/031-recuperación de edificio matadero para Aula-Museo en Langa de Duero (Soria).

En relación con la P.E. 4203-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SO-04/031-Recuperación de Edificio Matadero para Aula-Museo en Langa de Duero (Soria).

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
ESPECIALIDADES TÉCNICAS RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	192.836,01	0,600
TÉCNICAS DE ARQUITECTURA MONUMENTAL, S.A.	187.210,00	3,500

BAJA MEDIA (ofertas base) ... 2,050% / N.º OFERTAS 2

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### *1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos*

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### *2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos*

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### *3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos*

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha

circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

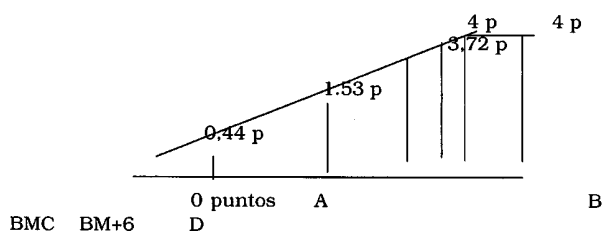
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

P.E. 4204-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4204-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a

adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia parroquial de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4204 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-ZA-04/038-restauración de la Iglesia Parroquial en Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

En relación con la P.E. 4204-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-ZA-04/038-Restauración de la Iglesia Parroquial en Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	67.800,00	3,063
CONSULTING OFICINA TÉCNICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	67.700,00	3,206
JOSÉ MARÍA VIÑAS CRESPO, S.L.	66.900,00	4,350
RESTAURACIONES Y CANTERÍA MATEOS, S.L.	68.543,41	2,000

BAJA MEDIA (ofertas base) ... 3,155% / N.º OFERTAS ... 4

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
TOTAL	24

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

#### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

##### 1. DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

##### 2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

##### 3. DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B - 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

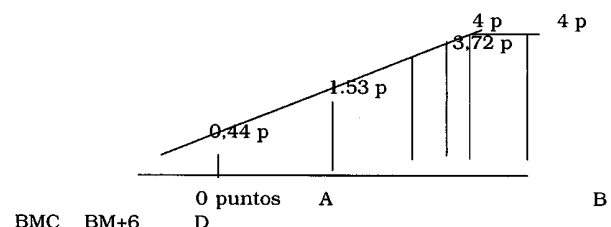
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 \cdot 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 \cdot 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 \cdot 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4205-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4205-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al acondicionamiento de travesía LE-413 de Villanueva de Carrizo (LE-441) a N-VI tramo; Villar de Matarife PK 13.294 al 14.114, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4205, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 3.2-LE-30.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 3.2-LE-30, cuyo objeto es "Acondicionamiento de travesía LE-413 de Villanueva de Carrizo (LE-441) a N-VI. Tramo: Villar de Matarife pk 13,294 al 14,114", así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

El criterio utilizado para la selección de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la forma de contratación ha sido la subasta, ha sido exclusivamente económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tratarse de una subasta no procede la valoración de las ofertas presentadas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*



**Relación de licitadores por mesas de contratación**

LALLICME  
Fecha 27/04/2005  
Página: 3  
Importes en euros

Agencia de Fomento  
G. Carreteras e Infraestructuras

Nº Mesa inicial 12554/2005/8      Nº mesa final 12554/2005/8

Mesa: 12554/2005/8      Actuación: 3.2-LE-30  
Expediente: 12613/2005/5  
Objeto: 3.2-LE-30. ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESIA. LE-413. VILLAR DE MAZARIFE.

F. límite de presentación de ofertas: 13/04/2005      Fecha de Apertura: 27/04/2005      Clasificación: OB - GE  
Presupuesto: 298.367,34      Tipo Contrato: Subasta      Garantía Provisional: 5.967,35  
Procedimiento contratación: Abierto      Sistema adjudicación: Subasta

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
3	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.,	S	296.040,07	0,78	B
12	HERMANOS TABARA, S.L.	S	281.628,93	5,61	B
4	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	274.945,50	7,85	B
2	CONSERVACIÓN DE VIALES,S.A.	S	274.497,95	8,00	B
13	CONSTRUCCIONES PRESA IBAÑEZ,S.L.	S	274.497,00	8,00	B
6	ASFALTOS VIDAL FERRERO, S.L.	S	273.000,00	8,50	B
11	GENERAL ASTURIANA DE OBRAS Y SERVICIOS, SL (GAOS)	S	267.038,77	10,50	B
9	CIVILIA CNES. CIV. S.A.-MONTREAL MONT. Y REALIZ. S.A. (UTE)	S	261.938,68	12,21	B
8	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	S	260.385,18	12,73	B
7	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	256.864,00	13,91	B
5	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	251.105,95	15,84	B
1	CONSTRUCCIONES BURGUEZ,S.L.	S	243.166,38	18,50	B
10 *	LICUAS, S.A.	S	226.480,81	24,10	B

Licitadores presentados: 13      admitidos: 13      Baja media (ofertas base) 11,27

Baja media recalculada según Artículo 85.4 del RGLCAP.....12,15

**\* BAJA TEMERARIA**

**P.E. 4206-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4206-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Acondicionamiento. Mejora de intersección. SA-320, de cruce con C-517 (Vitigudino) a Mieza. Tramo: intersección con 517 PK 0.000 al 1.000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4206, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parla-

mentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4.3-SA-15.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4.3-SA-15, cuyo objeto es "Seguridad Vial. Acondicionamiento. Mejora de intersección SA-320, de cruce con C-517 (Vitigudino) a Mieza. Tramo: Intersección con C-517. PK 0,000 al 1,000", así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

El criterio utilizado para la selección de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la forma de contratación ha sido la subasta, ha sido exclusivamente económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tratarse de una subasta no procede la valoración de las ofertas presentadas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez



Consejería de Fomento  
G. Carreteras e Infraestructuras

### Relación de licitadores por mesas de contratación

Nº Mesa inicial 12554/2005/8

Nº mesa final 12554/2005/8

CALLICME

Fecha 27/04/2005

Página: 6

Importes en euros

Mesa: 12554/2005/8

Expediente: 12613/2005/9

Actuación: 4.3-SA-15

Objeto: SEGURIDAD VIAL MEJORA DE INTERSECCIÓN, CARRETERA SA-320, INTERSECCIÓN CON CL-517

F. límite de presentación de ofertas: 13/04/2005

272.851,58

Fecha de Apertura: 27/04/2005

OB - GE

Clasificación:

Garantía Provisional: 5.457,03

Presupuesto:

Procedimiento contratación:

Abierto

Tipo Contrato:

Sistema adjudicación:

Subasta

º orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja
3	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	269.522,79	1,22
5	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	252.387,71	7,50
11	GENERAL ASTURIANA DE OBRAS Y SERVICIOS, SL (GAOS)	S	252.387,71	7,50
4	CONSTRUCCIONES BURGUEZ, S.L.	S	250.996,16	8,01
1	ROYBA 98, S.L.	S	250.723,32	8,11
2	ECOASFALT, S.A.	S	245.500,00	10,02
10	CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S.A.	S	240.682,38	11,79
7	GECOCSA, S.A.	S	240.095,00	12,01
7	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	240.082,00	12,01
6	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	237.353,59	13,01
8	ANDES MARTIN HOLGADO	S	231.923,84	15,00

Licitadores presentados: 11

admitidos: 11

Baja media (ofertas base)

## P.E. 4207-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4207-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al refuerzo y renovación de firme, CL-510, de Salamanca (N-501) a Piedrahíta (N-110) por Alba de Tormes. Tramo: Alba de Tormes- Anaya de Alba, PK 17.500 al 28.500, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4207, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parla-

mentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4.1-SA-22.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4.1-SA-22, cuyo objeto es «Refuerzo y renovación de firme, CL-510, de Salamanca (N-501) a Piedrahíta (N-110) por Alba de Tormes. Tramo: Alba de Tormes-Anaya de Alba. P.K. 17,500 al 28,500», así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

El criterio utilizado para la selección de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la forma de contratación ha sido la subasta, ha sido exclusivamente económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tratarse de una subasta no procede la valoración de las ofertas presentadas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*



Consejería de Fomento  
D.-G.- Carreteras e Infraestructuras

Relación de licitadores por mesas de contratación  
Nº Mesa inicial 12554/2005/8 Nº mesa final 12554/2005/8

CALLICME  
Fecha 27/04/2005  
Página: 1  
Importes en euros

Mesa: 12554/2005/8 Actuación: 4.1-SA-22  
Expediente: 12613/2005/3  
Objeto: 4.1-SA-22, REFUERZO Y RENOVACION DE FIRME. CL-510, ALBA DE TORMES-ANAYA DE ALBA  
F. límite de presentación de ofertas: 13/04/2005 Fecha de Apertura: 27/04/2005 Clasificación: G-4-e  
Presupuesto: 1.024.933,39 Tipo Contrato: OB - GE Garantía Provisional: 20.498,67  
Procedimiento contratación: Abierto Sistema adjudicación: Subasta

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
14	ACIS 2002, S.L.	S	994.185,39	3,00	B
16	GECOCSA, S.A.	S	968.830,22	5,47	B
2	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	942.733,73	8,02	B
7	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON,S.A.	S	940.376,39	8,25	B
19	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	S	928.744,77	9,58	B
8	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	922.337,56	10,01	B
21	GENERAL ASTURIANA DE OBRAS Y SERVICIOS, SL (GAOS)	S	920.390,18	10,20	B
	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, S.A.	S	918.442,81	10,39	B
12	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	911.883,24	11,03	B
18	PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA,S.A.(PADECASA)	S	907.565,46	11,45	B
10	CONHERSA, S.A.	S	901.941,00	12,00	B
9	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	891.692,00	13,00	B
15	API CONSERVACIÓN, S.A.-ANDRES MARTÍN HOLGADO (UTE)	S	866.888,66	15,42	B
3	OBRAS HERGÓN,S.A.	S	865.966,22	15,51	B
1	ECOASFALT,S.A.	S	865.640,00	15,54	B
17	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, S.A.	S	862.173,97	15,88	B
11	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	852.744,00	16,80	B
13	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX,S.A.	S	832.245,00	16,80	B
6	OVISA, S.A.	S	803.912,00	21,56	B
4	AGLOMERADOS TOLEDO,S.A.	S	796.762,00	22,26	B
5	* PROBISA TECNOLÓGIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	790.110,00	22,91	B
22	* OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS,S.L.	S	773.209,75	24,56	B

Licitadores presentados: 22 admitidos: 22 Baja media (ofertas base) 13,71  
Baja recalculada según Artículo 86 del RGLCAP.....12,89

\* BAJA TEMERARIA

**P.E. 4208-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4208-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Acondicionamiento. Mejora de Intersección C-112 con la carretera n.º 83 de la Diputación Provincial a Duruelo y Los Cortos. Situación: C-112 (Nueva SG-205) de Cerezo de Abajo a N-I a Cuéllar.

Tramo: Cerezo de Abajo (cruce con N-I)-cruce, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4208, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras,

presupuestos ofertados, y criterios de selección en el expediente de contratación 4.3-SG-21.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4.3-SG-21, cuyo objeto es "Seguridad Vial. Acondicionamiento. Mejora de intersección C-112 con la carretera N.º 83 de la Diputación Provincial a Duruelo y Los Cortos. Situación: C-112 (nueva SG-205 de Cerezo de Abajo a N-I a Cuéllar. Tramo: Cerezo de Abajo (cruce con N-I)-Cruce", así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

El criterio utilizado para la selección de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la forma de contratación ha sido la subasta, ha sido exclusivamente económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tratarse de una subasta no procede la valoración de las ofertas presentadas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Relación de licitadores por mesas de contratación		CALLICME	
Consejería de Fomento		Fecha 27/04/2005	
D. G. Carreteras e Infraestructuras		Página: 4	
		Importes en euros	
Mesa:	12554/2005/8		
Expediente:	12613/2005/6		
Objeto:	Actuación: 4.3-SG-21 SEGURIDAD VIAL ACONDICIONAMIENTO DE INTERSECCIÓN, CARRETERA C-112 (NUEVA SG-205) DURUELO		
F. límite de presentación de ofertas:	13/04/2005	Fecha de Apertura:	27/04/2005
Presupuesto:	272.975,84	Tipo Contrato:	OB - GE
Procedimiento contratación:	Abierto	Sistema adjudicación:	Subasta
		Clasificación:	Garantía Provisional: 5.459,52

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
8	CONSTRUCCIONES ARCEBANS, S.A.	S	272.975,84	0,00	B
12	CONSTRUC. Y TTES. PEREZ POZA, S.L.	S	264.184,21	3,22	B
2	CONSTRUCCIONES BURGUEZ, S.L.	S	259.324,31	5,00	B
9	CIVILIA, CNES CIVILES. SA-MONTREAL MONT. Y REAL. SA (UTE)	S	254.795,65	6,66	B
14	OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L.	S	253.976,72	6,96	B
3	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.	S	249.772,89	8,50	B
1	ECOASFALT, S.A.	S	248.700,00	8,89	B
10	LICUAS, S.A.	S	247.589,09	9,30	B
11	ELAYCO, S.L.	S	245.760,12	9,97	B
7	CONHERSA, S.A.	S	245.678,00	10,00	B
13	SGASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	S	244.797,00	10,32	B
5	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	240.218,00	12,00	B
6	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	237.462,00	13,01	B
4	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	232.002,17	15,01	B

Licitadores presentados:	14	admitidos:	14	Baja media (ofertas base)	8,49
--------------------------	----	------------	----	---------------------------	------

## P.E. 4209-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4209-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la seguridad vial. Rectificación de curva y acondicionamiento de intersecciones. Situación VA-140 de Valladolid a LP Palencia. Tramo: rectificación de curva entre los PK 5.000 al 6.000. Intersección con VP-3001,

PK 6,727 (Renedo), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4209, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4.3-VA-32.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4.3-VA-32, cuyo objeto es "Seguridad Vial. Rectificación de curva y acondicionamiento de intersecciones. Situación: VA-140 de Valladolid a L.P. Palencia. Tramo: Rectificación de curva entre los PK 5,000 al 6,000. Intersección con VP-3001. PK 6,727 (Renedo)", así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

El criterio utilizado para la selección de la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que la forma de contra-

tación ha sido la subasta, ha sido exclusivamente económico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al tratarse de una subasta no procede la valoración de las ofertas presentadas.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

Relación de licitadores por mesas de contratación					
Consejería de Fomento		Nº Mesa inicial 12554/2005/8	Nº mesa final 12554/2005/8		CALLICME
D. G. Carreteras e Infraestructuras					Fecha 27/04/2005
					Página: 5
					Importes en euros
Mesa:	12554/2005/8	Actuación:	4.3-VA-32		
Expediente:	12613/2005/7	Objeto:	SEGURIDAD VIAL RECTIFICACIÓN DE CURVA Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS INTERSECCIONES, EN VA-140		
F. límite de presentación de ofertas:	13/04/2005	Fecha de Apertura:	27/04/2005	Clasificación:	
Presupuesto:	670.357,93	Tipo Contrato:	OB - GE	Garantía Provisional:	13.407,16
Procedimiento contratación:	Abierto	Sistema adjudicación:	Subasta		
Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
12	GENERAL ASTURIANA DE OBRAS Y SERVICIOS, SL (GAOS)	S	667.006,40	0,50	B
10	CIVILA CNES. CIVILES, SA-MONTREAL MONT. Y REAL. SA (UTE)	S	648.035,01	3,33	B
2	CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.	S	616.729,30	8,00	B
11	LICJAS, S.A.	S	614.718,22	8,30	B
4	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, S.A.	S	614.047,86	8,40	B
6	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	607.344,00	9,40	B
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.	S	604.662,85	9,80	B
5	SYH. CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	599.568,13	10,56	B
3	CNES. COANSA, S.A.-ACSA AGBAR CONST. S.A (UTE)	S	591.926,05	11,70	B
9	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	S	583.613,61	12,94	B
8	CONHERSA, S.A.	S	583.211,00	13,00	B
7	ASFALTOS Y OBRAS PÚBLICAS, ASFALTOP, S.L.	S	556.397,00	17,00	B
Licitadores presentados:	12	admitidos:	12	Baja media (ofertas base)	9,41

## P.E. 4210-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4210-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al refuerzo y renovación de firme. AV-941, de N-502 a El Barco de Ávila (N-110). Tramo: Venta Rasquilla (N-502)-Hoyos del Espino. PK: 0.000 al 17.000,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4210, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4.1-AV-14.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4.1-AV-14, cuyo objeto es "Refuerzo y renovación de firme. AV-941, de N-502 a El Barco de Ávila (N-110). Tramo: Venta Rasquilla (N-502)-Hoyos del Espino. PK 0,000 al 17,000», así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado que se adjunta.

Los criterios utilizados para la selección de la empresa adjudicataria han sido los que figuran en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuya copia se adjunta.

La valoración de las ofertas presentadas, a la vista de la documentación presentada por los licitadores y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es la siguiente:

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS SALAMANCA, S.L.	50 puntos
OBRAS HERGÓN, S.A.	67 puntos
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	81 puntos
OBRAS ALJISA, S.L.-PADECASA, S.A. (UTE)	83 puntos
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES CPA, S.A.	87 puntos
CEINSA CTTAS. E INGª SA -ACIS 2002, SL (UTE)	84 puntos
PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	90 puntos
ECOASFALT, S.A.	89 puntos
OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L.	83 puntos
SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	89 puntos

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### ANEXO N.º 3

#### CONCURSO SIN VARIANTES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

1.- Planificación y Organización  
de la obra .....hasta 60 puntos.

Este criterio se subdivide en los siguientes apartados:

- 1.1 Diagrama de barras y planificación de la obra, con periodicidad mensual y establecimiento de plazos parciales. Se tendrá en cuenta especialmente el plazo de ejecución debidamente razonado, valorándose una reducción del mismo congruente con el tipo de obra .....hasta 25 puntos.
- 1.2 Memoria explicativa de la organización y forma de ejecución de las diferentes unidades esenciales de obra .....hasta 20 puntos.
- 1.3 Programa de ensayos y otras actuaciones encaminadas a asegurar la calidad final de la obra hasta 15 puntos.

2.- Proposición económica .....hasta 40 puntos.

Se valorará atendiendo a lo siguiente:

- La oferta sin baja con 0 puntos.
- La oferta cuya baja sea la media menos 2,5 puntos porcentuales (BM-2,5%) con 32 puntos.
- La oferta cuya baja sea la media (BM) con 36 puntos.
- La oferta más baja con 40 puntos.
- Las ofertas se valorarán linealmente dentro del intervalo correspondiente.

Las ofertas cuya baja superan la baja media en más de 5 puntos porcentuales se considerarán presuntas en temeridad.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar la correspondiente declaración, en el sobre de documentación general, de la concurrencia de dicho extremo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurren dicha circunstancia, igualmente presentará declaración haciéndolo constar.

Relación de licitadores por mesas de contratación  
 Consejería de Fomento Nº Mesa inicial 12554/2005/8 Nº mesa final 12554/2005/8  
 D. G. Carreteras e Infraestructuras

CALLICME  
 Fecha 27/04/2005  
 Página: 2  
 Importes en euros

Mesa: 12554/2005/8  
 Expediente: 12613/2005/4 Actuación: 4.1-AV-14  
 Objeto: 4.1-AV-14. REFUERZO Y RENOVACION DE FIRME. AV-941, VENTA RASQUILLA-HOYOS DEL ESPINO.  
 F. límite de presentación de ofertas: 13/04/2005 Fecha de Apertura: 27/04/2005 Clasificación: G-4-e  
 Presupuesto: 1.533.862,65 Tipo Contrato: OB - GE Garantía Provisional: 30.677,25  
 Procedimiento contratación: Abierto Sistema adjudicación: Concurso

Nº orden	Licitador	Doc. General	Oferta Económica	% baja	Base
7	PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	S	1.515.456,30	1,20	B
2	OBRAS HERGÓN,S.A.	S	1.451.801,00	5,35	B
9	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	S	1.385.384,75	9,68	B
10	OBRAS ALJISA, S.L.-PADECASA, S.A. (UTE)	S	1.380.476,38	10,00	B
5	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, CPA, S.A.	S	1.346.271,25	12,23	B
6	CEINSA CTTAS E INGª SA-ACIS 2002 SL (UTE)	S	1.341.516,27	12,54	B
3	PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	S	1.302.096,00	15,11	B
1	ECOASFALT,S.A.	S	1.288.000,00	16,03	B
8	OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS,S.L.	S	1.284.609,97	16,25	B
4	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	S	1.283.229,49	16,34	B

Licitadores presentados: 10

admitidos: 10

Baja media (ofertas base) 11,47

## P.E. 4211-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4211-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al diseño, construcción, desmontaje y mantenimiento del stand que representará a la Junta en el XV Congreso Mundial de Carreteras, IRF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 4211, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación SEXVCMC.

En el expediente de contratación SEXVCMC, cuyo objeto es "Diseño, construcción, desmontaje y manteni-

miento del stand que representará a la Junta en el XV Congreso Mundial de Carreteras IRF", la forma de contratación ha sido el negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 210 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual, se puede acudir a este procedimiento cuando "por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario".

Esta situación es la que se plantea en el expediente al que se refiere la pregunta escrita, puesto que, por razones técnicas la única empresa que cumple los requisitos necesarios para presentar las actuaciones de firmas llevadas a cabo en nuestra Comunidad es la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA, la cual es miembro de la Federación Internacional de Carreteras (IRF) y aporta una gran experiencia, al tener encomendada desde hace más de 50 años, la coordinación de nuestro país en los Congresos Mundiales de Carreteras que promueve y organiza la IRF.

El presupuesto ofertado por la única empresa a la que puede encomendarse el objeto del contrato es de 93.960,00 €.

Respecto a los criterios empleados para la selección del adjudicatario del contrato, tal y como ya se ha indicado, la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA CARRETERA es la única empresa capaz de cumplir con garantía el objeto del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en este expediente de contratación sólo existe una empresa con la que poder formalizar el contrato, por lo que no hay más ofertas a valorar.

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.E. 4212-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4212-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia románica de San Cristóbal en Vallunquera (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4212 formulada por ddoña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-BU-01/096- restauración de la Iglesia Románica de San Cristóbal en Vallunquera (Burgos).

En relación con la P.E. 4212-1, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-BU-01/096 Restauración de la Iglesia Románica de San Cristóbal en Vallunquera (Burgos), se informa lo siguiente

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
CONABSIDE, S.A.	207.939,04	1,700
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	211.500,00	0,017
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES STOA, S.L.	209.419,79	1,000
REMBER IBÉRICA, S.A.	207.304,44	2,000
UTE VALSAN-HERMINIO MONTERO FDEZ.	209.377,48	1,020

BAJA MEDIA (ofertas base) ... 1,147% / N°

#### OFERTAS ...

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

#### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1.- DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)



- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

3.- DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Quando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A -1.20

$$\text{Puntuación del Licitador A} = 4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44 \text{ puntos}$$

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

$$\text{Puntuación del Licitador B} = 4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53 \text{ puntos}$$

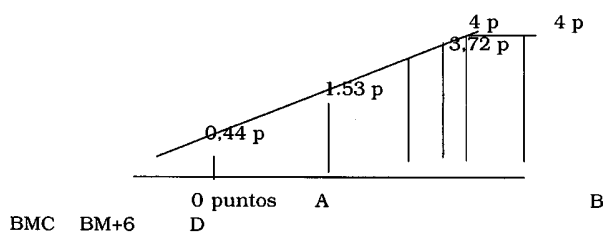
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

$$\text{Puntuación del Licitador C} = 4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72 \text{ puntos}$$

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

$$\text{Puntuación del Licitador D} = 4 \text{ puntos } (>6 \text{ puntos sobre la baja media})$$

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

##### PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

##### Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10/30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0/30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30/30 = 2$  puntos

##### JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5. CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

##### JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4213-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4213-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia de Santiago Millas (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4213 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-LE-04/019-Rehabilitación de la Iglesia en Santiago Millas (León).

En relación con la P.E. 4213-I, formulada por Dña. Ana Mª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-LE-04/019-Rehabilitación de la Iglesia en Santiago Millas (León), se informa lo siguiente

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.	149.765,11	0,000
UTE VALSAN-HERMINIO MONTERO	148.701,78	0,710

## BAJA MEDIA (ofertas base) ... 0,355% / N.º OFERTAS 2

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
TOTAL	24

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

**1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos**

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

**1.- DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)**

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

**2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)**

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

**3.- DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)**

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

**2. - MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos**

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

**3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos**

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B - 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

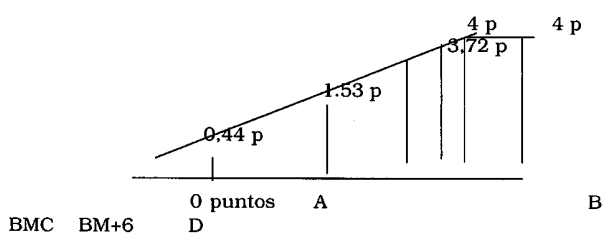
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11,00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un periodo inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0,66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

**JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto).**

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4214-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4214-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la restauración de la iglesia parroquial de Jiménez de Jamuz, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4214 formulada por doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de 4-LE-Q1/030-restauración de la Iglesia Parroquial de Jiménez de Jamuz (León).

En relación con la P.E. 4214-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-LE-Q1/030 Restauración de la Iglesia Parroquial de Jiménez de Jamuz (León), se informa lo siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE	% <u>BAJA</u>
CONSTRUCCIONES ANTONIO VARELA VILLAMOR, S.L.	208.471,54	6,750
CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	222.444,16	0,500
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES FEDESA, S.L.	219.000,00	2,041

**ESPECIALIDADES TÉCNICAS**

RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	215.737,30	3,500
FRANCISCO RUIZ CANO. S.L.	221,326,35	1,000
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS ALONSO. SA	216.855,11	3,000
SDAD. CRS., S.A.	223.338,41	0,100
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES. S.A.	213.524,04	4,90
UTE VALSAN-HERMINIO MONTERO FDEZ.	220.566,24	1,340

BAJA MEDIA (ofertas base)... 2,525% /  
Nº OFERTAS ... 9

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

**1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos**

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

### 1.- DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

### 2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

### 3.- DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la

viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### 3. - OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A -1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

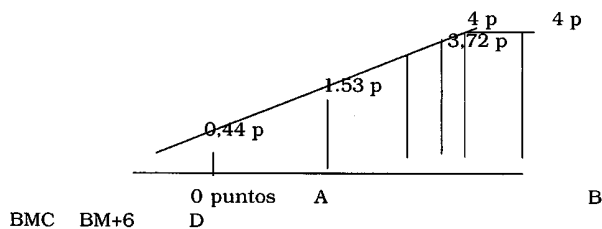
Puntuación del Licitador C

$$4 * 10,20 / (4,97 + 6) = 3,72 \text{ puntos}$$

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11,00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

**PLAZO** (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0,66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

**JUSTIFICACIÓN** (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

**CONTROL DE CALIDAD OFERTADO** (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

**JUSTIFICACIÓN** (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4215-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4215-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la reparación de la iglesia parroquial de Nuestra Señora en San Felices de los Gallegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4215 formulada por doña Ana María Muñoz de la Peña

González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/043-reparación de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora, en San Felices de los Gallegos (Salamanca)

En relación con la P.E. 4215-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SA-01/043-Reparación de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora, en San Felices de los Gallegos (Salamanca), se informa lo siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES STOA, S.L.	235.148,70	0,500
OBRAS Y CONSTRUCCIONES MÉNDEZ MONJE. S.L.	224.513,84	5,000
SOTO PARDO. S.A.	229.000,00	3,102
TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A.	231.580,11	2,010
UTE VALSAN-HERMINIO MONTERO FDEZ2.	230,374,83	2,520
UTE BARBE RO-CASLESA	Excluido	
BAJA MEDIA (ofertas base) OFERTAS 5	2,626%	Nº

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
TOTAL	24

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1.- DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3.- DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente el importe económico parcial y total de cada una de ellas.



## 2.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la Introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

## 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A -1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0,44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

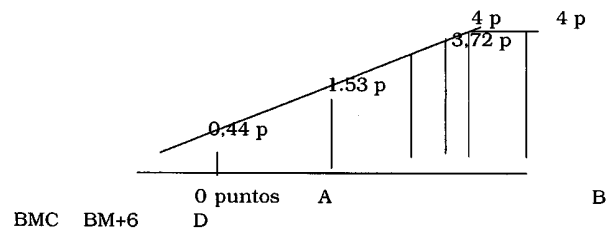
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11,00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



## 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

**Ejemplo**

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 \cdot 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 \cdot 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 \cdot 30 / 30 = 2$  puntos**JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)**

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa.

**5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos**

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

**CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)**

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

**JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)**

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4216-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4216-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a

adjudicación del expediente de contratación relativo a la rehabilitación de la Plaza Mayor de Navas de Oro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4216 formulada por doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SG-04/030-rehabilitación de la Plaza Mayor de Navas de Oro (Segovia).

En relación con la P.E. 4216-I, formulada por Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 4-SG-04/030-Rehabilitación de la Plaza Mayor de Navas de Oro (Segovia), se informa lo siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	IMPORTE OFERTADO	% BAJA
ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.	312.464,84	7,360
UTE CIVILA, S.A.-MONTREAL, S.A.	317.052,00	6,000
VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	312.195,01	7,440
VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	311.318,06	7,700
BAJA MEDIA (ofertas base)	7,125%	/ N°

OFERTAS 4

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de las empresas fueron los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que estuvieron a disposición de todos los interesados en la Dirección General de Vivienda Urbanismo y Ordenación del Territorio, en todos los Servicios Territoriales de Fomento de la Comunidad, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y fueron:

CRITERIOS	VALORACIÓN
1.- Calidad en relación con el proyecto a desarrollar	9
2.- Mayor conocimiento del proyecto de obra	4
3.- Oferta económica	4
4.- Programa de construcción de las obras y reducción del plazo	4
5.- Control de calidad	3
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Texto Refundido de la L.C.A.P. el umbral mínimo de puntuación que será exigido al licitador para continuar en el proceso de selección será el de 12 puntos en la valoración global de todos los criterios.

### 1.- CALIDAD EN RELACIÓN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR 9 puntos

Se valorarán aquellas propuestas que el licitador pueda realizar en su oferta y que, sin suponer coste alguno para la Administración, contribuyan al perfeccionamiento del proyecto, de la ejecución de las obras y de la posterior conservación de las mismas.

A modo de ejemplo, y sin perjuicio de que por los licitadores puedan proponerse otras distintas, análogas a las relacionadas, y cuya consideración quedará sujeta al visto bueno de la Dirección facultativa, se citan las siguientes:

#### 1.- DEL PROYECTO DE OBRA (hasta 4 puntos)

- Propuesta de medidas que permitan mejorar el proyecto y cuya adopción contribuya a la mejor ejecución de la obra.
- Propuesta de mejoras de las soluciones constructivas, sin desvirtuar las características arquitectónicas del proyecto, y sin que ello suponga la inclusión de variantes al mismo.
- Propuesta de actuaciones adicionales que permitan mejorar la zona de intervención incluida en el proyecto.

#### 2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 2 puntos)

- Adopción de medidas que supongan mayor calidad de las unidades de obra y de los detalles constructivos.
- Panel informativo donde se recojan los trabajos que se van realizando.
- Adopción de medidas que aumenten la seguridad y salud en la ejecución de la obra, respecto de las previstas en el proyecto.

#### 3.- DESPUÉS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 3 puntos)

- Aumento de los plazos de Garantía.
- Mantenimiento de la obra con visitas periódicas.
- Manual de uso, conservación y mantenimiento.
- Facilitar acopios de materiales por reposiciones (especificando cantidades).
- Dossier fotográfico del desarrollo de la obra.
- Elaboración de un dossier gráfico, en soporte papel y digital, que recoja los aspectos más indicativos del desarrollo de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta formulada, en hojas individuales, y valorando e indicando expresamente, el importe económico parcial y total de cada una de ellas.

### 2. - MAYOR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE OBRA 4 puntos

El estudio pormenorizado por parte del licitador, de toda la documentación que contiene el Proyecto, tiene como consecuencia una rigurosa planificación de la obra, y por lo tanto, una más fluida y eficaz ejecución de la misma. Mediante este análisis se contribuye al mejor cumplimiento de los objetivos del contrato, al someterse a detallado estudio los diversos aspectos del Proyecto de obra.

En este sentido, el licitador debe demostrar fehacientemente que se ha estudiado el Proyecto con detalle y profundidad suficientes como para garantizar la viabilidad de los términos de su oferta, o en su caso, poner de relieve aquellas incidencias que pudieran comprometer ese resultado, ofertando, en su caso, las soluciones a las mismas que estimen más convenientes, sin que este hecho suponga la introducción de variantes que alteren o modifiquen las soluciones arquitectónicas y/o constructivas previstas en el Proyecto.

Forma de presentación: Memoria Justificativa.

### 3.- OFERTA ECONÓMICA 4 puntos

Se otorgará mayor puntuación a la oferta más baja, valorándose las restantes de forma lineal, con las siguientes limitaciones:

1.- Aquellas ofertas que superen la Baja-Media en 6 puntos por encima de la media se puntuarán con la máxima puntuación.

2.- El resto de ofertas se puntuarán de forma lineal, de forma que la oferta que no realice baja se puntuará con el mínimo (0 puntos) y la que esté 6 puntos por encima de la media se puntuará con el máximo (4 puntos).

Se establece el límite de 6 puntos lineales sobre la baja media como el límite que permita apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 86.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 83 y 36 del citado texto refundido.

Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurren a una misma licitación, deberán presentar en el sobre de documentación general, la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará igualmente declaración haciéndolo constar expresamente.

Forma de presentación:

Modelo oficial de proposición económica

Ejemplo

Baja media - 4.97

Máxima puntuación - 4 puntos

Porcentaje de Baja del Licitador A - 1.20

Puntuación del Licitador A =  $4 * 1.20 / (4.97 + 6) = 0.44$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador B - 4,20

Puntuación del Licitador B =  $4 * 4,20 / (4.97 + 6) = 1,53$  puntos

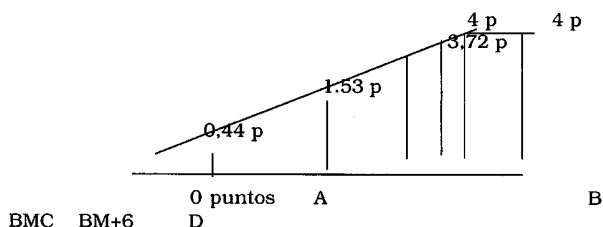
Porcentaje de Baja del Licitador C - 10,20

Puntuación del Licitador C =  $4 * 10,20 / (4.97 + 6) = 3,72$  puntos

Porcentaje de Baja del Licitador D - 11.00

Puntuación del Licitador D = 4 puntos (>6 puntos sobre la baja media)

Ejemplo gráfico:



#### 4.- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y REDUCCIÓN DEL PLAZO 4 puntos

El conocimiento del proyecto debe permitir al licitador realizar un Programa de Trabajo para la obra, que justifique la correcta ejecución en el período de tiempo que la Empresa considere adecuado a las características de la obra, el lugar y la época previstos para su desarrollo, sin tener que recurrir posteriormente a la solicitud de prórroga.

PLAZO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofrecer la realización de la obra en un período inferior al inicialmente previsto en este Pliego, lo que se valorará, linealmente, en función de la reducción en días ofertado por todos los concurrentes.

Se valorará con mayor puntuación la oferta que presente la reducción mayor de plazo. Cualquier reducción de plazo deberá ser suficientemente justificada en el apartado siguiente.

La puntuación se obtendrá linealmente entre la máxima y mínima reducción de plazo presentado.

Ejemplo

Plazo de ejecución licitación: - 120

Máxima puntuación - 2 puntos

Reducción de plazo del Licitador A - 10 días

Puntuación del Licitador A =  $2 * 10 / 30 = 0.66$  puntos

Reducción de plazo del Licitador B - 0 días

Puntuación del Licitador B =  $2 * 0 / 30 = 0$  puntos

Reducción de plazo del Licitador C - 30 días

Puntuación del Licitador C =  $2 * 30 / 30 = 2$  puntos

JUSTIFICACIÓN (máximo 2 puntos)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el estudio del Programa de Trabajo y el desarrollo de las obras.

No se tendrá en cuenta la reducción del plazo en el caso de que no se presente justificación o ésta sea insuficiente.

Forma de presentación: Esquemas y/o diagramas y memoria justificativa

#### 5.- CONTROL DE CALIDAD 3 puntos

La acreditación por parte de la empresa de la calidad en la ejecución de las obras. (Valoración económica o en % del control de calidad a efectuar con su justificación).

CONTROL DE CALIDAD OFERTADO (máximo 2 puntos)

El licitador podrá ofertar un incremento en el control de calidad indicado en el proyecto hasta un máximo del 3% del presupuesto de la obra.

La puntuación se obtendrá linealmente, desde el mínimo (1%) hasta el máximo (3%).

JUSTIFICACIÓN (máximo 1 punto)

Se valorará la justificación que presente el licitador en relación con el control de calidad de la obra.

Forma de presentación: Memoria justificativa donde se indiquen el número y tipo de ensayos y materiales de obra objeto de control. (En el caso de que no figure en la proposición, el número, tipo, materiales y valoración económica de control de calidad, se valorará con la puntuación mínima).

Valladolid, 22 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez

**P.E. 4217-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4217-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a los Routers ADSL para edificios administrativos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4217 formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González9 Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de la Cortes de Castilla y León, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4-05-6-EX002.

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 4-05-6-EX002, cuyo objeto es "Routers ADSL para edificios administrativos de la Junta de Castilla y León", así como la proposición económica ofertada por cada una de ellas son las que figuran en el listado siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
C.I.C. CASTILLA INFORMÁTICA CONSULTING, SA	5.638,64 €
UNITRONICS COMUNICACIONES SA	2.369,74 €
IT DEUSTO S.L	464,09 €
(Sólo Router ADSL/POTS)	
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, SA	2.007,66 €
MONTAJES ELECTRÓNICAS REGINO FRANCO, SA	1.722,86 €
DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA	3.947,31 €
SIEMENS, SA	1.503,86 €
EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SA	1.812 €
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, SA	3.248,5 €
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	1.878,72 €
BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, SAU	1.862 €
MKZ SOLUCIONES DE INGENIERÍA	970,27 €
(Sólo Router ADSL/POTS)	

Los criterios utilizados para la selección de la empresa adjudicataria han sido los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- valor técnico de las proposiciones 55 puntos (características del software 20 puntos, funcionalidades adicionales 15 puntos, herramientas de gestión 10 puntos, y características del hardware 10 puntos),
- valoración de los precios de suministro 35 puntos
- mejoras en la garantía y el mantenimiento 10 puntos.

De acuerdo con estos criterios, la valoración de las ofertas presentadas fue la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	74,01
UNITRONICS COMUNICACIONES SA	73,13
MONTAJES ELECTRÓNICAS REGINO FRANCO, SA	73,08
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, SA	71,33
BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, SAU	71,22
SIEMENS, SA	70,68
EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SA	68,02
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, SA	65,59
DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SA	62,81
CIC CASTILLA INFORMÁTICA CONSULTING, SA	51,18
IT DEUSTO SL	--
MKZ SOLUCIONES DE INGENIERÍA	--

Valladolid, a 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4218-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4218-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de Backbone en la red corporativa multiprovincial de la Junta de Castilla y León,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4218 formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de la Cortes de Castilla y León, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 4-05-2-EX001.

En el expediente de contratación n.º 4-05-2-EX001, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento del backbone de la red corporativa multiprovincial de la Junta de Castilla y León", sólo presentó oferta la empresa Eurocomercial de Informática y Comunicaciones, S.A., siendo el presupuesto ofertado de 84.400,44 €.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4219-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4219-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento único de equipos informáticos del fabricante Hewlett Packard para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Número 4219 formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de la Cortes de Castilla y León, relativa a las empresas licitadoras, presupuestos ofertados y criterios de selección en el expediente de contratación 2-05-2-NG-001, 012319/2005/48.

En el expediente de contratación n.º 2-05-2-NG-001, 012319/2005/48, cuyo objeto es el "Mantenimiento

único de los equipos informáticos del fabricante HEWLETT PACKARD para la Junta de Castilla y León", sólo presentó oferta la empresa HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L. puesto que es suministrador único, siendo el presupuesto ofertado de 1.189.860,64 €.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4244-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4244-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al revestimiento del cauce de la presa Lunilla en la zona de CP de Vega de Infanzones-Onzonilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4244-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a Expte. 1907.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación correspondiente a la subasta abierta:

- Resolución de 26 de mayo de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso. Exptes. n.º 1898, 1903 y 1905.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrado el correspondiente concurso, han sido adjudicadas las obras siguientes:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1898, 1903 y 1905.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 35 de 21 de febrero de 2005 y n.º 39 de 25 de febrero de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1898.

- a) Descripción del objeto: «Recuperación del vaso del canal para riegos y usos industriales (Canal del Duero). Construcción de vías de servicio y acondicionamiento de márgenes. Fase IV (Valladolid)».
- b) Presupuesto base de licitación: 2.114.613,93 €.
- c) Contratista: CYOPSA SISOCIA, SA.
- d) Importe de la adjudicación: 1.575.387,38 €.

2.- *Número de expediente:* 1903.

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Mayalde (Zamora)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.920.935,54 €
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. (COLLOSA).
- d) Importe de la adjudicación: 1.304.315,23 €.

3.- *Número de expediente:* 1905.

- a) Descripción del objeto: «Infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Martiago (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.859.890,30 €.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 1.305.642,99 €.

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes. n.º 1899,1907 y 1911.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.
- c) Número de expediente: 1899, 1907 y 1911.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Según Anexo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 59 de 29 de marzo de 2005.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 26 de mayo de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

### ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1899.

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos: Valdesanmartín (El Tiemblo) y otros (Ávila)».
- b) Presupuesto base de licitación: 809.977,15 €.
- c) Contratista: PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA).
- d) Importe de la adjudicación: 571.600,87 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005.

2.- *Número de expediente:* 1907.

- a) Descripción del objeto: «Revestimiento del cauce de la presa Luni-lla en la zona de concentración parcelaria de Vega de Infanzones - Onzonilla (León)».
- b) Presupuesto base de licitación: 834.428,97 €.
- c) Contratista: OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 623.401,88 €.
- e) Fecha de adjudicación: 23 de mayo de 2005

3.- *Número de expediente:* 1911

- a) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de Itero del Castillo, Castrillo Matajudíos y Pedrosa del Príncipe (Burgos)».
- b) Presupuesto base de licitación: 429.385,50 €.
- c) Contratista: HIDROCONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 266.200,00 €.
- e) Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

FORMA DE ADJUDICACIÓN:		
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA		
Servicio que promueve	Provincia	Nº Expediente
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	LEÓN	Nº 1907 C.P.I. 2005000834

**A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:**

REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE INFANZONES - ONZONILLA
D. MANUEL CHAMORRO RODRÍGUEZ.- Ingeniero Agrónomo
Código CPA-2002: F 45.4.1
Código CPV: -----

**B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

En cifra: 834.428,97 €	En letra: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
------------------------	--

**C.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

NO SE EXIGE
-------------

**D.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION
--------------------------------

**E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

PARCIAL	TOTAL
	SEIS (6) MESES

**F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:**

Grupo: E	Subgrupo: 4	Categoría: e
----------	-------------	--------------

**G.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

Sin revisión de precios, según Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 14 de febrero de 2005
---

**H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:**

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03.03 G/ 531A01 60101.3	27-1-2005	2005 ..... 834.428,97 €

**I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:**

En cifra: 750,00 €	En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS
--------------------	---------------------------------------





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### **II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego. distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado E. Dicho importe estará financiado en un 60% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

### **CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### **CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

### **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS**

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202, 42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

### **CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar por los licitadores. constará de dos (2) sobres. numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

### **SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En su interior se hará constar en una hoja independiente su contenido enunciado numéricamente



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES – ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.

**CONTENIDO:**

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

#### OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA

apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### **SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

#### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregarán **exclusivamente** en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54

### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 115 - 47080/-



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES – ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

### **CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

### **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

### **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO**

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

### **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios.

La indicación de su improcedencia aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

### **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

#### OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA

- 6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.
- 7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.
- 8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.
- 9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.
- 10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.
- 11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.
- 12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.
- 13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.
- 14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.
- 15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.
- 16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS**

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES**

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.- Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

#### **CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA**

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO**

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de los sesenta (60) días a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándose al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

**CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

**CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)

  
Fdo: Edmundo Bayón Bueno

POR LA EMPRESA

  
Fdo:



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1907 "REVESTIMIENTO DEL CAUCE DE LA PRESA LUNILLA EN  
LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VEGA DE  
INFANZONES - ONZONILLA (LEÓN)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

**ANEXO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en  
..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de  
Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D  
..... , o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de  
..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y  
contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

N.º	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EMPRESAS
1	647.183,10	MARCOR EBRO, SA
2	623.401,88	OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SA (OPM)
3	776.018,94	UTE PROCORSA / TALES 2000, SL
4	654.609,53	COMSA,SA
5	734.297,49	TRANSPORTES Y CONSTRUC- CIONES BLAS-GON, SA
6	717.500,90	BILFINGUER, SA
7	584.100,00	ELSAMEX, SA
8	650.687,71	ACIS 2002, SL
9	809.062,33	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)
10	664.205,46	HERNANDO Y DUEÑA, SL
11	644.512,94	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, SA
12	826.084,68	CONSTRUCCIONES ARRANZ NÚÑEZ, SA (COANSA)
13	685.399,96	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL
14	654.442,64	HERMANOS TÁBARA, SL (HERTASA)
15	732.211,42	CONSTRUCCIONES MEGO, SA
16	649.018,85	U.T.E. CIVILIA, SA/MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES
17	712.852,67	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, SA
18	702.505,75	HORDESCON, SL

**P.E. 4249-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4249-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a retraso de las obras de arreglo de la carretera forestal entre Navaleno y Duruelo de la Sierra por Pinar Grande, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4249, formulada por D.ª Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos

Martínez Mínguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las causas del retraso en la inversión anunciada para el arreglo de la "carretera forestal" que une las localidades de Navaleno y Duruelo de la Sierra por Pinar Grande (Soria).

La "carretera forestal" que une las localidades sorianas de Navaleno y Duruelo de la Sierra por Pinar Grande, a la que se refiere la Pregunta Escrita, no está integrada dentro de la Red de Carreteras de titularidad autonómica, por lo que no corresponde a la Junta de Castilla y León acometer su "arreglo".

Sin embargo, en la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el 10 de noviembre de 2005, se ha concedido un subvención directa a la Diputación Provincial de Soria por importe de 2.942.000,00 € para la realización de obras en la mencionada vía de comunicación. El correspondiente Convenio Específico de Colaboración entre ambas Administraciones se ha firmado el pasado 15 de noviembre.

Por tanto puede afirmarse que no existe retraso alguno por parte de la Junta de Castilla y León en cuanto al cumplimiento del compromiso de aportar fondos para esta obra.

Respecto a la necesidad de cumplir determinados requisitos ambientales para la ejecución de las obras, señalar que corresponde a la Diputación Provincial de Soria ajustarse a lo establecido en la legislación aplicable.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4252-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4252-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a los diez primeros expedientes de concentración parcelaria pendientes de iniciarse, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4252-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Carlos

Martínez Mínguez y Dña. Mónica Lafuente Ureta relativa a expedientes de concentración parcelaria.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que en la relación anual de zonas de actuación prioritaria, aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural para el presente ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución la Dirección General de Estructura Agrarias de 7 de febrero de 1995, dictada a instancia de las Cortes de Castilla y León y publicada en el BOC y L n.º 34 de 17 de febrero de 1995, figuran las siguientes zonas de la provincia de Soria:

ZONA	PUNTUACIÓN
Caracena	4.74
Torrevente	4.70
Sotillos de Caracena	4.32
Manzanares	3.63
Cueva de Ágreda	3.61
La Poveda	2.90
Barriomartín	2.86
Salinas de Medinaceli	2.46
Golmayo	2.25

No puede precisarse la fecha probable para iniciar actuaciones en La Bóveda. La programación de actividades de concentración parcelada se realiza con carácter anual y, en cada ejercicio, se van incorporando zonas nuevas, a medida que se van terminando otras y se liberan los medios disponibles para abordarlas. Por la situación en la lista de espera puede aventurarse que el inicio de actuaciones puede ser próxima, si bien la entrada en escena de nuevas zonas pudieran afectar el orden de puntuación actual.

Valladolid, 21 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4254-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4254-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de plazas de guardería forestal cubiertas en la Comunidad, publicada

en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0604254 formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las plazas de guardería forestal y de agentes medioambientales cubiertas y vacantes.

En el momento actual la distribución de las plazas es la siguiente:

- Escala de Guardería: 116 plazas ocupadas y 14 vacantes.
- Escala de Agentes Medioambientales: 699 plazas ocupadas y 222 vacantes.

El proceso específico de promoción de este colectivo ha conllevado que la Escala de Guardería, del Grupo D, esté declarada a extinguir, por lo que las convocatorias de pruebas selectivas en curso se refieren a la Escala de Agentes Medioambientales.

Valladolid, 17 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 4258-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4258-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de Secundaria en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604258, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en Centros Públicos de Educación Secundaria en la Provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0604258, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4259-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4259-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de Secundaria en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604259, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0604259, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado

que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4260-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4260-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604260, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0604260, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4261-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4261-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604261, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0604261, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4262-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4262-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604262, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0604262, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 4263-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4263-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604263, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0604263, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 4264-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4264-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604264, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0604264, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 4265-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4265-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604265, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0604265, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 4266-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4266-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. José Moral Jiménez, relativa a número de alumnos con Síndrome de Down matriculados en centros públicos de secundaria en

la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604266, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos con Síndrome Down matriculados en centros públicos de Educación Secundaria en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604266, se manifiesta que esta Consejería de Educación actualiza los datos correspondientes a la atención a la diversidad con el único objeto de conocer las necesidades educativas específicas del alumnado de Castilla y León.

Por ello, se hace observar que la obtención del dato específico de alumnado que presenta Síndrome Down matriculado en los centros públicos de Educación Secundaria no constituye un objetivo educativo en sí mismo. La actuación más próxima se refiere al alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a distintas discapacidades.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4267-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4267-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604267, formulada por el Procurador don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Zamora en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604267, se manifiesta que en la Provincia de Zamora, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 1.284 profesores en Educación Infantil y Primaria y 1.222 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Zamora durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.912 alumnos y 13.714 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.421 alumnos y 11.901 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4268-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4268-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604268, formulada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Ávila en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604268, se manifiesta que en la Provincia de Ávila, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 1.304 profesores en Educación Infantil y Primaria y 1.150 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Ávila durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros



públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.194 alumnos y 11.634 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.652 alumnos y 10.785 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4269-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4269-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604269, formulada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Burgos en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604269, se manifiesta que en la Provincia de Burgos, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 2.062 profesores en Educación Infantil y Primaria y 2.321 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Burgos durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 24.254 alumnos y 25.601 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en

los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 26.613 alumnos y 22.391 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4270-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4270-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604270, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de León en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604270, se manifiesta que en la Provincia de León, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 2.883 profesores en Educación Infantil y Primaria y 3.006 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de León durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 32.606 alumnos y 36.608 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 31.564 alumnos y 30.695 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4271-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4271-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604271, formulada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Palencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604271, se manifiesta que en la Provincia de Palencia, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 1.098 profesores en Educación Infantil y Primaria y 1.182 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Palencia durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.167 alumnos y 13.265 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.099 alumnos y 11.631 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4272-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4272-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Emilio Melero Marcos, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604272, formulada por el Procurador don Emilio Melero Marcos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Salamanca en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604272, se manifiesta que en la Provincia de Salamanca, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 2.346 profesores en Educación Infantil y Primaria y 2.241 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Salamanca durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 24.539 alumnos y 26.405 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 24.569 alumnos y 23.864 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4273-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4273-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604273, formulada por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Segovia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604273, se manifiesta que en la Provincia de Segovia, el profesorado de los centros públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 1.208 profesores en Educación Infantil y Primaria y 1.030 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Segovia durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 11.811 alumnos y 10.567 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 12.457 alumnos y 10.013 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4274-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4274-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de profesores existentes por niveles y por modalidades en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604274, formulada por el Procurador don Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos y profesores en la provincia de Soria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en los cursos 2000/2001 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0604274, se manifiesta que en la Provincia de Soria, el profesorado de los centros

públicos y concertados en el curso 2005/2006 está formado por 631 profesores en Educación Infantil y Primaria y 723 de Educación Secundaria.

En segundo lugar, que en lo que se refiere al alumnado de la provincia de Soria durante el curso 2000/2001, se encontraban matriculados en centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 6.539 alumnos y 5.951 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

En tercer y último lugar, durante el curso 2004/2005 (pues no se dispone todavía de la Estadística Educativa del Curso 2005/2006), se encontraban matriculados en los centros públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria 7.029 alumnos y 5.634 en centros públicos y concertados de Educación Secundaria.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4280-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4280-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de subvenciones directas otorgadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a las Corporaciones Locales, durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604280 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones directas a Corporaciones Locales.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, cada dos meses la Junta envía a la Comisión de Hacienda de las Cortes la siguiente información:

- Modificaciones habidas en los créditos aprobados en el Presupuesto con sus respectivos expedientes.

- Subvenciones directas concedidas por la Junta de Castilla y León.

Además, mensualmente, la Junta de Castilla y León envía a la Comisión de Hacienda de las Cortes el estado de ejecución del Presupuesto.

Visto lo anterior, se entiende que la información solicitada, hasta el día de hoy, está en poder de las Cortes de Castilla y León, por lo que a la misma nos remitimos.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 4282-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4282-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a relación de subvenciones otorgadas por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a entidades públicas y privadas domiciliadas en el municipio de Cebreros (Ávila), durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0604282 formulada por el Procurador D. Francisco Ramos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones otorgadas al municipio de Cebreros (Ávila).

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa que en relación a las subvenciones otorgadas a entidades Públicas y Privadas domiciliadas en el municipio de Cebreros por la Consejería durante los años 2003, 2004 y 2005 han sido las siguientes:

- Año 2003:
  - Incendio forestal: 126.213 €
  - Subvención gastos corrientes policía local: 900 €
  - Adquisición equipamientos Policía local. 1.162 €

- Año 2004:

- Fondo de Cooperación Local (infraestructuras y servicios complementarios), para la sustitución de luminarias de alumbrado público: 47.490,63 €

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**P.E. 4294-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4294-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ejecución de las obras del camino de Fuentespreadas y Santa Clara de Avedillo, Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4294-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Felipe Lubián Lubián relativa al camino de Fuentespreadas a Santa Clara de Avedillo

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que las obras del proyecto de mejora del camino de Gema-Jambrina-Sta. Clara de Avedillo y Fuentespreadas (Zamora) consiste fundamentalmente en la mejora del firme de 14.800 m del camino que une las localidades citadas manteniendo las dimensiones útiles del mismo, mediante reciclado de firme existente con suelo cemento en unos 15 cm de espesor en 5.400m y bacheado del firme en el resto, limpieza de cuentas y la construcción de una capa de rodadura de 5 cm de aglomerado en caliente en toda la longitud del camino.

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 4296-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4296-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a absorción de los Conservatorios de León, Burgos, Valladolid y Zamora, no pertenecientes a la Junta de Castilla y León, en relación con su personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604296, formulada por la Procuradora doña Victoria Alonso Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el personal de los Conservatorios de León. Burgos, Valladolid y Zamora.

En respuesta a la P.E./0604296, se manifiesta que dentro de las actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en el marco del Pacto Local, se encuentra la concreción del traspaso de centros de carácter educativo, como son los Conservatorios de Música de Burgos, León, Valladolid y Zamora.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, recogido a su vez en la disposición transitoria quinta del Proyecto de Ley Orgánica de Educación, "cuando como consecuencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas del ejercicio de competencias en materia de educación hubiera resultado necesaria la integración de redes que incluyan centros dependientes de otras Administraciones, el personal laboral fijo que realice funciones docentes en dichos centros podrá acceder a los cuerpos docentes regulados en esta Ley". Dicho supuesto también aparece contemplado en la disposición adicional octava de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. No es una situación novedosa, dado que en la totalidad de las Comunidades Autónomas se ha actuado, en procesos similares, de la misma forma. La posible posterior funcionarización del personal laboral fijo se ajustará al proceso reglado recogido en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

Respecto de la posible movilidad de los funcionarios actualmente pertenecientes a la Junta de Castilla y León, la misma se garantizará con el correspondiente concurso de traslados.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 4297-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4297-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a motivos de la adjudicación del contrato de "Asistencia mediante intérpretes de lengua con signos con destino al alumnado sordo en centros docentes públicos de la Comunidad", a la Federación de Asociaciones de Padres y Amigos del Sordo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604297, formulada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Expediente de Contratación 103/05-07.

En respuesta a la P.E./0604297, relativa al Expediente de Contratación 103/05-07 sobre asistencia mediante intérpretes de lengua de signos con destino al alumnado sordo en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, y al objeto de dar cumplida respuesta a las cuestiones puntuales planteadas, se manifiesta lo que sigue:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO OFRECIDO	VALORACIÓN. PUNTUACIONES TOTALES
Precio u Oferta económica, hasta 60 puntos.	Federación de Asociaciones de padres y amigos del sordo de Castilla y León.	14,15 € la hora	101
Curriculum del personal, hasta 36 puntos.	Federación de Asociaciones de personas sordas de Castilla y León	16 € la hora	91,51
Organización del Servicio, hasta 10 puntos.	Humanus Servicios Sociales	14,80 € la hora	90,25

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 4302-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4302-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a qué ciclos

formativos de Formación Profesional y Programas de Garantía Social se están impartiendo en la provincia de Zamora en el curso 2005-2006, en qué centros y con qué número de alumnos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la P.E./0604302, formulada por el Procurador don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la oferta ciclos formativos de Formación Profesional y Programas de Garantía Social durante el curso 2005/2006 en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0604302, se manifiesta que la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional durante el curso 2005/2006 en la provincia de Zamora, con indicación del centro y número de alumnos en matrícula provisional, es la siguiente:

CENTRO	TÍTULO	ALUMNOS
I.E.S. "LEÓN FELIPE"	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	43
I.E.S. "LEÓN FELIPE"	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	44
I.E.S. "LEÓN FELIPE"	COMERCIO	26
I.E.S. "LOS SAUCES"	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	35
I.E.S. "LOS SAUCES"	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	29
I.E.S. "LOS SAUCES"	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	36
I.E.S. "LOS SAUCES"	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	39
I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17
I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	16
I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	16
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	35
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	COCINA	53
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR	27
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS	44
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	RESTAURACIÓN	27
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	ANIMACIÓN TURÍSTICA	0
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	16
CENTRO ESPECÍFICO DE F.P.	EDUCACIÓN INFANTIL	53
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN	OBRAS DE ALBAÑILERÍA	0
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN	SOLDADURA Y CALDERERÍA	21
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN	FARMACIA	0

CENTRO	TÍTULO	ALUMNOS
COLEGIO "MARÍA INMACULADA"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	79
I.E.S. "ALFONSO IX"	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	13
I.E.S. "ALFONSO IX"	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	7
I.E.S. "ALFONSO IX"	INDUSTRIA ALIMENTARIA	20
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	COMERCIO	29
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	32
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	30
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	39
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	31
I.E.S. "LA VAGUADA"	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	78
I.E.S. "LA VAGUADA"	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	52
I.E.S. "LA VAGUADA"	SECRETARIADO	31
I.E.S. "LA VAGUADA"	LABORATORIO DE IMAGEN	33
I.E.S. "LA VAGUADA"	REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	47
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	PELUQUERÍA	46
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	ESTÉTICA	32
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	57
I.E.S. "MARÍA DE MOLINA"	LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	51
I.E.S. "RÍO DUERO"	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	40
I.E.S. "RÍO DUERO"	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	40
I.E.S. "RÍO DUERO"	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS	35
I.E.S. "RÍO DUERO"	CARROCERÍA	45
I.E.S. "RÍO DUERO"	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	54
I.E.S. "RÍO DUERO"	AUTOMOCIÓN	36
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	40
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	MECANIZADO	37
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS	34

En segundo lugar, se manifiesta que la oferta de Programas de Garantía Social en el curso 2005/2006 en la provincia de Zamora, con indicación del centro y número de alumnos en matrícula provisional, es la siguiente:

CENTRO	TÍTULO PGS	ALUMNOS
I.E.S. "VALVERDE DE LUCERNA"	AYUDANTE DE CARROCERÍA	0
I.E.S. "ALFONSO IX"	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	0
I.E.S. "CLAUDIO MOYANO"	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	0
AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	0
C.P.E.E. "VIRGEN DEL CASTILLO"	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	9
CEPA	OPERARIO DE CARPINTERÍA	10
I.E.S. "LEÓN FELIPE"	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	10
I.E.S. "LOS SAUCES"	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	12
I.E.S. "GONZÁLEZ ALLENDE"	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	7
CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	7
CEPA "VIRIATO"	OPERARIO DE FONTANERÍA	10
I.E.S. "LA VAGUADA"	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	7
I.E.S. "MARIA DE MOLINA"	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	15
I.E.S. "RÍO DUERO"	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	17
I.E.S. "UNIVERSIDAD LABORAL"	OPERARIO DE SOLDADURA	15
FUNDACIÓN INTRAS (ZAMORA)	AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERÍA Y LAVANDERÍA	8
FUNDACIÓN INTRAS (ZAMORA)	AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERÍA Y LAVANDERÍA	10
AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	10
AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	13
AYUNTAMIENTO	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	10
AYUNTAMIENTO	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	10
AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	11
AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES	10

AYUNTAMIENTO	OPERARIO DE ALBANILERÍA	10
AYUNTAMIENTO	AYUDANTE DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA	11
AZEFYC "ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AFINES"	OPERARIO DE FONTANERÍA	10
AZEFYC "ASOCIACIÓN ZAMORANA DE EMPRESARIOS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AFINES"	OPERARIO DE CALDERERÍA	10
HERMANOS DE LA I. CRISTIANA DE ZA-C. MENESIANO "ZAMORA JOVEN"	OPERARIO DE FONTANERÍA	15
HERMANOS DE LA I. CRISTIANA DE ZA-C. MENESIANO "ZAMORA JOVEN"	OPERARIO DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS EN ALUMINIO	15
UNIÓN REGIONAL CASTILLA Y LEÓN-UGT	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	11
PROMOCIÓN EDUCATIVA SOC. COOP.	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	13
ADES (ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE ZAMORA)	OPERARIO DE ALBANILERÍA	13
ASOCIACIÓN "MUJERES PARA LA DEMOCRACIA DE ZAMORA"	OPERARIO MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS	10
ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PROV. DE ZAMORA "ADEPRO"	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA	13
CENTRO MENESIANO "ZAMORA JÓVEN"	OPERARIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	13
CENTRO MENESIANO "ZAMORA JÓVEN"	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS	15
CENTRO SOCIAL "LA NATIVIDAD"	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR	11
CSI-CSIF (ZA)	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO Y RESIDENCIAS ASISTIDAS	10
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)	AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO	10

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4304-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4304-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a personal empleado en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604304 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el personal del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

En relación con la pregunta escrita P.E./0604304, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. JOSÉ MORAL JIMÉNEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que las cuestiones planteadas en la misma fueron objeto de respuesta en la Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604146.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 4305-II**

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4305-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la campaña de estancia en el extranjero para jóvenes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4305-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contrato de campaña de estancia en el extranjero para jóvenes de Castilla y León

Las empresas que presentaron ofertas en la licitación del contrato para la campaña de estancia en el extranjero para jóvenes de Castilla y León fueron: Viajes Halcón SAU con un presupuesto de 148.655 €, Barceló Viajes SL con un presupuesto de: 176.925 €, Viajes El Corte Inglés SA con un presupuesto de 166.530 €, y Viajes Marsans SA cuyo presupuesto era de 177.938 €.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria fueron los recogidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el citado contrato:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del TRLCAP, la adjudicación se efectuará en base a los criterios que por orden decreciente de importancia se indican, con la ponderación que para cada uno de ellos se atribuye a continuación:

A) Mejora al pliego de prescripciones técnicas: se otorgará un máximo de 8 puntos, teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- 0 puntos si no ofrece ninguna mejora.

- Hasta un máximo de 8 puntos si se mejoran los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas (hoteles, seguros..., concediéndose 1 punto por cada mejora.

B) Mejoras no contempladas en el pliego, pero con relación directa con el objeto del contrato (realización de encuestas, estudios sobre el objeto del contrato, estadísticas, horarios, etc.). Se otorgará un máximo de 4 puntos teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- 0 puntos si no ofrece ninguna mejora.

- Hasta un máximo de 4 puntos, por cada mejora que no haya sido contemplada en el pliego, pero en relación directa con el objeto, concediéndose 0,5 puntos por cada una de ellas.

C) Oferta económica, de 0 a 2 puntos. Se valorará con 0 puntos la oferta que coincida con el tipo de licitación, y con 2 puntos la oferta más baja; para el resto se llevará a cabo el prorrateo correspondiente, hasta un máximo de 2 puntos.

Si en aplicación de estos criterios se produjera empate, la adjudicación se efectuará a favor de aquella empresa que tenga en plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, siempre que haya acreditado esta circunstancia.

Respecto al precio, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo

porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del Órgano de contratación de apreciar, no obstante, previa la tramitación del procedimiento y con las garantías previstas en el art 83 del TRLCAP”.

La valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

OFERTAS	MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (0 a 8 puntos)	MEJORAS QUE SUPONEN UNA MAYOR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (0 a 4 puntos)	OFERTA ECONÓMICA (0 a 2 puntos)	TOTAL
Viajes El Corte Inglés, SA	2	0,50	0,78	3,28
Barceló Viajes, SL	2	2	0,07	4,07
Viajes Marsans, SA	3	2,50	0,01	5,51
Viajes Halcón S.A.	2	1	2	5

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de adjudicación, así como la valoración y ponderación de las distintas ofertas, ha resultado empresa adjudicataria Viajes Marsans SA.

Valladolid, a 23 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 4306-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4306-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo en Soria, Burgos y Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604306, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo en Soria, Burgos y Salamanca.



En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Empresas que han presentado oferta al concurso de referencia y presupuesto de cada una de ellas:

<i>Empresa licitadora</i>	<i>Presupuesto</i>
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL GRUPO NORTE PROSINTEL, SA	196.279,99 €
SABICO SEGURIDAD, SA	196.280,00 €
EULEN SEGURIDAD, SA	196.280,00 €
VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE, SL	196.280,00 €
SERRAMAR, SL	196.000,00 €
VIGILANCIA INTEGRADA, S.A. VINSA	195.880,00 €
PLUS QUAM SERVICIOS DE SEGURIDAD, SA	187.736,33 €
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, SA	189.176,46 €

2.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa han sido los establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que se transcribe a continuación:

#### Cláusula 11.ª CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- OFERTA ECONÓMICA: Se valorará hasta 70 puntos.

Se asignará 1 punto por cada 160 euros de baja sobre el presupuesto de licitación.

Al ser el precio ofertado, uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 10 o más unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

2.- CALIDAD DEL SERVICIO: Se valorará hasta 30 puntos, desglosados como sigue:

- Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos, las mejoras en el servicio que contribuyan a solucionar mayores necesidades de cobertura imprevistas y flexibilidad en la disponibilidad de las mismas. Dichas mejoras consistirán en el ofrecimiento de bolsa de horas de libre distribución y disposición por parte de la Consejería de Economía y Empleo. Se asignará 0, 12 puntos por cada hora ofertada.

- Se valorarán hasta un máximo de 15 puntos, las mejoras consistentes en la oferta de equipos, aparatos o instrumentos de detección de armas y explosivos, así como sistemas anti-intrusión. La valoración se realizará de la forma siguiente:

-Detector manual de metales: Se valorarán como máximo 4 detectores, a razón de 0,5 puntos cada uno.

-Detector de cartas-bomba: Se valorarán como máximo 4 detectores, a razón de 1 punto cada uno.

-Sistemas anti-intrusión. Se destinan a la valoración de estos sistemas 9 puntos. Dada la variedad de características y posibilidades de estos sistemas, se graduará y valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

-Características de la instalación (Central de alarma y detectores).

-Mantenimiento gratuito del sistema.

-Conexión gratuita a central receptora.

-Servicio "acuda" gratuito.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 8ª del TRLCAP, así como en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos de adjudicación.

El órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente a su valor económico o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación.

3.- La puntuación de las distintas ofertas presentadas ha sido la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD DEL SERVICIO			TOTAL PUNTOS
		Bolsa de horas	Equipos Detec.	Sistemas Anti.intru.	
PROSINTEL, S.A.	70,00	15,00	6,00	8,38	99,38
EULEN SEGURIDAD, S.A.	70,00	15,00	6,00	7,50	98,50
SABICO SEGURIDAD, S.A.	70,00	15,00	6,00	6,50	97,50
VINSA, S.A.	70,00	15,00	6,00	5,00	96,00
SERRAMAR, S.L.	70,00	15,00	6,00	4,75	95,75
VASBE, S.L.	70,00	15,00	6,00	3,75	94,75
PLUS QUAM SERVICIOS DE SEG., S.A.	70,00	15,00	2,00	2,00	89,00
SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	70,00	15,00	2,00	1,75	88,75

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4308-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4308-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuatro puentes sobre el río Araviana en Noviercas (SO), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4308-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a Expte. 1902.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación correspondiente al concurso:

- Resolución de 14 de junio de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

11034

Miércoles, 22 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 120

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. Expte.: CA-436.**

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.

### 2.A). 1.º- Objeto del contrato:

- a) Número del expediente: CA-436.  
b) Descripción: «Realización de los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras dependientes del área de Estructuras Agrarias de León».  
c) Lugar de ejecución: León.  
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

### 2.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 329.381,64 €.

Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-Orientación).

### 3.º- Garantías:

Provisional: 6.587,63 €.

### 4.º- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

### 4.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad y código postal: Valladolid, 47080, apartado 172.  
d) Teléfono: 983.41.47.61.  
e) Telefax: 983.41.47.90.  
f) y en el Área de Estructuras Agrarias de la provincia del lugar de ejecución de la consultoría y asistencia.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de agosto de 2005.

Además los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en ficheros con formato PDF en la dirección de Internet: <http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/licitaciones>

### 5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2005.  
b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Exclusivamente en lugar que se indica a continuación:

1.º- En el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, de la Junta de Castilla y León.

Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, planta baja (de lunes a viernes los días laborables).

Localidad: Valladolid, 47014.- Teléfono 983.41.95.00 Fax 983.41.98.54.

2.º- Si la documentación se envía por correo al lugar indicado anteriormente, se estará a lo dispuesto en el apartado b) de la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 6.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad: Valladolid, 47080.  
d) Fecha: 6 de septiembre de 2005.  
e) Hora: 10:00 horas.

7.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

### 8.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán según el modelo y en la forma que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Los licitadores que no resulten adjudicatarios, retirarán la documentación presentada en la Dirección General de Desarrollo Rural, sita en carretera Burgos-Portugal, Km. 119, finca Zamadueñas, en Valladolid, teléfono 983.41.47.67.

10.- Con el fin de facilitar la concurrencia y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación, los licitadores que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de febrero de 1999 («B.O.C. y L.» de 13 de abril de 1999). Dicha solicitud tiene carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para participar en la licitación de la consultoría y asistencia reseñada.

Los licitadores inscritos están dispensados de presentar la documentación que haya sido objeto de inscripción en el Registro en los términos establecidos en la citada Orden de 22 de febrero de 1999.

11.- Fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13-6-2005.

Valladolid, 13 de junio de 2005.

El Director General,  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes.: 1902, 1916 y 1918.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.  
c) Número de expediente: 1902, 1916 y 1918.

### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Según Anexo.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 75 de 21 de abril de 2005.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Según Anexo.
  - b) Contratista: Según Anexo.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Según Anexo.
- Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

## ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1902

- a) Descripción del objeto: «Cuatro puentes sobre el río Araviana en Noviercas (Soria)».
- b) Presupuesto base de licitación: 667.813,08 €
- c) Contratista: VIAS Y OBRAS DE NAVARRA, S.A. (VIONASA)
- d) Importe de la adjudicación: 526.103,14 €
- e) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2005

2.- *Número de expediente:* 1916

- a) Descripción del objeto: «Puente sobre el río Ebro en Merindad de Valdivielso (Burgos)»
- b) Presupuesto base de licitación: 598.370,04 €
- c) Contratista: VICONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 490.818,48 €
- e) Fecha de adjudicación: 8 de junio de 2005

3.- *Número de expediente:* 1918

- a) Descripción del objeto: «Afirmado de camino agrícola de Valderodrigo a Encinasola de los Comendadores y Picones (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.501.324,37 €
- c) Contratista: COMSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 971.356,87 €
- e) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2005.

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, para la prestación del «servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla, n.º 2 de Valladolid. Expte.: 13/2005».**

1.º- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Económicos de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Número de expediente: 13/2005.

2.º- *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla número 2 de Valladolid.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Calle Gavilla número 2 de Valladolid.

Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el día 1 de octubre de 2005 o desde la fecha de firma del contrato si ésta fuese posterior.

3.º- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 euros).

5.º- *Garantía provisional:* No se exige.

6.º- *Obtención de información:*

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la Planta Quinta de la C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14, despacho 516, de Valladolid (Teléfono 983/419623 o 983/419626), o en la dirección de internet: <http://www.jcyl.es>. (Consejerías, Consejería de Agricultura y Ganadería, Licitaciones).

7.º- *Requisitos específicos del contratista:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º- *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: 8 de julio de 2005.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso, número 14 de Valladolid.

Admisión de variantes: No.

9.º- *Apertura de proposiciones:* En acto público, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General (Sexta Planta del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso número 14 de Valladolid) y tendrá lugar el día 19 de julio de 2005, a las 13,00 horas.

10.º- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Secretario General,*  
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador n.º AC/09/11/05, incoado contra D. Luis Miguel del Sol Bravo en materia de Protección de Animales de Compañía.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Luis Miguel del Sol Bravo en el domicilio que consta en el expediente, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º AC/09/11/05, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución formulada por el instructor del expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «B.O.C. y L.» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, su último domicilio conocido.

*Hecho denunciado:* «Mantener un animal incumpliendo las normas que garanticen la óptima convivencia de los animales con los seres humanos. Posee un perro potencialmente peligroso (Raza Pit Bull Terrier, el cual circulaba suelto, sin correa ni bozal, sin nadie a su cargo)».

*Precepto infringido:* Los hechos expuestos son constitutivos de una infracción a lo dispuesto en el artículo 9.2 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos («B.O.E.» n.º 307 de 24 de diciembre), el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 («B.O.E.» n.º 74 de 27 de marzo), el artículo 13 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los

<u>Nº</u>	<u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u>	<u>EMPRESAS</u>
1	611.449,66	AGLOMERADOS NUMANCIA, SL
2	576.790,16	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA
3	584.470,01	SYH CONSTRUCCION SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA
4	587.675,51	FREYSSINET, SA
5	560.962,00	CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, SA
6	615.523,32	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA
7	568.000,00	ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA
8	587.675,00	HIDROCONSA, SA
9	620.760,56	IDECON, SAU
10	587.007,70	CONSTRUCCIONES OBRAS Y MONTAJES DEL PRINCIPADO
11	486.501,83	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MOYMAR, SA
12	629.747,73	CONSTRUCCIONES ALPI, SA
13	547.272,82	CONSTRUCCIONES MEGO, SA
14	526.103,14	VIAS Y OBRAS DE NAVARRA, SA (VIONASA)



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA		
Servicio que promueve	Provincia	Nº Expediente
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	SORIA	Nº 1902 C.P.I. 2005000961

#### A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS	
D. CARLOS ARANDA SANCHA.- Ingeniero Agrónomo	
Código CPA-2002: F 45.21.21	Código CPV: -----

#### B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

En cifra: 667.813,08 €	En letra: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
------------------------	---

#### C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE
-------------

#### D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION
--------------------------------

#### E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

PARCIAL	TOTAL
	DIECIOCHO (18) MESES

#### F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

Grupo: B	Subgrupo: 2	Categoría: d
----------	-------------	--------------

#### G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

SI, según aplicación la fórmula nº 4
--------------------------------------

#### H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03.03 G/ 531A01 60101.7	24-2-2005	2005 ..... 220.000,00 € 2006 ..... 447.813,08 €

#### I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

En cifra: 750,00 Euros	En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS
------------------------	---------------------------------------

7/11/2005

**LAYLE**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
D. CARLOS ARANDA SANCHA  
Ingeniero Agrónomo



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN  
NOVIERCAS (SORIA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

### **II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente.

Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

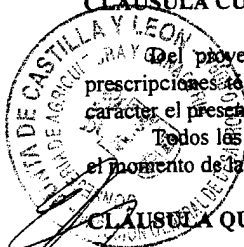
#### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de mejora de la infraestructura viaria rural.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

que el órgano de contratación considere más conveniente.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS**

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202,42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar por los licitadores, constará de dos (2) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

#### ***SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA***

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente. Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### **CONTENIDO:**

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.

Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

prohiben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### **SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

##### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregaran exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

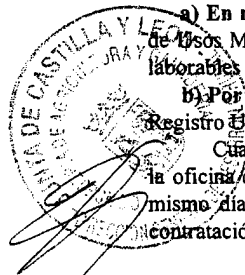
El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080- Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de

*V. M. M. M.*





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RIO ARAVIANA EN  
NOVIERCAS (SORIA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

Contratación.

### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

### **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RIO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO**

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento.

La fórmula de revisión aplicable aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.
- 3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.
- 4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.
- 5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las

Munera





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

obras.

6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de que abone íntegramente la liquidación a resultados de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas

solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS**

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES**

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.-Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RIO ARAVIANA EN  
NOVIERCAS (SORLA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutarse modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

### CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes liquidados de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de dos meses a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

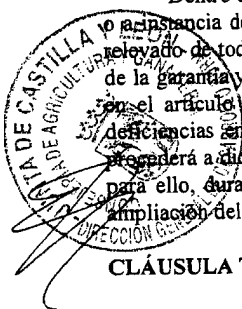
### CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

### CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

*Yunior*





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RIO ARAVIANA EN  
NOVIERCAS (SORIA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

**CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

**CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Valladolid,

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)

POR LA EMPRESA



Fdo: Edmundo Bayón Bueno

Fdo:



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1902 "CUATRO PUENTES SOBRE EL RÍO ARAVIANA EN  
NOVIERCAS (SORIA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

**ANEXO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en .....  
c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de Identidad nº .....  
actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D ..... , o de la  
Sociedad/Empresa ..... en su calidad de ..... (según apoderamiento que se acompaña), en  
posesión de su plena capacidad para obrar y contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello



**P.E. 4311-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4311-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la renovación de carpintería exterior y aseos del CP "Jesús Maestro" de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604311, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación LE/2-05/010.

En respuesta a la P.E./0604311, se manifiesta lo que sigue.

EXPEDIENTE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	IMPORTE OFERTADO	VALORACIÓN
Renovación de carpintería exterior y aseos del C.P. "Jesús Maestro" de Ponferrada (Expte. LE/2-05/010)	Oferta económica (Hasta 50 puntos)	Construcciones Basante, S.L.	88831,53 €	76,00
	Control de Calidad. (Hasta 20 puntos)	SDAD. C.R.S., S.A.	93698,55 €	74,40
	Memoria justificativa del programa de construcción (Hasta 10 puntos).	Construcciones PACIOS M., S.A.	95994,06 €	76,27

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4312-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4312-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al puente sobre el río Ebro en Merindad de Valdivielso (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4312-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a Expte. 1916 Puente sobre el Río Ebro.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación correspondiente a la subasta:

- Resolución de 14 de junio de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

11034

Miércoles, 22 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 120

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. Expte.: CA-436.**

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.

### 2.A). 1.º- Objeto del contrato:

- a) Número del expediente: CA-436.  
b) Descripción: «Realización de los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras dependientes del área de Estructuras Agrarias de León».  
c) Lugar de ejecución: León.  
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

### 2.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 329.381,64 €.

Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-Orientación).

### 3.º- Garantías:

Provisional: 6.587,63 €.

### 4.º- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

### 4.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad y código postal: Valladolid, 47080, apartado 172.  
d) Teléfono: 983.41.47.61.  
e) Telefax: 983.41.47.90.  
f) y en el Área de Estructuras Agrarias de la provincia del lugar de ejecución de la consultoría y asistencia.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de agosto de 2005.

Además los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en ficheros con formato PDF en la dirección de Internet: <http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/licitaciones>

### 5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2005.  
b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Exclusivamente en lugar que se indica a continuación:

1.º- En el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, de la Junta de Castilla y León.

Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, planta baja (de lunes a viernes los días laborables).

Localidad: Valladolid, 47014.- Teléfono 983.41.95.00 Fax 983.41.98.54.

2.º- Si la documentación se envía por correo al lugar indicado anteriormente, se estará a lo dispuesto en el apartado b) de la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 6.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad: Valladolid, 47080.  
d) Fecha: 6 de septiembre de 2005.  
e) Hora: 10:00 horas.

7.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

### 8.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán según el modelo y en la forma que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Los licitadores que no resulten adjudicatarios, retirarán la documentación presentada en la Dirección General de Desarrollo Rural, sita en carretera Burgos-Portugal, Km. 119, finca Zamadueñas, en Valladolid, teléfono 983.41.47.67.

10.- Con el fin de facilitar la concurrencia y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación, los licitadores que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de febrero de 1999 («B.O.C. y L.» de 13 de abril de 1999). Dicha solicitud tiene carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para participar en la licitación de la consultoría y asistencia reseñada.

Los licitadores inscritos están dispensados de presentar la documentación que haya sido objeto de inscripción en el Registro en los términos establecidos en la citada Orden de 22 de febrero de 1999.

11.- Fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13-6-2005.

Valladolid, 13 de junio de 2005.

El Director General,  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes.: 1902, 1916 y 1918.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.  
c) Número de expediente: 1902, 1916 y 1918.

### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Según Anexo.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 75 de 21 de abril de 2005.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1902

- a) Descripción del objeto: «Cuatro puentes sobre el río Araviana en Noviercas (Soria)».
- b) Presupuesto base de licitación: 667.813,08 €
- c) Contratista: VIAS Y OBRAS DE NAVARRA, S.A. (VIONASA)
- d) Importe de la adjudicación: 526.103,14 €
- e) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2005

2.- *Número de expediente:* 1916

- a) Descripción del objeto: «Puente sobre el río Ebro en Merindad de Valdivielso (Burgos)»
- b) Presupuesto base de licitación: 598.370,04 €
- c) Contratista: VICONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 490.818,48 €
- e) Fecha de adjudicación: 8 de junio de 2005

3.- *Número de expediente:* 1918

- a) Descripción del objeto: «Afirmado de camino agrícola de Valderodrigo a Encinasola de los Comendadores y Picones (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.501.324,37 €
- c) Contratista: COMSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 971.356,87 €
- e) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2005.

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, para la prestación del «servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla, n.º 2 de Valladolid. Expte.: 13/2005».**

1.- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Económicos de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Número de expediente: 13/2005.

2.- *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla número 2 de Valladolid.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Calle Gavilla número 2 de Valladolid.

Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el día 1 de octubre de 2005 o desde la fecha de firma del contrato si ésta fuese posterior.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 euros).

5.- *Garantía provisional:* No se exige.

6.- *Obtención de información:*

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la Planta Quinta de la C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14, despacho 516, de Valladolid (Teléfono 983/419623 o 983/419626), o en la dirección de internet: <http://www.jcyl.es>. (Consejerías, Consejería de Agricultura y Ganadería, Licitaciones).

7.- *Requisitos específicos del contratista:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: 8 de julio de 2005.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso, número 14 de Valladolid.

Admisión de variantes: No.

9.- *Apertura de proposiciones:* En acto público, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General (Sexta Planta del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso número 14 de Valladolid) y tendrá lugar el día 19 de julio de 2005, a las 13,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Secretario General,*  
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador n.º AC/09/11/05, incoado contra D. Luis Miguel del Sol Bravo en materia de Protección de Animales de Compañía.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Luis Miguel del Sol Bravo en el domicilio que consta en el expediente, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º AC/09/11/05, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución formulada por el instructor del expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «B.O.C. y L.» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, su último domicilio conocido.

*Hecho denunciado:* «Mantener un animal incumpliendo las normas que garanticen la óptima convivencia de los animales con los seres humanos. Posee un perro potencialmente peligroso (Raza Pit Bull Terrier, el cual circulaba suelto, sin correa ni bozal, sin nadie a su cargo)».

*Precepto infringido:* Los hechos expuestos son constitutivos de una infracción a lo dispuesto en el artículo 9.2 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos («B.O.E.» n.º 307 de 24 de diciembre), el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 («B.O.E.» n.º 74 de 27 de marzo), el artículo 13 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los

Nº	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EMPRESAS
1	490.818,48	VICONSA, SA
2	494.000,00	ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA
3	547.508,50	CONSTRUCCIONES ALPI, SA



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (B8URGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

FORMA DE ADJUDICACIÓN:		
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA		
Servicio que promueve	Provincia	Nº Expediente
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	BURGOS	Nº 1916 C.P.I. 2005001134

#### A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:

PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO	
D. CARLOS DE ARANDA SANCHA.- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	
Código CPA-2002: F 45.21.21	Código CPV: -----

#### B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

En cifra: 598.370,04 €	En letra: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS
------------------------	---

#### C.- GARANTÍA PROVISIONAL:

NO SE EXIGE
-------------

#### D.- GARANTÍA DEFINITIVA:

4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION
--------------------------------

#### E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

PARCIAL	TOTAL
	OCHO (8) MESES

#### F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:

Grupo: B	Subgrupo: 4	Categoría: e
----------	-------------	--------------

#### G.- REVISIÓN DE PRECIOS:

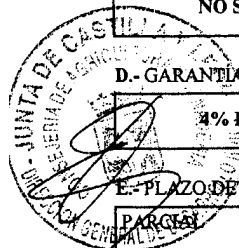
Sin revisión de precios, según Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 21 de marzo de 2005
---

#### H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03.03 G/ 531A01 60101.2	14-3-2005	2005 ..... 300.000,00 € 2006 ..... 298.370,04 €

#### I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:

En cifra: 750,00 €	En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS
--------------------	---------------------------------------



VICUNDA  
P.P.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE  
VALDIVIELSO (B8URGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

### II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

#### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

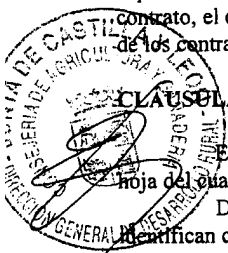
Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H. Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las



VICERRECTORA C. A.  
M. A.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE  
VALDIVIELSO (BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS**

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202, 42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

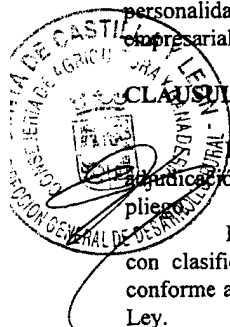
Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar por los licitadores, constará de dos (2) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### ***SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA***

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.  
Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.

#### **CONTENIDO:**

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

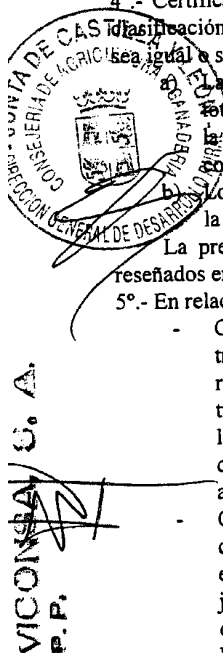
Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.

Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (B8URGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### **SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

##### **CONTENIDO:**

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregaran exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

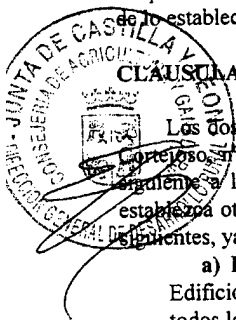
a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54



VICEDIRECTOR  
1916





## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE  
VALDIVIELSO (B8URGOS)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

### CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080-Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

### CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

### CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurrido en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

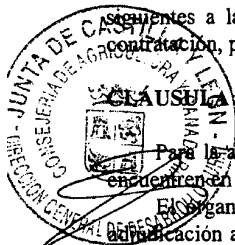
En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

### CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.



VICONTA S. A.  
C. P.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por culpa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO**

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios.

La indicación de su improcedencia aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

por dirección e inspección de obras.

3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.

4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.

5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.

6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas

solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordena realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Quedar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.-Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

#### **CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA**

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO**

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

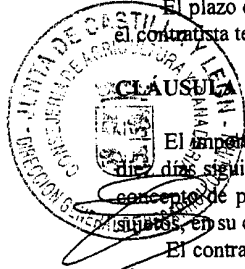
El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de los sesenta (60) días a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándose al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de





**Junta de Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE VALDIVIELSO (B8URGOS)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

**CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

**CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

**CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

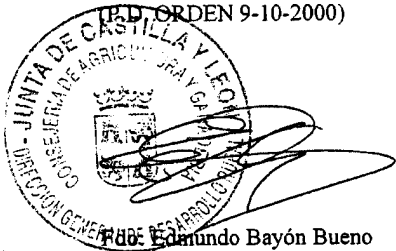
El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

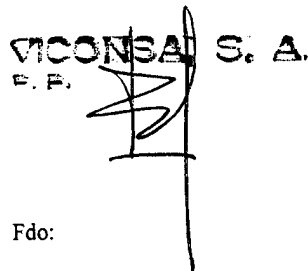
El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)



Edmundo Bayón Bueno

POR LA EMPRESA



Fdo:

Vertical stamp and signature on the left margin



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

1916 "PUENTE SOBRE EL RÍO EBRO EN MERINDAD DE  
VALDIVIELSO (B8URGOS)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

**ANEXO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en  
..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de  
Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D  
..... , o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de  
..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y  
contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4313-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4313-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al afirmado de camino agrícola del Valderrodrigo a Encinasola de los Comendadores y Picones (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4313-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a Expte. 1918.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación correspondiente a la subasta:

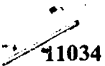
- Resolución de 14 de junio de 2005 por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta.
- Relación de empresas que presentaron ofertas.
- Pliego de cláusulas administrativas.

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoséptima del Pliego de Bases, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*



11034

Miércoles, 22 de junio 2005

B.O.C. y L. - N.º 120

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la contratación de las consultorías y asistencias que se indican por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. Expte.: CA-436.**

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.

### 2.A). 1.º- Objeto del contrato:

- a) Número del expediente: CA-436.  
b) Descripción: «Realización de los trabajos de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras dependientes del área de Estructuras Agrarias de León».  
c) Lugar de ejecución: León.  
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

### 2.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 329.381,64 €.

Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-Orientación).

### 3.º- Garantías:

Provisional: 6.587,63 €.

### 4.º- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

### 4.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad y código postal: Valladolid, 47080, apartado 172.  
d) Teléfono: 983.41.47.61.  
e) Telefax: 983.41.47.90.  
f) y en el Área de Estructuras Agrarias de la provincia del lugar de ejecución de la consultoría y asistencia.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de agosto de 2005.

Además los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en ficheros con formato PDF en la dirección de Internet: <http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/licitaciones>

### 5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 10 de agosto de 2005.  
b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación: Exclusivamente en lugar que se indica a continuación:  
1º.- En el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, de la Junta de Castilla y León.  
Domicilio: Calle Rigoberto Cortejoso, n.º 14, planta baja (de lunes a viernes los días laborables).  
Localidad: Valladolid, 47014.- Teléfono 983.41.95.00 Fax 983.41.98.54.  
2.º- Si la documentación se envía por correo al lugar indicado anteriormente, se estará a lo dispuesto en el apartado b) de la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 6.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.  
b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.  
c) Localidad: Valladolid, 47080.  
d) Fecha: 6 de septiembre de 2005.  
e) Hora: 10:00 horas.

7.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

### 8.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán según el modelo y en la forma que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Los licitadores que no resulten adjudicatarios, retirarán la documentación presentada en la Dirección General de Desarrollo Rural, sita en carretera Burgos-Portugal, Km. 119, finca Zamadueñas, en Valladolid, teléfono 983.41.47.67.

10.- Con el fin de facilitar la concurrencia y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación, los licitadores que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de febrero de 1999 («B.O.C. y L.» de 13 de abril de 1999). Dicha solicitud tiene carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para participar en la licitación de la consultoría y asistencia reseñada.

Los licitadores inscritos están dispensados de presentar la documentación que haya sido objeto de inscripción en el Registro en los términos establecidos en la citada Orden de 22 de febrero de 1999.

11.- Fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 13-6-2005.

Valladolid, 13 de junio de 2005.

El Director General,  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras tramitados por procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. Exptes.: 1902, 1916 y 1918.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, se hace público que, celebrada la correspondiente subasta, han sido adjudicadas las obras siguientes:

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.  
c) Número de expediente: 1902, 1916 y 1918.

### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Descripción del objeto: Según Anexo.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 75 de 21 de abril de 2005.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.



4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: Según Anexo.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Según Anexo.
- b) Contratista: Según Anexo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según Anexo.

Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Director General,*  
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

## ANEXO

1.- *Número de expediente:* 1902

- a) Descripción del objeto: «Cuatro puentes sobre el río Araviana en Noviercas (Soria)».
- b) Presupuesto base de licitación: 667.813,08 €
- c) Contratista: VIAS Y OBRAS DE NAVARRA, S.A. (VIONASA)
- d) Importe de la adjudicación: 526.103,14 €
- e) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2005

2.- *Número de expediente:* 1916

- a) Descripción del objeto: «Puente sobre el río Ebro en Merindad de Valdivielso (Burgos)»
- b) Presupuesto base de licitación: 598.370,04 €
- c) Contratista: VICONSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 490.818,48 €
- e) Fecha de adjudicación: 8 de junio de 2005

3.- *Número de expediente:* 1918

- a) Descripción del objeto: «Afirmado de camino agrícola de Valderodrigo a Encinasola de los Comendadores y Picones (Salamanca)».
- b) Presupuesto base de licitación: 1.501.324,37 €
- c) Contratista: COMSA, SA
- d) Importe de la adjudicación: 971.356,87 €
- e) Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2005.

**RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso, para la prestación del «servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla, n.º 2 de Valladolid. Expte.: 13/2005».**

1.º- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Económicos de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Número de expediente: 13/2005.

2.º- *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local de la Consejería de Agricultura y Ganadería situado en la calle Gavilla número 2 de Valladolid.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Calle Gavilla número 2 de Valladolid.

Plazo de ejecución: 24 meses a contar desde el día 1 de octubre de 2005 o desde la fecha de firma del contrato si ésta fuese posterior.

3.º- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000 euros).

5.º- *Garantía provisional:* No se exige.

6.º- *Obtención de información:*

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en la Planta Quinta de la C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14, despacho 516, de Valladolid (Teléfono 983/419623 o 983/419626), o en la dirección de internet: <http://www.jcyl.es>. (Consejerías, Consejería de Agricultura y Ganadería, Licitaciones).

7.º- *Requisitos específicos del contratista:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º- *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: 8 de julio de 2005.

Documentación a presentar: La establecida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso, número 14 de Valladolid.

Admisión de variantes: No.

9.º- *Apertura de proposiciones:* En acto público, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General (Sexta Planta del Edificio de Usos Múltiples II, calle Rigoberto Cortejoso número 14 de Valladolid) y tendrá lugar el día 19 de julio de 2005, a las 13,00 horas.

10.º- *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de junio de 2005.

*El Secretario General,*  
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador n.º AC/09/11/05, incoado contra D. Luis Miguel del Sol Bravo en materia de Protección de Animales de Compañía.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. Luis Miguel del Sol Bravo en el domicilio que consta en el expediente, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º AC/09/11/05, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución formulada por el instructor del expediente, mediante la inserción de este anuncio en el «B.O.C. y L.» y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, su último domicilio conocido.

*Hecho denunciado:* «Mantener un animal incumpliendo las normas que garanticen la óptima convivencia de los animales con los seres humanos. Posee un perro potencialmente peligroso (Raza Pit Bull Terrier, el cual circulaba suelto, sin correa ni bozal, sin nadie a su cargo)».

*Precepto infringido:* Los hechos expuestos son constitutivos de una infracción a lo dispuesto en el artículo 9.2 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos («B.O.E.» n.º 307 de 24 de diciembre), el artículo 8 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 («B.O.E.» n.º 74 de 27 de marzo), el artículo 13 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los

<b>Nº</b>	<b><u>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</u></b>	<b><u>EMPRESAS</u></b>
1	1.274.400,00	ECOASFALT, SA
2	971.356,87	COMSA, SA
3	1.181.242,00	HERMANOS TÁBARA, SL (HERTASA)
4	1.276.000,00	HIDROCONSA, SA
5	1.117.735,99	U.T.E. ANDRES MARTIN HOLGADO / API CONSERVACIÓN, SA
6	1.479.705,30	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE SALAMANCA, SL (PAS)
7	1.264.229,00	MARCOR EBRO, SA
8	1.126.593,85	CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, SA
9	1.071.795,47	SYH CONSTRUCCIÓN SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA
10	1.035.450,00	GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, SA (GECOCSA)
11	1.199.558,17	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES BLAS-GON, SA
12	987.871,44	U.T.E. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA / COPSESA
13	985.169,05	OBRAS HERGON, SA
14	1.135.301,47	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, SA
15	1.040.000,00	ARAL SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA
16	1.153.767,78	PROBISA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIÓN, SA
17	1.198.444,00	OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, SA
18	1.103.773,68	CONSTRUCCIONES ARCEBANSÁ, SA
19	1.101.671,82	LICUAS, SA
20	1.030.509,05	INGENIERIA Y CONSTRUCCION MOYMAR, SA
21	1.155.869,63	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CASTILLA, SA (PADECASA)
22	1.133.371,37	TEBYCON, SA



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

FORMA DE ADJUDICACIÓN:		
PROCEDIMIENTO ABIERTO SUBASTA		
Servicio que promueve	Provincia	Nº Expediente
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	SALAMANCA	Nº 1918 C.P.I. 2005001133

**A.- DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS A CONTRATAR Y AUTOR DEL PROYECTO:**

**AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES Y PICONES**

**D. CARLOS DELGADO TERRÓN.- Ingeniero Agrónomo**

Código CPA-2002: F 45.23.12

Código CPV: -----

**B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

En cifra: 1.501.324,37 €	En letra: UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS
--------------------------	---

**C.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

**NO SE EXIGE**

**D.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

**4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACION**

**E.- PLAZO DE EJECUCIÓN:**

PARCIAL	TOTAL
	<b>OCHO (8) MESES</b>

**F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES:**

Grupo: <b>4</b>	Subgrupo: <b>4</b>	Categoría: <b>e</b>
-----------------	--------------------	---------------------

**G.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

**Sin revisión de precios, según Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 17 de marzo de 2005**

**H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:**

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03.03 G/ 531A01 60101.5	14-3-2005	2005 ..... 800.000,00 €
		2006 ..... 701.324,37 €

**I.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN:**

En cifra: 750,00 €	En letra: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS
--------------------	---------------------------------------



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

## **II.-CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

### **CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970 de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en la Ley.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 2002 (CPA-2002), las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado citado.

### **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

### **CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER**

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de acondicionamiento y mejora de la infraestructura viaria rural.

### **CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este pliego distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado F. Dicho importe estará financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). La



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRÓDRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido, y la aplicación presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado H de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA UNDECIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS**

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202, 42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, ni con clasificación suspendida o anulada, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la Ley.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en la presente subasta no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar por los licitadores, constará de dos (2) sobres, numerados y cerrados. En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la identificación del sobre, el título de la obra, el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

***SOBRE NÚMERO 1.: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA***

En su interior se hará constar, en una hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.  
Se presentarán documentos originales, copias compulsadas o autenticadas ante notario.

***CONTENIDO:***

1º.- Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la L.C.A.P.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.
- d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º.- Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

4º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

- a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
- b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

La presentación del certificado de clasificación eximirá a los empresarios licitadores de aportar los documentos reseñados en el apartado 1º a) de esta cláusula.

5º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa a la Dirección General de Desarrollo Rural para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a 5 días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto.

No obstante, cuando el interesado no esté obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los apartados anteriores, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

6º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

7º.- Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

8º.- La presentación de la certificación expedida por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de dicha Orden.

9º.- Si el licitador es una empresa extranjera: declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

#### ***SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA***

##### ***CONTENIDO:***

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello, y se redactará ajustándose al modelo que figura como ANEXO a este pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la subasta, sino también el importe del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A) y de cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la ejecución de las obras.

La proposición económica será desechada por la Mesa cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

##### ***CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS***

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán a la Consejería de Agricultura y Ganadería, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014, Valladolid, y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. **Se entregaran exclusivamente** en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos a la subasta:

a) **En mano:** los dos sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14, 47014 de Valladolid, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

b) **Por correo:** los dos sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro Único indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.98.54



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.**

Terminado el plazo de presentación de la documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001 de 3 de Julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para calificar la documentación administrativa incluida en el sobre nº 1.

Si la Mesa observase defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente y lo expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural (Ctra. Burgos Km. 119 - 47080-Valladolid), concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane ante la propia Mesa de Contratación.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de la subasta publicado en el Boletín Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Las proposiciones económicas que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 84 del Reglamento, serán desechadas por la Mesa en este momento.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más bajo. Si se presentan dos o más proposiciones económicas igualmente ventajosas se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA.- BAJAS TEMERARIAS Y ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación de la subasta se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Reglamento.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta y de los informes que se soliciten, en su caso, acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración, y en su defecto al mejor postor no incurso en temeridad, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones, en el primer caso, o en el plazo de cuarenta días en el segundo.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.





**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor de la Consejería de Agricultura y Ganadería ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO**

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato no le será de aplicación lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley, y 104 y siguientes del Reglamento, relativos a la revisión de precios.

La indicación de su inprocedencia aparece en el apartado G de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

- 1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.
- 2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

por dirección e inspección de obras.

3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.

4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.

5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramiento, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.

6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite a la Consejería. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas

solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad de la Administración.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras, a su costa, los carteles en los que, con los logotipos, símbolos y colores de la Comunidad de Castilla y León, se indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

16º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que la Dirección General de Desarrollo Rural autorice.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS**

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA.- PENALIDADES**

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

### **CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA.- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.**

1º.-Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio de la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

### **CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA**

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, a la Administración, para que ésta proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá junto con el facultativo representante de la Administración, el director de obra, la Intervención, en su caso, y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante de la Administración las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

### **CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO**

El importe de la obra ejecutada se abonará por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, por la Tesorería General de la Junta de Castilla y León contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista dentro del plazo de los sesenta (60) días a partir de su expedición, a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándosele al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

### **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

OBRA  
PROCEDIMIENTO ABIERTO  
SUBASTA

las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA.- RESOLUCIÓN**

En cuanto a la resolución del contrato, se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, y 149 y siguientes de la Ley.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO TERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual. La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
(P.D. ORDEN 9-10-2000)

  
Fdo: Edmundo Bayón Bueno

POR LA EMPRESA

  
Fdo:



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Agricultura y Ganadería  
Dirección General de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**  
1918 "AFIRMADO DE CAMINO AGRÍCOLA DE  
VALDERRODRIGO A ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES  
Y PICONES (SALAMANCA)"

**OBRA**  
**PROCEDIMIENTO ABIERTO**  
**SUBASTA**

**ANEXO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don/ña ..... , mayor de edad, con domicilio en ..... c/ (plaza) ..... núm ..... , con Documento Nacional de Identidad nº ..... , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D ..... , o de la Sociedad/Empresa ..... en su calidad de ..... (según apoderamiento que se acompaña), en posesión de su plena capacidad para obrar y contratar con la Administración.

**EXPONE:**

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, los cuales acepta, que se exigen para la adjudicación mediante Subasta de la obra que se especifica, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y al de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente,

**OFERTA:**

- Denominación de la obra:

- Proposición económica: (se consignará en número y letra)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, Fecha, Firma y Sello

**P.E. 4315-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4315-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a expediente de contratación relativo a obras de reforma de la planta baja de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, sita en C/ Santuario 6, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604315, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación de las obras de reforma de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- Empresas que han presentado oferta al concurso de referencia y presupuesto de cada una de ellas:

EMPRESA LICITADORA	PRESUPUESTO
UTE FORMADA POR CIVILIA CONSTRUCCIONES CIVILES, SA Y MONTREAL MONTAJES Y REALIZACIONES, SA	142.759,96 €
CONABSIDE CONSTRUCCIONES, SA	132.673,43 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS CASPEÑA, SL	139.630,00 €
CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, SL	139.482,31 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCA, SL	135.476,29 €
COMERCIAL DE INTERIORISMO VILLANOVA, SL	
Excluida por no presentar la documentación requerida para subsanar la inicialmente presentada.	

2.- Los criterios utilizados para la selección de la empresa han sido los establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que se transcribe a continuación:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta 70 puntos.

Se valorará este apartado hasta 70 puntos, a razón de 1 punto por cada 200 euros de baja.

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de baja desproporcionada o temeraria, cuando la oferta económica sea inferior en

más de un 10% a la media de las proposiciones económicas de los licitadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 83 de la LCAP.

2.- PLAZO DE GARANTÍA: hasta 12 puntos.

Se valorarán hasta 12 puntos, las proposiciones que oferten plazos de garantía superiores a 1 año, a razón de 0,5 puntos por cada mes que supere el plazo mínimo indicado.

3.- CONTROL DE CALIDAD: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta 10 puntos, los porcentajes que ofrezcan los licitadores, siempre que sean superiores al 1% del presupuesto de ejecución de la obra. Se asignará 1 punto por cada 0,15% que supere dicho porcentaje. De este modo quien oferte un 1,15% del presupuesto de ejecución de las obras obtendrá 1 punto, si oferta 1,30% obtendrá 2 puntos, y así sucesivamente. La Dirección facultativa podrá ordenar que se verifiquen los estudios, ensayos, análisis de materiales, instalaciones y unidades de obra que considere necesarias, por los laboratorios homologados en cada especialidad, hasta el porcentaje ofertado.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª del TRLCAP, así como en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos de adjudicación y se haya acreditado esta circunstancia de la forma establecida en la Cláusula 8.2.6.

En el supuesto previsto en el artículo 83 del TRLCAP y previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en baja temeraria o desproporcionada, así como del asesoramiento técnico del Servicio correspondiente, el órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración. Alternativamente podrá declarar desierto el concurso, motivando su resolución con referencia a los criterios de adjudicación.

3.- La puntuación de las distintas ofertas presentadas ha sido la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	CONTROL DE CALIDAD	TOTAL PUNTOS
CONABSIDE, S.A.	65,000	7,000	10,000	82,000
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MARCAS, S.L.	50,986	3,000	2,000	55,986
CONTRATAS Y OBRAS ENRICAR, S.L.	30,956	12,000	10,000	52,956
CONSTRUCCIONES Y OBRAS CASPEÑA, S.L.	30,217	3,000	3,333	36,550
UTE CIVILIA, S.A. y MONTREAL, S.A.	14,567	6,000	6,667	27,234

Valladolid, 14 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 4318-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4318-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a guardería infantil laboral "Virgen de las Candelas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4318-I, formulada por Dña. Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a la Guardería Infantil Laboral Virgen de las Candelas

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha concedido a la Guardería Infantil Laboral Virgen de las Candelas de Astorga (León) en concepto de ayuda para financiar los gastos de mantenimiento del Centro, 61.988,10 € en cada una de las tres anualidades por las que Su Señoría se interesa, lo que hace un total de 185.964,30 € en el citado período.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 4319-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4319-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a inspecciones en los centros infantiles de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4319-I formulada por Dña. Victorina Alonso Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con inspecciones realizadas a centros infantiles

Conforme a lo establecido en el Decreto 78/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, ésta no ostenta competencias de inspección sobre centros infantiles para niñas y niños de 0 a 3 años que tengan la consideración legal de centros educativos.

Respecto de aquellos centros que no tienen dicha consideración legal, no existe normativa estatal ni autonómica que determine una competencia específica de inspección. Castilla y León va a ser una de las primeras Comunidades Autónomas que cuente con esta normativa, a través del Proyecto de Ley de Medidas de Apoyo a las Familias que pronto será presentado, y en cuyo borrador está incluida la citada regulación.

No obstante lo anterior, estos centros pueden ser objeto de la inspección propia de las administraciones y entidades en cuyo ámbito territorial y competencial se ubican. Por otro lado, y debido a su especial naturaleza y fines, las Guarderías Infantiles Laborales cuentan con un seguimiento por parte de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

Valladolid, a 22 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 4320-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4320-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a creación de un centro de interpretación del castellano en Valpueda (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604320 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el País

Vasco para el desarrollo de la zona de Valpuesta (Burgos)

En relación con la pregunta escrita P.E./ 0604320, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA y D.ª CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa que esta Consejería de Cultura y Turismo no ha suscrito ningún convenio colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de la localidad burgalesa de Valpuesta.

Valladolid, 16 de noviembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 4321-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4321-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a escuelas de música de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0604321, formulada por las Procuradoras doña Laura Torres Tudanca y doña Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre subvenciones otorgadas a las Escuelas de Música de Aranda de Duero y Miranda de Ebro en los últimos tres años.

En respuesta a la P.E./0604321, se manifiesta que, en los cursos 2002/2003 y 2003/2004, fueron concedidas sendas subvenciones de 15.000 € a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero (Burgos).

En el curso 2004/2005 fueron concedidas subvenciones de 15.000 € a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero (Burgos) y de 600 € a la Escuela Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos).

Valladolid, 23 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 4335-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4335-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a procesos judiciales en que la defensa jurídica de la Administración de la Comunidad se ha encomendado a gabinetes externos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4335, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "procesos judiciales en que la defensa jurídica de la Administración de la Comunidad se ha encomendado a gabinetes externos".

En relación con las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de informarle lo siguiente:

Que son dos los procesos judiciales en los que se ha encomendado la defensa jurídica de la Administración de la Comunidad a profesionales externos en los años 2004 y 2005 hasta el día de la fecha.

Los gastos realizados por la Administración Regional en la representación y defensa de estos asuntos han ascendido, hasta el día de la fecha, a 65.772 euros.

Valladolid, a 23 de noviembre de 2005.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 4344-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4344-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*



Contestación a la Pregunta Escrita número 4344, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Ávila.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Ávila es la siguiente: dos obras se encuentran finalizadas, una obra está en ejecución y otras dos obras están incluidas en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

En relación con las actuaciones finalizadas y el número de kilómetros ejecutados, tomando en consideración que este tipo de obras, dada su magnitud y características, tienen una programación que alcanza más de un ejercicio, los datos del número de kilómetros que se aportan son los correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución. Es decir, las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- CL-505. La Cañada-LCA Madrid
- AV-502. De N-403 a Cebrenos.

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución son 48,5.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005, es de 3.593.237 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4345-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4345-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4345, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Burgos.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Burgos es la siguiente: tres obras se encuentran finalizadas, dos obras están en ejecución y una obra está incluida en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

En relación con las actuaciones finalizadas y el número de kilómetros ejecutados, tomando en consideración que este tipo de obras, dada su magnitud y características, tienen una programación que alcanza más de un ejercicio, los datos del número de kilómetros que se aportan son los correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución. Es decir, las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- CL-633. De N-629 a Espinosa de los Monteros
- BU-820. Ibeas BU-813
- BU-813. De BU-820 a Valmala

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución son 60,6.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005, es de 6.929.899 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4346-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4346-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4346, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de León.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de León es la siguiente: dos obras se encuentran finalizadas, una obra está en fase de contratación y una obra está incluida en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- LE-420. De N-120 a Carrizo
- LE-513. Valderas-LP Zamora

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 22,1.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 4.395.339 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4347-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4347, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Palencia.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Palencia es la siguiente: dos obras se encuentran finalizadas.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- CL-619. Cevico Navero-Baltanás
- P-405. Palencia-Astudillo

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 40,2.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005, es de 3.295.390 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4348-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4348-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4348, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Salamanca.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Salamanca es la siguiente: dos obras se encuentran finalizadas y dos obras están en ejecución.

En relación con las actuaciones finalizadas y el número de kilómetros ejecutados, tomando en conside-

ración que este tipo de obras, dada su magnitud y características, tienen una programación que alcanza más de un ejercicio, los datos del número de kilómetros que se aportan son los correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución. Es decir, las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- CL-510. Salamanca-Alba de Tormes
- CL-517. SA-305 a Peralejos

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas y en ejecución son 91,8.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 4.508.160 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4349-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4349-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4349, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Segovia.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Segovia es la siguiente: una obra se encuentra finalizada, una obra está en fase de contratación y dos obras están incluidas en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- SG-342. De Cuéllar a Navas de Oro

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 26,6.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 2.123.341 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4350-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4350-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4350, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Soria.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Soria es la siguiente: tres obras se encuentran finalizadas y tres obras están incluidas en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- CL-116. De Burgo de Osma a Bayubas de Abajo
- CL-116 Bayubas de Abajo-Fuentetovar
- CL-116 Fuentetovar-Almazán

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 47,6.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 3.960.357 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4351-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4351-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4351, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Valladolid.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Valladolid es la siguiente: dos obras se encuentran finalizadas y dos obras están incluidas en el proyecto de presupuestos para el año 2006.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- VA-801. De Fuente El Sol-Castrejón
- VA-524. Tordehumos-LP Zamora

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 44,7.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejer-

cicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 3.873.366 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 4352-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones propuestas en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León para refuerzos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 203, de 4 de noviembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4352, formulada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de las actuaciones previstas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, en la provincia de Zamora.

La situación actual del proceso de contratación de las obras propuestas para refuerzos en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007 para la provincia de Zamora es la siguiente: tres obras se encuentran finalizadas y una está en fase de contratación.

Las actuaciones ejecutadas son las siguientes:

- ZA-605. Toro (CL-602)-Fuentesauco
- ZA-513. Fuentes de Ropel-L.P. León
- ZA-524 LP León-LP Valladolid por Castroverde

Y los kilómetros correspondientes a las obras finalizadas son 55,4.

Finalmente, respecto a las cantidades certificadas debe señalarse que la proyección presupuestaria del Plan se corresponde con los ejercicios del 2003 al 2009 (siete anualidades), habiendo transcurrido únicamente dos ejercicios completos (2003 y 2004). La cantidad total certificada a 18 de noviembre de 2005 es de 5.818.464 euros.

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*